



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo Único	Presidente Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez	Sesión 8
Ciudad de México, miércoles 26 de octubre de 2016		

SUMARIO

ASISTENCIA.....	11
ORDEN DEL DÍA	11
Desde la curul y sobre diversos temas participan la constituyente y los constituyentes:	
–Mardonio Carballo Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.....	11
–Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del PAN.....	12
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena.	20
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	21
COMUNICACIONES	
La Presidencia informa que se recibieron 45 propuestas de ciudadanas y de ciudadanos relativas al proyecto de Constitución de la Ciudad de México, las cuales se remiten a las comisiones correspondientes.	28

Se da cuenta con comunicación del Senado de la República, por la que se informa la designación de la senadora María Lucero Saldaña Pérez como diputada constituyente, en sustitución del senador Joel Ayala Almeida, mediante acuerdo de la Junta de Coordinación Política de ese órgano legislativo. 28

TOMA DE PROTESTA

La Presidencia toma protesta como constituyente a la ciudadana María Lucero Saldaña Pérez, quien entra en funciones. 29

Desde la curul, la constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, hace moción de procedimiento en relación con el Orden del Día. La Presidencia hace aclaraciones. 29

INICIATIVAS PARA MODIFICAR EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ARTÍCULO 15

La constituyente Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa por la que se modifica y adiciona el artículo 15, apartado E, inciso e), en materia de licencia parental e igualdad sustantiva. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. 30

Desde la curul, hacen moción de procedimiento respecto al Orden del Día los constituyentes:

–Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena. 31

–Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena. 31

–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena. 32

–Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena. 32

ARTÍCULO 13

Se concede el uso de la palabra a la constituyente María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para presentar la iniciativa por la que se modifica el artículo 13, en materia de deberes, educación media superior y superior, y acceso universal a internet. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. 32

ACUERDO DE LA MESA DE CONSULTA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS ÓRGANOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Desde la curul, el constituyente Roberto López Suárez, hace comentarios. 34

La Secretaría da lectura al Acuerdo de la Mesa de Consulta para la designación de los órganos técnicos y administrativos de apoyo a los trabajos de la Asamblea. 34

A discusión el acuerdo, participan los constituyentes:

–Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	40
–Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor, desde la curul.	41
–Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	42
–Claudia Pastor Badilla, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, a favor.	43
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	44
–Gonzalo Altamirano Dimas, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor, quien acepta pregunta del constituyente Javier Quijano y Baz, del Grupo Parlamentario de Morena.	45
–Olga María del Carmen Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, para rectificación de hechos, desde la curul.	46
–María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del PRD, para rectificación de hechos, desde la curul.	46
–Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, quien responde alusiones personales y hace moción de procedimiento.	47
El acuerdo se somete a consideración del pleno, en votación nominal no alcanza mayoría calificada, por lo que se devuelve a la Mesa de Consulta.	50

INICIATIVAS PARA MODIFICAR EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ARTÍCULO 15

La constituyente Bertha Elena Luján Uranga, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa por la que se modifica y amplía el artículo 15. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.	50
---	----

Desde la curul, la constituyente Margarita María Valdés González Salas, del Grupo Parlamentario de Morena, hace moción de orden.	51
--	----

ARTÍCULOS 42 Y 46

El constituyente Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa por la que se reforman y adicionan los artículos 42, numerales 1 y 2; y 46, apartado C, en cuanto a la designación del titular de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción, así como del Consejo Judicial Ciu-

dadano. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen. . . . 53

DIVERSOS ARTÍCULOS

El constituyente J. Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta 14 iniciativas: 54

–Por la que se modifica el artículo 24. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen. 55

–Por la que se modifica el artículo 33, denominada “Gobierno de Gabinete”. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen. 55

–Por la que se modifican los artículos 34, 35 y 36. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen. 55

–Por la que se modifica el artículo 37, denominada “Los Ministros–Secretarios en el Gobierno de Gabinete”. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen. 55

–Por la que se modifica el artículo 39, denominada “Jefe de Gabinete”. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen. 55

–Por la que se modifican los artículos 40, 41 y 48. Se turna a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen. 56

–Por la que se modifica el artículo 48, denominada “Ombudsman de la Participación Urbana”. Se turna a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen. 56

–Por la que se modifica el artículo 48, denominada “Tribunal de la Cuenta Pública de la Ciudad de México”. Se turna a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen. 56

–Por la que se modifica el artículo 52, numeral 4, denominada “Garantía de información en el ejercicio de los Derechos Políticos”. Se turna a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen. 56

–Por la que se modifica el artículo 68, denominada “Del Tribunal de la Cuenta Pública”. Se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para dictamen. 56

–Por la que se modifican los artículos 48, 55, 67, 68, 69, 70, 71 y 72. Se turna a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Or-

ganismos Constitucionales Autónomos, lo referente a los artículos 48 y 55; y a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, lo correspondiente a los artículos 67, 68, 69, 70, 71 y 72, para dictamen.	56
–Por la que se modifica el artículo 34. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.	56
–Por la que se modifica el artículo 19, inciso d). Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.	56
–Por la que se modifica el artículo 10, denominada “Derecho a la eutanasia activa”. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.	56
 ARTÍCULOS 34 Y 37	
La constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa por la que se modifican los artículos 34 y 37, en materia de omisión reglamentaria. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.	56
 ARTÍCULO 30 — ARTÍCULO 13	
La constituyente Elena Chávez González, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta dos iniciativas:	58
–Por la que se reforma el artículo 30, apartado A, numeral 2, relativo al Capítulo II, “De la Democracia Directa”. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.	60
–Por la que se reforma el artículo 13, apartado B, numeral 2; agregando los incisos a) b) c) d) y e), relativos al Título primero, “Carta de Derechos”, Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.	60
 ARTÍCULOS 16, 19, 20, 22, 42 Y 48 — ARTÍCULOS 17, 21, 23 Y 24	
La constituyente María Lorena Marín Moreno, en nombre propio y del constituyente César Octavio Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta dos iniciativas:	60
–Por la que se adicionan y modifican los artículos 16, 19, 20, 22, 42 y 48, referentes a Ciudad Incluyente, Ciudad Garantista, Planeación del Desarrollo, Bienestar Social, Economía Distributiva, del Consejo Judicial Ciudadano y Organismos Autónomos. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos lo relativo a los artículos 16 y 19; a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, lo que corresponde a los artículos 20 y 22; y a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Autónomos, lo relativo a los artículos 42 y 48, para dictamen.	61

–Por la que se adicionan y modifican los artículos 17, 21, 23 y 24. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos lo relativo al artículo 17; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática lo correspondiente a los artículos 21, 23 y 24, para dictamen. 61

ARTÍCULOS 40, 19 Y 50

La constituyente Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa por la que se eliminan los artículos 40, apartado B, inciso c); y 19, apartado D, inciso b); y se modifica el artículo 50. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, lo que se refiere al artículo 19; y a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, los concerniente a los artículos 40 y 50, para dictamen. 61

ARTÍCULOS 4 Y 9 — ARTÍCULO 11

La constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta dos iniciativas en materia de accesibilidad: 62

–En nombre propio y de los constituyentes Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del PRI, y Katia D’Artigues Beauregard, del Grupo Parlamentario del PRD, por la que se modifica el artículo 4; y se adiciona el numeral 3 al apartado A del artículo 9. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo relativo al artículo 4; y a la Comisión de Carta de Derechos lo que corresponde al artículo 9, para dictamen. 63

–Por la que se modifica el numeral 2 del artículo 11. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. 63

ARTÍCULOS 14 Y 21

La constituyente Clara Marina Brugada Molina, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa que modifica el apartado H del artículo 14; y el apartado B del artículo 21, en materia de agua. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, el artículo 14; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, el artículo 21, para dictamen. 64

ARTÍCULO 34

El constituyente Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa por la que se proponen modificaciones y adiciones al artículo 34. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen. 65

ARTÍCULOS 6, 20, 29, 31, 39, 52 Y 59

El constituyente Miguel Ángel Marcos Velázquez Muñoz, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa por la que se modifican y adicionan los artículos 6, 20, 29, 31, 39, 52 y 59, en materia de voto efectivo. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo correspondiente al artículo 6; a la Comisión de Desa-

rrollo Sostenible y Planeación Democrática lo que se refiere al artículo 20; a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, lo relativo a los artículos 29, 31 y 39; a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos lo concerniente al artículo 52; y a la Comisión de Alcaldías lo relativo al artículo 59, para dictamen. 67

ARTÍCULO 73

Se recibe iniciativa de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, por la que se modifica el numeral 4 del artículo 73. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen. 68

ARTÍCULO 12

La constituyente Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN, en nombre propio y de los constituyentes Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del PVEM, Manuel Díaz Infante, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, y Enrique Burgos García, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa por la que se modifica el artículo 12, apartado C. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. 68

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, ARTÍCULO 44

La constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa por la que se modifica el artículo 44 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Se remite a la Mesa Directiva. 70

ARTÍCULO 13

La constituyente Margarita María Valdés González Salas, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa por la que se reforma y adiciona el artículo 13, apartado A, en materia de educación. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. 71

ARTÍCULO 8

La constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa por la que se modifica y adiciona el artículo 8, en materia de inclusión. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. 73

ARTÍCULOS 15 Y 37

El constituyente Juan Ayala Rivero, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa por la que se modifican y adicionan los artículos 15, apartado D, numeral 4; se adiciona en el apartado G, el numeral 6, en materia de Ciudad Productiva; y 37, apartado C numeral 1 incisos b), f), g) e i); y se agrega el numeral 4. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos lo que se refiere al artículo 15; y a la

Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, lo que corresponde al artículo 37, para dictamen. 74

ARTÍCULOS 17 Y 21

El constituyente Gustavo Alejandro Guillén Samperio, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa por la que se adicionan dos numerales al apartado E del artículo 17; y se adiciona un inciso al apartado H del artículo 21, para elevar a rango constitucional el derecho de los peatones y usuarios de vehículos no motorizados a transitar de manera libre y segura por la Ciudad de México, mediante el reconocimiento de una jerarquía de movilidad urbana que priorice la movilidad humana. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, lo relativo al artículo 17; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, lo que se refiere al artículo 21, para dictamen. 77

DIVERSOS ARTÍCULOS

El constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta cuatro iniciativas: 78

–Por la que se adiciona, modifica y sustituye el artículo 33, en materia de división de poderes y distribución de competencias. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen. 80

–Por la que se adicionan, modifican y sustituyen los artículos 37, 38 y 39, en materia de función ejecutiva. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen. 80

–Por la que se adicionan, modifican y sustituyen los artículos 34, 35 y 36, en materia de función legislativa. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen. 80

–Por la que se adicionan, modifican y sustituyen los artículos 69, 70, 71 y 72, en materia de anticorrupción y responsabilidades de las personas servidoras públicas. Se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para dictamen. 80

DIVERSOS ARTÍCULOS

La constituyente Katia D'Artigues Beauregard, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta tres iniciativas: 80

–Por la que se modifica el artículo 16, apartado F, numerales 3 y 5; y se adiciona los numerales 6 y 7 a dicho apartado, para incluir mecanismos que garanticen la autonomía de las personas con discapacidad y su derecho a vivir en la comunidad. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. 82

–Por la que se adiciona un segundo artículo transitorio, para hacer accesible el texto constitucional una vez publicado, a todas las personas. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen. 82

–En nombre propio y de los constituyentes Yolanda de la Torre Valdez y Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del PRI, por el que se adiciona el artículo 4, con el objeto de establecer la bases para el diseño de políticas públicas transversales con perspectiva de derechos humanos que propicien una mayor efectividad de los mismos en nuestra ciudad y con la intención de promover una sociedad más incluyente en todos los ámbitos y sentidos, especialmente en cuanto a las personas con discapacidad. Se turna Comisión de Principios Generales, para dictamen. 82

ARTÍCULO 13

El constituyente Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa por la que se modifica el numeral 14, apartado A, artículo 13. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. 82

CLAUSURA Y CITA 84

**Presidencia del diputado
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

ASISTENCIA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las y los constituyentes.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 80 diputadas y diputados.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (a las 11:44 horas): Se abre la sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Orden del día propuesto, 26 de octubre de 2016....

El diputado Mardonio Carballo Manuel (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Le pediría que fuera breve, a fin de desahogar este punto. Audio en el escaño del diputado Carballo, por favor.

El diputado Mardonio Carballo Manuel (desde la curul): Buenos días, compañeras y compañeros diputados constituyentes. Escribí un texto para hablar de la transversalidad del tema de los pueblos indígenas y los barrios originarios. Les pido, por favor, su atención, les pido que me escuchen, porque ésta es una invitación, una invitación que, además de jugar con la transversalidad, se pueda entre nosotros, podamos encontrar un camino que nos reconcilie como el corazón central de México. Se los comparto, compañeros, compañeras. Me encantaría que pudieran guardar un poco de silencio.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Orden en la asamblea, por favor; allá atrás, por favor.

El diputado Mardonio Carballo Manuel (desde la curul): *Xochikozkatl*: collar de flores.

Los hilos son importantes. Para hacer un huipil, ése con el que se engalanan algunas compañeras de nuestra Asamblea Constituyente, se hace necesario tejer una urdimbre.

Se comienza en un centro que no existe, pero que será complementario. La cabeza será elemento central. De ahí, de esa cabeza imaginaria se extienden sus hilos para hacer volar mariposas en el caso de los huipiles de los pueblos triquis de Oaxaca, ranas que acusan lluvia o ríos en el caso de los tzotziles o tzeltales de Chiapas. Pero yo, por nostálgicas razones, me quedaría con las flores que comparten varios de los huipiles de los distintos pueblos de nuestro país; el zapoteco o binizaa, el amuzgo o ñoomdá, el huasteco o tenek, el tarasco o purépecha y, por supuesto, incluido el pueblo nahua al que pertenezco. El pueblo nahua que aquí en la Ciudad de México tiene su bastión. Maravilloso Valle de Anáhuac.

Pero, para volver al huipil, quisiera decir que no hay mejor accesorio para acompañarlo que un collar. Sustituimos –y para estar *ad hoc* con los huipiles– las perlas por las flores. *Ze Xochikozkatl*, un collar de flores.

Quiero, compañeras, compañeros, en esta oportunidad que tienen pocos mexicanos, pocos integrantes de los pueblos indígenas mexicanos, de hablar en los espacios que corresponden al desarrollo político de nuestro país, de la oportunidad que tenemos ante nosotros. Quisiera, si pudiera, ataviarlos de collares, de flores a cada uno de ustedes, de la flor de su preferencia para que sintieran el peso de las flores sobre sus cuellos. La belleza es un riesgo que nos atañe a todos, a todas, como el peso del honor sobre nuestros hombros. De eso hablamos cuando hablamos del collar de flores, ése que mucha gente se ha puesto sobre sus cuellos.

El tema de los pueblos originarios, el tema de los pueblos indígenas, debe ser un hilo que atraviese todo el trabajo de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y, en el futuro próximo, toda la Constitución. Las distintas comisiones deben ser plurales en su composición, pero también en sus planteamientos para dar cuenta de la Ciudad a la que sirven: plural, multilingüe, diversa.

Volviendo a la metáfora del collar de flores, planteemos que cada una de nuestras comisiones es una flor engarzada en ese collar; el tema de los pueblos originarios e indígenas debe ser uno de los hilos que los una. Que nos unan, que nos reconcilien. Que nos hagan reconocernos. Así pues, hago un llamado: la Comisión de Principios Generales; la de Carta de Derechos; la Comisión de Desarrollo Sosteni-

ble y Planeación Democrática; la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno; la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos; la Comisión de Alcaldías; la Comisión de Buen de Gobierno; la de Combate a Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se complementan con la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

¿Qué será, qué será de la salud sin que todas y todos sean destinatarios de este derecho? ¿Qué será de las lenguas indígenas si las niñas y los niños depositarios de esta riqueza universal no tienen garantizado el acceso a este derecho en las lenguas de más antes? ¿Qué será del territorio de los pueblos y barrios originarios de la ciudad naciente si quedan desprotegidos ante la justicia discrecional de esta ciudad y del país completo, ante la avidez de las desarrolladoras inmobiliarias?

El tema de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas es un tema transversal, acorde a la altura de miras de una ciudad de construcción. Dejarlo en tres artículos sólo habla de la mezquindad con que nos conducimos.

Pido su consideración, compañeras y compañeros, diputadas y diputados constituyentes, tanto en la metáfora como de manera explícita. Seamos las comisiones flores engarzadas en el hilo de la pluralidad que esta ciudad y este país nos regalan, sustentada por sus pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas.

Toda persona, toda persona tiene derecho a florecer en esta Ciudad sin detrimento de sus derechos más elementales. Los estándares internacionales en materia de derechos humanos ya nos han dictado los nuevos derroteros. Esta invitación la hago a nombre de aquellas y aquellos que con tanto orgullo nos hacen sentirnos parte de la pluralidad del mundo.

Pido, compañeras y compañeros, que su sensibilidad esté a la altura de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas nos exigen. La Ciudad de México se lo merece. La Ciudad de México se los exige.

De ser así, ese collar de flores será digno de posarse sobre sus hombros, sobre los nuestros, sobre los de todos. Y entonces sí, ese collar de flores será digno del honor que nos hace la ciudadanía de ponernos aquí. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Solicito a los presidentes de las distintas comisiones de dictamen que atiendan este llamado a considerar la transversalidad en materia de pueblos originarios en todos los temas que estén discutiendo y que sean materia de dictamen de su comisión.

Sí, procedimiento. Todavía no tenemos Orden del día, vamos a pasar. Sí.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por favor, sonido ahí en la curul o el escaño de la diputada Cecilia Soto.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Como integrante de la Comisión de Desarrollo Sustentable quisiera suplicarle que se dé instrucciones a quien haya que darlas para que no se reparta tanto papel, se ponga todo en la red, como seguramente está, y evitemos la destrucción de tantos árboles. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Vamos a tomar como resolución dar prioridad a hacer llegar todos los materiales a través de la vía electrónica. Y, en su caso, les harán llegar las versiones impresas a los coordinadores de los grupos parlamentarios y a las y los legisladores que lo soliciten, porque evidentemente el material impreso para muchos de quienes forman parte de esta Asamblea Constituyente da más certeza en el manejo de la documentación y los temas objeto de nuestros debates. Entonces, vamos a tomar una medida de esta naturaleza. Así se hará.

Bueno, entonces, ahora sí les pido que nos apeguemos estrictamente a nuestro Reglamento. Le pido a la Secretaría que proceda a dar lectura a la propuesta de Orden del día.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Orden del día

Miércoles 26 de octubre de 2016.

Lectura y aprobación del orden del día.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De diversos ciudadanas y ciudadanos por el que remiten propuestas relativas al proyecto de constitución.

Del Senado de la República, por la que se informa la designación de la Senadora María Lucero Saldaña Pérez como diputada constituyente, en sustitución del Senador Joel Ayala Almeida, mediante acuerdo de la Junta de Coordinación Política de ese Órgano Legislativo, aprobado por el Pleno del Senado de la República el 25 de octubre de 2016.

Toma de Protesta de la Constituyente María Lucero Saldaña Pérez.

Acuerdo de la Mesa de Consulta por el que se propone al Pleno la designación de los órganos técnicos y administrativos de apoyo a los trabajos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Iniciativas

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 11 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, propuesta por el Jefe de Gobierno, en materia de Derecho a la Ciudad, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 13 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, propuesta por el Jefe de Gobierno, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 17 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, propuesta por el Jefe de Gobierno, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 15, apartado E, inciso e) del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de licencia parental e igualdad sustantiva, a cargo de la constituyente Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 26, apartado E numeral 1, fracción III; y se modifica y adi-

ciona los artículos 34, apartado D, inciso h); y 37, apartado C, numeral 1, inciso g) del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de calendario presupuestal de las demarcaciones territoriales, a cargo de la constituyente Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 48, apartado A, primer párrafo, numeral 1, inciso a); y apartado B numeral 2 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de órganos constitucionales autónomos, a cargo de la constituyente Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 14 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Luis Alejandro Bustos Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 21, apartado C, numeral 2 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Luis Alejandro Bustos Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 21, apartado A y F del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Luis Alejandro Bustos Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 13 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de deberes, educación media superior y superior, y acceso universal a internet, a cargo de la constituyente María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14, base D; y adiciona el numeral 3 del citado artículo del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente José Andrés Millán Arroyo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y amplía el artículo 15 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Bertha Elena Luján Uranga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 21, apartado B, numeral 4; y se adiciona un capítulo y cuatro artículos al Título Cuarto del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para crear la figura de empresa pública de objeto social, a cargo del constituyente Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 17 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a la preservación y protección de la naturaleza, a cargo del constituyente Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y sustituyen los artículos 21, apartado C; y 59, apartado C del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de desarrollo urbano, a cargo del constituyente Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican el artículo 34 y Sexto transitorio del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de integración del Congreso de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 24 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 33 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, denominada “Gobierno de Gabinete”, a cargo del constituyente Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 34, 35 y 36 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 37 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de

México, denominada “Los Ministros-Secretarios en el Gobierno de Gabinete”, a cargo del constituyente Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 39 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, denominada “Jefe de Gabinete”, a cargo del constituyente Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 40, 41 y 48 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 48 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, denominada “Ombudsman de la Participación Urbana”, a cargo del constituyente Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 48 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, denominada “Tribunal de la Cuenta Pública de la Ciudad de México”, a cargo del constituyente Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 52, numeral 4 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, denominada “Garantía de información en el ejercicio de los Derechos Políticos”, a cargo del constituyente Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 68 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, denominada “Del Tribunal de la Cuenta Pública”, a cargo del constituyente Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 48, 55, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 4; se adiciona el numeral 3 al apartado A del artículo 9; y se modifica el numeral 2 del artículo 11 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de accesibilidad, a cargo de la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica los artículos 4, 7; y el numeral 2 del artículo 11 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de tolerancia, a cargo de la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 34 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 37 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de omisión reglamentaria, a cargo de la constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30, apartado A, numeral 2, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, relativo al capítulo II, “De la Democracia Directa”, a cargo de la Constituyente Elena Chávez González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican los artículos 16, 19, 20, 22, 42 y 48 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, referente a Ciudad Incluyente, Ciudad Garantista, Planeación del Desarrollo, Bienestar Social, Economía Distributiva, del Consejo Judicial Ciudadano y Organismos Autónomos, a cargo de la constituyente María Lorena Marín Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se eliminan los artículos 40, apartado B, inciso c); y 19, apartado D, inciso b); y se modifica el artículo 50 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 12, apartado C del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Mariana Gómez del Campo Gurza y demás constituyentes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y asimismo suscrita por los constituyentes Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Manuel Díaz Infante del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal y Enrique Burgos García del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se elimina el artículo 25; y se adiciona el artículo 74 denominado “Vinculación Internacional” del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13, apartado B, numeral 2; agregando los incisos a) b) c) d) y e) del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, relativos al título I, “Carta de Derechos”, Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica, a cargo de la constituyente Elena Chávez González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 8 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Inclusión, a cargo de la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado H del artículo 14; y el apartado B del artículo 21 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Agua, a cargo de la constituyente Clara Marina Brugada Molina, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se proponen modificaciones y adiciones al proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 4 del artículo 73 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 6, 20, 29, 31, 39, 52 y 59 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Voto efectivo, a cargo del constituyente Miguel Ángel Velázquez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 44 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 13, apartado A del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Educación, a cargo de la constituyente Margarita María Valdés González Salas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 12, apartado F, numeral 3 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 15, apartado D, numeral 4; se adiciona en el apartado G, el numeral 6 en materia de Ciudad Productiva; y 37, apartado C numeral 1 incisos b), f), g) e i); y se agrega el numeral 4 a dicho apartado del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Juan Ayala Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan, modifican y sustituye el artículo 33 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de división de poderes y distribución de competencias, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan, modifican y sustituyen los artículos 37, 38 y 39 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de función ejecutiva, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan, modifican y sustituyen los artículos 34, 35 y 36 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia

de función legislativa, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan, modifican y sustituyen los artículos 69, 70, 71 y 72 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de anticorrupción y responsabilidades de las personas servidoras públicas, a cargo del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 16, apartado F, numerales 3 y 5; y se adiciona los numerales 6 y 7 a dicho apartado del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para incluir mecanismos que garanticen la autonomía de las personas con discapacidad y su derecho a vivir en la comunidad, a cargo de la constituyente Katya D'Artigues Beauregard, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo artículo transitorio al proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para hacer accesible el texto constitucional una vez publicado, a todas las personas, a cargo de la constituyente Katya D'Artigues Beauregard, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los apartados C y D del artículo 12; se adiciona un apartado a dicho precepto; y se elimina el numeral 8, apartado F, artículo 21 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Teresa Gómez Mont y Urueta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 13 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de instrumentos de participación ciudadana, a cargo de la constituyente Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 19, inciso d) del proyecto de Constitución Política de la

Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 10 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, denominada “Derecho a la eutanasia activa”, a cargo del constituyente Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 14, apartado A, artículo 13 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 13, apartado A del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de educación, a cargo de la constituyente Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos transitorios Cuarto; Sexto, párrafo 3 y 5; Séptimo, párrafo 2 y 3; Octavo, párrafo 3; y se adiciona un párrafo a dicho precepto del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 65 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de comunidades indígenas residentes, a cargo de la constituyente María Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 63 y 64 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de pueblos, comunidades y barrios originarios; y comunidades indígenas residentes, a cargo de la constituyente María Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 48 y 67 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de designación de titulares de los órganos de control interno de los organismos autónomos, a cargo del constituyente Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican los artículos 17, 21, 23 y 24 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes María Lorena Marín Moreno y Cesar Octavio Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 4 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, con el objeto de establecer la bases para el diseño de políticas públicas transversales con perspectiva de derechos humanos que propicien una mayor efectividad de los mismos en nuestra ciudad y con la intención de promover una sociedad más incluyente en todos los ámbitos y sentidos, especialmente en cuanto a las personas con discapacidad, a cargo de los constituyentes Yolanda de la Torre Valdez y Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Katia D’Artigues Beauregard, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el numeral 7; y adiciona los numerales 8, 9, 10 y 11 del apartado F, artículo 14 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 44, apartado A, numeral 1 y 2; y el apartado B, numeral 1 y 2; se adiciona el inciso a) al apartado B del artículo 45 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan los numerales 8 a 11 del artículo 24 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se reubica el apartado A del artículo 15; se modifica el artículo 17, adicionando el apartado A; y se modifica el artículo 21, apartado A del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona dos numerales al apartado E del artículo 17; y se adiciona un inciso

al apartado H del artículo 21 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para elevar a rango constitucional el derecho de los peatones y usuarios de vehículos no motorizados a transitar de manera libre y segura por la Ciudad de México, mediante el reconocimiento de una jerarquía de movilidad urbana que priorice la movilidad humana, a cargo del constituyente Gustavo Alejandro Guillen Samperio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 20 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Mayela Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 14, numerales 1, 2 y 3; artículo 21, apartado B, numerales 1, 2 y 3; incisos a), b) c), d) y g); y numeral 4 de dicho precepto del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Mayela Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 11, 17, 20 y 21; y se adiciona un numeral 5 al artículo 11 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a la ciudad, planeación democrática y ordenación y gestión territorial, a cargo de la constituyente Guadalupe Elizabeth Muñoz Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 48 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lol Kin Castañeda Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 15, 16, 17, 21, 29, 30, 32, 34, 35, 48, 49, 52, 57, 59 y 62 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de desarrollo integral, plural e incluyente de la juventud, a cargo del constituyente Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 20 y 30 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de concejos económicos, sociales y culturales, cargo del constituyente Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 26, apartado C, numeral 5 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de ingresos excedentes, a cargo de los constituyentes integrantes, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 16 y 29 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de las personas jóvenes y de la ciudadanía, a cargo de los constituyentes integrantes, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 42, numerales 1 y 2; y 46, apartado C, numeral 1 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en cuanto a la designación del titular de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción, así como del Consejo Judicial Ciudadano, a cargo de los constituyentes integrantes, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 37, apartado C, inciso j); y el artículo 45, numeral 3 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, referente a la designación del Jefe de Policía, así como la creación de un Consejo Consultivo dentro del Instituto de Formación Policial, a cargo de los constituyentes integrantes, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los apartados, A, B, C, F y E del artículo 14 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Clara Marina Brugada Molina, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan los numerales 2 y 3 al apartado E del artículo 10; se recorre la numeración de dicho apartado; y se modifica el apartado D del artículo 14 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Gabriela Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de violencia política, a cargo de la constituyente Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de seguridad y soberanía alimentaria, a cargo de la constituyente Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 8; y 16, incisos E, párrafo 2 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Violencia Política de Género, a cargo de la constituyente Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo, al numeral 9, apartado A del artículo 59 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 63, 64 y 65 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Mardonio Carballo Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 14, apartado I, numerales 1, 2, 3 y 4; y se adiciona un numeral 5 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de bienestar y protección animal, a cargo de la constituyente María Fernanda Bayardo Salim, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican los artículos 34, 37, 38 y 39 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de control parlamentario, a cargo de la constituyente María Fernanda Bayardo Salim, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan, modifican o suprimen artículos, párrafos, numerales, incisos del pro-

yecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Visibilizarían del Arte y del Patrimonio artístico, arquitectónico, histórico, paleontológico y se le amplían facultades a las alcaldías, y se otorgan financiamiento para los artistas de la Ciudad a través de su intervención en las obras y el espacio público, a cargo de la constituyente Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo 6 y se recorren 7 y 8, en el artículo 24 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Coordinación Metropolitana y Regional, a cargo de la constituyente Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona, el inciso e), al numeral 3, apartado D, del artículo 65 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 43, 44, apartados A y B; 46, apartado A; y 47 apartados A, B y C del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 13; y el apartado C y A del artículo 23 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 6, del Apartado D al artículo 16 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Patricia Jimena Ortiz Couturier, del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 74 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de reformabilidad constitucional, a cargo de la constituyente Patricia Jimena Ortiz Couturier, del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia económica, a cargo de los constitu-

yentes Ernesto Javier Cordero Arroyo, Mauricio Tabe Echartea y Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 15, apartado D, numerales 1, 2, 3 y 4 así como modificaciones y adiciones al artículo 15, apartado E, numerales 2 y 5 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 70 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de las responsabilidades administrativas, a cargo de la constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario del Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 69 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia del Sistema de Anticorrupción de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario del Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 12 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de periodistas, a cargo de la constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario del Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican el artículo 30, fracciones A.1; A.2; B.3; G.1 y se adiciona una fracción H; y el artículo 31, fracciones A.4 y se adiciona una fracción nueva A.6; y fracciones B.1 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Raúl Bautista González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el inciso A, del numeral 3, apartado F del artículo 15 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario de PRI.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 3, apartado A del artículo 13 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario de PRI.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de medio ambiente y gestión sostenible del agua, a cargo del constituyente Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 49 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 50, numeral 4, incisos e) y j) del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de defensoría del pueblo, a cargo de la constituyente Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 51 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, a cargo de la constituyente Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 57 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Está a su consideración el Orden del día. Diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. En primer lugar, agradecer a Servicios Parlamentarios, y a usted también, porque había habido una confusión con una comunicación que presenté sobre el tema al que me referí la semana pasada, sobre la Presidencia de la Comisión de Justicia.

Afortunadamente ya se publicó en la Gaceta Parlamentaria como Anexo X, y ahí está la comunicación que usted me solicitó la sesión anterior. Agradezco mucho esa atención.

Pero, también sobre el Orden del día, presidente, hay en el punto 47 del Orden del día de las iniciativas de los constituyentes, una iniciativa de su servidor que se enuncia en el número 47; sin embargo, en la parte documental, en el Anexo IV que tengo aquí, donde aparecen las iniciativas que promoví, no aparece esa iniciativa que propone cambios al artículo 33 constitucional, del proyecto constitucional, en materia de división de poderes.

Seguramente también hubo ahí un error y no hay el anexo documental correspondiente. Yo le pediría que se solucionara esa deficiencia. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Realmente atendible. Solicitamos a Servicios Parlamentarios haga la publicación de la misma en un anexo de la Gaceta Parlamentaria.

También solicitamos su comprensión para la carga de trabajo de nuestros compañeros de Servicios Parlamentarios, que solamente hoy tuvieron que analizar 110 iniciativas de las y los constituyentes, y 44 iniciativas y propuestas de los ciudadanos. Pero será publicada en su oportunidad.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sí.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Nada más para agradecer el trabajo de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados. Soy –imagino que como usted– de los que no quieren que se vayan, han sido muy eficaces, muy profesionales, y estoy muy agradecido del trabajo que han realizado, siempre me han atendido con oportunidad, con eficacia, con eficiencia. Y mi reconocimiento grande, profundo, al trabajo que han realizado.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias. Le solicito a la Secretaría someta a votación la aprobación o no del Orden del día.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el Orden del día. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, por favor sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, por favor, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, hay mayoría por la afirmativa.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: El siguiente punto del Orden del día es la lectura del Acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría, consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada previamente en la Gaceta Parlamentaria.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del Acta de la sesión anterior. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, por favor, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, hay mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, celebrada el miércoles diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.

Presidencia del constituyente Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez

En la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, sita en la antigua sede del Senado de la República, ubicada en la calle de Xicotécatl número nueve, Colonia Centro, en la Ciudad de México, a las once horas con cinco minutos del miércoles diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, con la asistencia de sesenta y ocho constituyentes registrados previamente, el Presidente declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al Orden del Día, en su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos y sobre el Orden del Día los constituyentes: Javier Quijano Baz, del Grupo Parlamentario de Morena quien se refiere a una comunicación que hizo llegar a la Presidencia en la reunión pasada de la Mesa Directiva, la cual no se encuentra en el Orden del Día; el Presidente responde que dicho documento será analizado en la Mesa Directiva y que en la próxima sesión tendrá respuesta puntual.

La constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena quien solicita incorporar en el Orden del Día la propuesta de su Grupo de reformar el Reglamento para el Gobierno Interior para extender el plazo para que los ciudadanos presenten propuestas y los

miembros de esta Asamblea, iniciativas; el Presidente comenta que tratándose de una reforma al Reglamento, tendría que seguir el procedimiento formal de presentación y registro de una iniciativa para tal efecto la cual tendría que ser remitida en su momento a la Mesa de Consulta, por lo que sería conveniente que se ingresara formalmente.

El constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, quien expone que desde su punto de vista existe conflicto de interés al haberse nombrado como presidente de la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos a un magistrado del Tribunal Superior de Justicia con licencia, lo que establece el artículo seis, párrafo octavo del Reglamento, y propone que a partir de un estudio jurídico minucioso que elabore y presente la Mesa Directiva, el Pleno decida si continúa como presidente de dicha Comisión; el Presidente le solicita remitir a la Mesa Directiva un escrito fundado y motivado, para que a su vez lo turne a la Mesa de Consulta dado que, conforme al artículo dieciséis numeral tres del Reglamento, es la instancia competente para resolver lo que corresponde a la integración de las comisiones.

El constituyente Gonzalo Altamirano Dimas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicita presentar un asunto inscrito a solicitud suya en el Orden del Día, el cual se encuentra en el rubro de comunicaciones, lo anterior dado que, de acuerdo con el artículo cuarenta y tres, numeral uno, inciso c), en este apartado están no sólo las comunicaciones sino también los acuerdos y propuestas; el Presidente comenta que dicho artículo se refiere a la presentación de acuerdos, propuestas y comunicaciones que adopta la Mesa Directiva, sin embargo se atenderá el planteamiento hecho y se permitirá su intervención en su momento. Sin más oradores registrados en votación económica se aprueba el Orden del Día.

Desde sus respectivas curules, la constituyente Gabriela Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario Morena, refiere que el día de hoy hay un boicot internacional por el crecimiento de los feminicidios en el mundo por lo que solicita un minuto de silencio en memoria de las víctimas; y la constituyente Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comenta que hoy es el Día Mundial Contra el Cáncer de Mama y solicita a la Presidencia hacer una mención a este respecto. El Presidente refiere que atenderá ambas peticiones una vez concluido el trámite de discusión y aprobación del acta de la sesión pasada.

El siguiente punto del Orden del Día es la lectura del acta de la sesión anterior; en votación económica se dispensa su lectura dado que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. No habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

El Presidente invita a la Asamblea a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en este día de condena a los feminicidios y a los crímenes de odio contra las mujeres y acompañando el Día Mundial contra el Cáncer de Mama, haciendo un exhorto a todas las instituciones públicas para que se atienda y enfrente de manera adecuada este grave problema, y se realicen las tareas preventivas y de atención a las mujeres en nuestro país.

El Presidente informa a la Asamblea que, conforme a la convocatoria formulada por esta Presidencia en la sesión ordinaria del pasado viernes catorce de octubre, la cual fue debidamente publicada en la Gaceta Parlamentaria y ampliamente distribuida entre las y los constituyentes, los pasados días lunes diecisiete y martes dieciocho de octubre se instalaron las ocho Comisiones de dictamen de esta Asamblea Constituyente, por lo consiguiente se han iniciado de manera formal los trabajos de dictaminación por parte de los órganos auxiliares del Pleno. Señala que las próximas jornadas serán intensas en el trabajo legislativo, por lo que les solicita estar atentos a las convocatorias que formulen las comisiones para acudir a los trabajos de las mismas, a fin de que esta Asamblea pueda cumplir con la misión fundamental de dar a la Ciudad de México su Constitución.

El Presidente informa a la Asamblea que se recibieron veintisiete propuestas de ciudadanas y ciudadanos relativos al proyecto de Constitución Política, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria y que serán remitidas a las comisiones correspondientes para que se incorporen en los proyectos de dictamen, e instruye a la Secretaría dar cuenta de las propuestas:

- Sobre contenido de proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por el CEM Anáhuac, constituyente ciudadano. Se turna a la Comisión de Principios Generales.
- Para que se apruebe norma para los diferentes tipos de vivienda, presentada por la Asociación Nacional de Ingeniería Urbana, AC. Se turna a las Comisiones de Carta de Derechos y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, en los artículos correspondientes.

- Para retirar o reubicar al comercio informal, presentada por los Comerciantes Establecidos de la calle Manuel Doblado, Centro Histórico, Ciudad de México, presentada por el ciudadano Jorge Mercado Máximo. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.
- Para una nueva ley de beneficios y apoyos a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en México, presentada por la Red Ciudadana de la República Mexicana, AC, Felipe Delint Soto. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.
- Elaborada con una fundamentación jurídica y científica que pretende expresar claramente el respeto a toda vida humana, presentada por la ciudadana quimicofarmacobióloga Margarita Guadalupe del Real Oñate. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.
- Por la que se adiciona y modifica el artículo dieciséis del proyecto de Constitución de la Ciudad de México, presentada por Organizaciones por los Derechos Humanos de las Personas Migrantes, huéspedes sujetas de protección internacional, sus familias y en otro contexto de movilidad humana en la Ciudad de México, y por los ciudadanos Marco Antonio Castillo Martínez y Rebeca González Camacho. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.
- Para someter a consideración temas musicales como emblema para la Ciudad de México, presentada por el ciudadano Juan Arturo Toledo Sánchez. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.
- Para la redacción de un reglamento para normar las características que deben tener las banquetas de la Ciudad de México, presentada por el profesor Héctor Ortiz Sosa. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática.
- Educativa, presentada por el ciudadano Juan Manuel del Río Contreras. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.
- Educativa Universidad a Distancia, presentada por el ciudadano Juan Manuel del Río Contreras. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.
- Para investigación, presentada por el ciudadano Juan Manuel del Río Contreras. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.
- Para una defensoría de la naturaleza, presentada por el ciudadano Juan Manuel del Río Contreras. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática.
- Propuesta de manifiesto La izquierda mágica, presentada por el ciudadano Luis Fernando Jiménez Yescas. Se turna a la Comisión de Principios Generales.
- Educación integral de la sexualidad, presentada por el ciudadano David Sánchez Camacho. Se turna a la Comisión Carta de Derechos.
- Derechos culturales de los artesanos, presentada por el ciudadano Raisal Lizaola. Se turna a la Carta de Derechos.
- Sobre el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por el ciudadano Francisco Javier Solares Alemán. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática.
- De congelación de rentas, presentada por el ciudadano Juan Manuel del Río Contreras. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.
- De derecho a la urbicultura, presentada por el ciudadano Juan Manuel del Río Contreras. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.
- De proyecto alternativo de Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por el ciudadano Christian Manuel López Ortiz. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.
- De obligatoriedad hacia los adultos mayores, presentada por el ciudadano Juan Manuel del Río Contreras. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.
- De obligatoriedad de los comercios y oficinas, presentada por el ciudadano Juan Manuel del Río Contreras. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.
- De ampliación Ecobici, presentada por el ciudadano Juan Manuel del Río Contreras. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.
- De uso del transporte público, un día a la semana para servidores públicos, presentada por el ciudadano Juan

Manuel del Río Contreras. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

- Para multar a servidores públicos que no atiendan a ciudadanos y den respuesta rápida y decidida a los problemas, presentada por el ciudadano Juan Manuel del Río Contreras. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

- De la Constitución de la Ciudad de México en busca de su legitimidad, presentada por ciudadano René Coumb. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática.

- Para sustituir el artículo sesenta y seis del proyecto de Constitución de la Ciudad de México, presentada por el ciudadano Eduardo Ruiz Maldonado. Se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

- Para modificar el artículo veinte, y cuarenta y ocho del proyecto de Constitución de la Ciudad de México, presentada por el ciudadano Rodolfo Torres Velázquez. Se turna a las Comisiones de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, y a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos en los artículos respectivos.

Se da cuenta con oficio del constituyente Carlos Humberto Aceves del Olmo, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado constituyente a partir de esta fecha. En votación económica se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra en el Pleno el ciudadano Armando Jesús Báez Pinal, diputado constituyente de la Ciudad de México, a quien se procede a tomar la protesta de Ley y entra en funciones.

A continuación, el Presidente informa que se recibió comunicación del constituyente Gonzalo Altamirano Dimas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México un estudio de impacto presupuestal que permita conocer la factibilidad presupuestal del cumplimiento de cada uno de los derechos plasmados en el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a quien concede el uso de la palabra desde la tribuna para su presentación.

El Presidente señala que, de acuerdo a la reforma constitucional que dispone la conformación e instalación de esta Asamblea Constituyente, ésta solamente tiene mandato para discutir el tema por el cual fue convocada, y es expresa en el sentido de que no abordará ni tomará acuerdos distintos a su materia de trabajo e incluso es específica respecto a pronunciamientos o valoraciones de los gobiernos federal y del gobierno de la Ciudad de México. Por tanto, el trámite que se propone es remitir el asunto comunicándolo al Jefe de Gobierno. Señala que no está a discusión el contenido de la comunicación; el Presidente accede a otorgar el uso de la palabra para escuchar mociones respecto al trámite que se está dando.

Intervienen para referirse al particular los constituyentes: Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática quien pide no se remita al Jefe de Gobierno; y Bertha Elena Luján Uranga, del Grupo Parlamentario de Morena, quien disiente del planteamiento formulado por el constituyente Altamirano Dimas y señala que el otorgamiento de derechos no estuvo sujeto en administraciones anteriores a la disponibilidad de recursos.

Desde su curul, realiza moción de rectificación de trámite el constituyente Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitando que el asunto sea puesto a consideración de la Asamblea.

El Presidente expresa que no deseando coartar la libre expresión de los legisladores y, aunque se había concedido el uso de la palabra para referirse al trámite del asunto, se han realizado intervenciones de fondo, por lo que para ordenar su discusión propone regularla conforme a lo que establece el Reglamento en las discusiones y abrir una lista de tres oradores a favor, y tres en contra, tomando en cuenta a quienes ya han hecho uso de la palabra anteriormente para hablar en contra.

Interviene para hacer moción de rectificación de trámite el constituyente Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, pidiendo que el asunto no sea remitido para conocimiento del Jefe de Gobierno y que al ser una proposición sea puesta a consideración de la Asamblea y que esta se pronuncie si es de aprobarse.

Conforme ha anunciado el Presidente y para referirse al tema, se concede el uso de la palabra a las y los constituyentes: Gonzalo Altamirano Dimas, y Santiago Creel Miranda, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacio-

nal, en pro; Olga María del Carmen Sánchez, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, en contra; Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en pro.

Para referirse al trámite desde sus respectivas curules intervienen los constituyentes: Eduardo Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien realiza moción de ilustración y solicita la lectura del artículo veinticuatro, fracción tercera del Reglamento, la cual se obsequia; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena quien solicita que a la petición del diputado Altamirano Dimas se agregue la solicitud al jefe de Gobierno toda la información sobre los recursos financieros que dispone, no solamente los presupuestales, fideicomisos, sino los que derivan del desarrollo de megaproyectos y todos los recursos de los que dispone la ciudad incluyendo al patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México y los recursos que se obtienen por la concesión de los permisos de administración temporal revocables.

La Constituyente Olga María del Carmen Sánchez Cordeiro, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, hace precisiones sobre su intervención previa, y Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, para hacer moción de rectificación de trámite pidiendo se resuelva ya el asunto. El Presidente hace aclaraciones.

En votación económica se considera suficientemente discutido.

El Presidente informa a la Asamblea que se va a consultar a la Asamblea si acepta el trámite propuesto para este comunicado remitiéndolo a la Jefatura de Gobierno, para su conocimiento.

Desde sus respectivas curules realizan moción de rectificación de trámite las y los constituyentes: Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien pide se aclare el trámite que se va a dar; Gonzalo Altamirano Dimas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien solicita que el asunto sea puesto a consideración de la Asamblea; Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en el mismo tenor; Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, insistiendo en la consulta a la Asamblea; María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en el mismo tenor;

Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien aclara el contenido de la propuesta; Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena y Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quienes se expresan en el sentido de rechazar la propuesta; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, quien detalla la interpretación teórica sobre la fundamentación de los derechos fundamentales, y Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien pide se aclare la discusión en lo relativo a las facultades de esta Asamblea Constituyente para referirse a asuntos financieros y presupuestales, facultad de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

El Presidente hace aclaraciones e instruye a la Secretaría poner a consideración de la Asamblea si se acepta el trámite propuesto por la Mesa Directiva, el cual en votación económica no se acepta.

Por ello, y toda vez que la Asamblea no acepta el turno propuesto, el Presidente anuncia que habrá de votarse la propuesta formulada por el diputado Gonzalo Altamirano Dimas.

El Presidente instruye a la Secretaría dar lectura al resolutivo de la misma anunciando que será puesta a consideración de la Asamblea, previniendo a la misma que para ser aprobada se requiere del voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes de esta, tal como lo establece el Reglamento.

La Presidencia solicita a la Secretaría recabar votación nominal, la cual se lleva a cabo de viva voz. Por treinta y seis votos a favor y cuarenta y ocho en contra no se acepta la propuesta y por tanto se desecha.

El siguiente punto del Orden del Día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, se concede el uso de la palabra a las y los constituyentes:

- Clara Marina Brugada Molina, del Grupo Parlamentario de Morena:

- Por el que se modifican los artículos cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, y sesenta y dos del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Alcaldías. Se turna a la Comisión de Alcaldías, para dictamen.

– Por el que se modifica el artículo veintiséis, apartado E, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Alcaldías. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.

Presidencia de la constituyente
Irma Cué Sarquis.

• Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, que modifica el preámbulo y adiciona diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de espacio público. Se turnan a la Comisión de Principios Generales las propuestas sobre el preámbulo y el artículo uno; a la Comisión de Carta de Derechos los artículos once, y diecisiete; a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática el artículo veintiuno; y a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, el artículo cuarenta y nueve, para dictamen.

• Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, que modifica el artículo doce, apartado A, numeral uno; modifica el artículo trece, apartado B, numeral dos; adiciona el apartado H al artículo quince; adiciona los incisos f) y g) al artículo veintiuno, apartado F, numeral uno; y adiciona los numerales cinco y seis al artículo cincuenta y uno, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turnan a la Comisión de Carta de Derechos los artículos doce, trece y quince; a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática el artículo veintiuno; y a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos el artículo cincuenta y uno, para dictamen.

• Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que modifica y adiciona los artículos treinta y dos, apartado B, numeral tres; treinta y cuatro, apartado B, numeral uno, inciso c); y cincuenta y nueve, apartado A, numeral dos, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de candidaturas a cargos de elección popular para personas jóvenes de hasta veintinueve años. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, los artículos treinta y dos, y treinta y cuatro; y a la Comisión de Alcaldías el artículo cincuenta y nueve, para dictamen.

• Raúl Bautista González, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se adiciona una base G del artículo catorce, y se recorren las bases G, H, y la I progresivamente, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Derecho al Suelo Urbano. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

• Patricia Jimena Ortiz Couturier, del Grupo Parlamentario de Morena:

– Por el que se modifica el artículo treinta y cuatro, apartado B, inciso c), del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de elección por el principio de representación proporcional de las diputadas y diputados al Congreso de la Ciudad. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

– Por el que se modifica el artículo treinta y siete, apartado B, incisos i) y j) del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de los requisitos para ser titular de la Jefatura de Gobierno. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

Presidencia del constituyente
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

• Ismael Figueroa Flores, diputado independiente:

– Por el que se modifica el artículo cuarenta y cuatro del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen.

– Por el que se modifican los artículos dieciocho, apartado A; y veintiuno, apartado I del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos el artículo dieciocho; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática el artículo veintiuno, para dictamen.

• Elena Chávez González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos trece, apartado A, numerales tres y seis; artículo catorce apartado I, creando los numerales uno, dos, tres, y cuatro; y artículo diecisiete, apartado A,

numeral uno del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, relativos a los rubros de educación y protección a los animales no humanos. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

- Se recibe iniciativa con proyecto de decreto del constituyente Manuel Enrique Díaz Infante, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, por el que se propone un artículo transitorio adicional a los previstos en el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, con el fin de dar continuidad a la función pública de los titulares e integrantes de los órganos públicos designados y/o ratificados previamente por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.

- Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo doce del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de libertad de expresión. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

- Aida Arregui Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, por el que se reforma la fracción C), inciso i), del artículo treinta y cuatro del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

- Lol kin Castañeda Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo dieciséis, apartado H, numerales uno, dos, y tres; y se adicionan los numerales cuatro, cinco y seis a dicho apartado del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México en materia del interés superior del menor. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

- Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se modifica y adiciona el artículo dieciséis, apartados C y J del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

- María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México,

a efecto de garantizar el debido funcionamiento del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México y proponer el Derecho fundamental de la responsabilidad patrimonial a cargo de las autoridades de la Ciudad de México. Se turnan a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno los artículos treinta y cuatro, y treinta y siete; a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos los artículos cuarenta y seis, y cuarenta y ocho; y a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos los artículos sesenta y seis, y sesenta y nueve, para dictamen.

- Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena:

- Por el que se modifican y sustituyen los artículos 29 y 32 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de ciudadanía y democracia representativa. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

- Por el que se proponen artículos transitorios adicionales a los previstos en el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México que fue enviada por el Jefe de Gobierno, para que la Constitución de la Ciudad de México sea consultada en su totalidad a los Pueblos Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y sometida a referéndum ciudadano. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.

- Por el que se modifican y sustituyen los artículos treinta, y treinta y uno del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de democracia directa. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

- Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido de Encuentro Social, para modificar y adicionar el artículo nueve inciso C, numerales uno, dos, y tres del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, enviada por el Jefe de Gobierno en materia de Principios de aplicación e interpretación de los derechos, igualdad y no discriminación. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria las convocatorias a distintas reuniones de las comisiones de dictamen:

- De la Comisión de Carta de Derechos, se cita para el miércoles diecinueve de octubre a las diecisiete horas.
- De la Comisión de Alcaldías, se cita para el jueves veinte de octubre a las diecisiete horas.
- De la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, se cita para el lunes veinticuatro de octubre a las once horas; esta Comisión ha emitido un calendario de sesiones para los días veinte, veinticinco y veintisiete de octubre, en dos periodos de sesión de las diez a las catorce horas; y de las diecisiete a las diecinueve horas, para atender la audiencia pública.

En su oportunidad y desde su curul el constituyente Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena, hace referencia a un oficio de su Grupo Parlamentario remitido a Mesa Directiva en relación con la situación jurídica de la diputada Aida Arregui Guerrero, quien forma parte de la Mesa Directiva. El Presidente informa que dicho curso fue recibido el día de ayer y se giraron solicitudes de información al respecto tanto a la Secretaría de Gobernación, como al Instituto Nacional Electoral, por lo que en cuanto se tenga la respuesta correspondiente la Mesa Directiva informará al Pleno.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la siguiente sesión que se llevará a cabo el miércoles veintiséis de octubre a las diez horas, y levanta la sesión a las quince horas con diez minutos.»

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Está a consideración el Acta de la sesión anterior. No habiendo oradores, someta a consideración de la asamblea la aprobación del Acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: En votación económica, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el Acta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, por favor, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, hay mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Aprobada el Acta.

COMUNICACIONES

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pasamos al punto de comunicaciones. Se informa a la asamblea que se recibieron 45 propuestas de ciudadanas y ciudadanos relativas al proyecto de Constitución, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria y que serán remitidas a las comisiones correspondientes, para que se incorporen en los proyectos de dictaminación. Todos pueden consultar estas iniciativas en la Gaceta.

o

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Diputado Alejandro Encinas Rodríguez, Presidente de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.— Presente.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado en esta fecha, me permito comunicarle que el día de hoy, el Senado de la República, observando lo dispuesto por el artículo transitorio séptimo del decreto de reforma constitucional en materia de reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero del año en curso, designó a la senadora María Lucero Saldaña Pérez, como diputada constituyente, en sustitución del senador Joel Ayala Almeida, quien fue designado el 29 de abril de 2016.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, nos damos de enterado.

TOMA DE PROTESTA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Y, en consecuencia, llamamos a la ciudadana María Lucero Saldaña Pérez, a fin de que rinda protesta. Les solicito a todas y a todos los constituyentes ponerse de pie.

Ciudadana María Lucero Saldaña Pérez, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada constituyente de la Ciudad de México que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Ciudad de México?*

La ciudadana María Lucero Saldaña Pérez: *Sí, protesto.*

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: *Si así no lo hiciera, que la Ciudad de México se lo demande.* Sea usted bienvenida.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sonido en la curul de la diputada Sandoval.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Es de procedimiento, nada más, señor presidente. Le agradezco la posibilidad.

Aprobamos ahora un Orden del día donde dice que hay discusión y votación de parte del acuerdo de la Mesa de Consulta para discutir todo esto de la designación de los órganos técnicos y administrativos, y usted ya está dando lugar a las iniciativas.

Entonces, quisiera una explicación al respecto, porque estamos preparados para dar una discusión respecto a este tema que está aprobado, recientemente aprobado por todos nosotros. La duda es ésa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: La respuesta es muy concreta. Hay una solicitud de la Mesa de Consulta para posponer este tema y desahogar las iniciativas, dada la enorme carga de trabajo que tenemos.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): ¿Estoy en lo cierto en que se leyó por usted en el Orden del día?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Así es. Y hay una solicitud de posponerlo para la presentación de las iniciativas que la Mesa ha otorgado.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Para clarificar. ¿Hoy no vamos a decidir este tema?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Lo veo difícil, por la enorme carga de trabajo que tenemos con 110 iniciativas.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Sí, simplemente entonces no veo la razón de aprobar un Orden del día, y después no ajustarnos a él.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Estará considerado en la siguiente sesión, si es que no llegamos al punto. Por lo pronto, intentaremos desahogar el mayor número de iniciativas posible.

**INICIATIVAS PARA MODIFICAR EL
PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ARTÍCULO 15

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Vamos a pasar al capítulo de presentación de iniciativas. Tiene la palabra la constituyente Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 15, apartado A, inciso e), del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de licencia parental e igualdad sustantiva.

Quiero hacer un exhorto a la asamblea, toda vez de que tenemos 110 iniciativas presentadas, que nos apeguemos estrictamente a los cinco minutos que están otorgados para su presentación, a fin de garantizar el derecho de todas y to-

dos los constituyentes para su presentación. No queremos ser rígidos, pero sí estaremos pendientes del cumplimiento de los tiempos.

No se encuentra por el momento en el salón de sesiones. ¿Sí está? Muy bien, Cynthia López Castro, tiene usted el uso de la palabra.

En caso de que quieran presentar más de una iniciativa y puedan obviarnos el proceso legislativo, podríamos, en un sólo acto, otorgarles hasta diez minutos para presentar varias iniciativas en un sólo acto. Tiene usted el uso de la palabra, diputada.

La diputada Cynthia Iliana López Castro: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados, madres y padres de familia. Mi iniciativa, como bien lo dijera Ortega y Gasset, corresponde al ideal, duerme, cohabita y se junta con la costumbre, porque pretende reconocer en la ley lo que en la realidad ya sucede.

Desde El espíritu de las leyes, de Montesquieu, y el diseño del deber del legislador de Rousseau, se ha descrito la necesidad de identificar por la norma lo que en la cotidianidad acontece. Si no lo hacemos así, entonces fracasaremos.

Hoy, me permito presentar ante este honorable Constituyente una propuesta apegada a las necesidades de la sociedad capitalina. Me refiero al derecho que tienen hombres y mujeres, por igual, a un periodo de licencia laboral al convertirse en madres o padres. Este derecho forma parte de la igualdad que hemos de garantizar en la construcción de esta Ciudad de México que estamos refundando.

En la práctica jurídica internacional ya existen tres tipos de licencia: por el nacimiento de un hijo, por maternidad, que en México ya está contemplada en la ley, y es de 12 semanas; por paternidad, a la cual el entramado legal de nuestro país le otorga cinco días con goce de sueldo; y las parentales, que aún no son reconocidas en nuestra nación y que son licencias para ambos padres, independientemente de su identidad sexual.

Estoy proponiendo ampliar el derecho de maternidad o paternidad que ya existe en la Ciudad de México, pero que en el proyecto de Constitución no se especifica si es con goce de sueldo.

Por otro lado, propongo ampliar este derecho para parejas homoparentales, ya que el matrimonio entre parejas del mismo sexo es un derecho adquirido en la Ciudad, y ahora el reto es adecuar esta Constitución a las necesidades de estas parejas y no dejar vacíos jurídicos.

En esta metrópoli es una realidad la discriminación relacionada con la condición de madre. En el informe Discriminación laboral hacia la mujer en la Ciudad de México 2015, la COPRED afirma que 52 por ciento de las mujeres sufre discriminación al estar embarazada. Duele aceptar que en la capital de la república, presumible ciudad progresista, las mujeres aún enfrentan desigualdad, especialmente en su ámbito laboral.

Dicho informe señala que al 30 por ciento de las mujeres que aplicaron a un trabajo, les fue solicitada una prueba de embarazo, incluso cuando esto es ilegal. Otra cifra alarmante es que cuatro de cada diez quejas de dicho organismo corresponden a despidos, discriminación o trato desigual por estar en esta condición.

Ante esta realidad, urge tomar medidas para consolidar una sociedad igualitaria. Ni una mujer más despedida de su trabajo por ejercer su derecho a ser madre. Ni un veto más a un hombre que solicite licencia para compartir con su pareja la responsabilidad de ser padre. Nunca más un vacío jurídico que le impida a las parejas del mismo sexo atender su responsabilidades como padres o madres.

Al dotar a los ciudadanos de esta licencia parental estamos obligando al Estado y a la sociedad a modificar patrones socioculturales vinculados con el género. Al permitir a las madres que cuenten con el padre para el cuidado de un recién nacido y que las parejas homoparentales puedan dedicarle el tiempo a su hijo, estamos procurando el desarrollo de los niños mediante la interacción con ambos padres.

Retomo:

1. Se trata de asegurar la igualdad sustantiva para las madres, proteger sus derechos laborales y evitar la discriminación.
2. Fomentar la corresponsabilidad de los padres y otorgarles el derecho a la paternidad, pero con goce de sueldo.
3. Conceder a las parejas homoparentales los mismos derechos que a las parejas heterosexuales.

Mi propuesta busca ampliar el ámbito de aplicación de las licencias de maternidad y paternidad a una nueva figura jurídica conocida y avalada por el plano internacional, llamada licencia parental, que incluya a las parejas del mismo sexo.

El proyecto de Constitución presentado por el jefe de gobierno señala de forma clara el derecho de las mujeres a obtener una licencia de maternidad por seis meses. Asimismo, menciona una licencia de paternidad por mínimo de un mes, pero no menciona que es con goce de sueldo. Y si buscamos garantizar que se contemple y se asegure, porque como padres de nada nos sirve una licencia de maternidad o paternidad sin paga.

Por ello, solicito que quede escrito en esta Constitución, de manera precisa, explícita y sin vacíos jurídicos, que las licencias laborales en esta Ciudad son con goce de sueldo. Se determinará en el debate si la licencia de maternidad queda en seis meses, como lo propone el jefe de gobierno. Lo que a mí me importa es que el periodo que se estipule sea real, sea con goce de sueldo y quede garantizado para parejas homoparentales. Y, en el caso de que los hijos nazcan con alguna enfermedad o discapacidad, ampliar el periodo de licencia, que será determinado por la autoridad médica correspondiente.

Diputadas y diputados. Es la hora de desprendernos de nuestras creencias personales y atender a todas las realidades que confluyen y conviven en esta Ciudad. Somos una sociedad plural y distinta, está en nuestras manos honrar su representación que a fin de cuentas significa asumir la defensa de los derechos de los otros. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se turna a la Comisión de Carta de Derechos. Diputado Bátiz.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Se hizo alusión hace unos momentos, antes de que se iniciaran las iniciativas, del punto que está aquí en el Orden del día del acuerdo de la Mesa de Consulta sobre la designación de los órganos técnicos y administrativos.

Se mencionó –yo salí un momento– que fue un acuerdo de la Mesa de Consulta. Yo soy integrante de la Mesa de Consulta y hubo un acuerdo, efectivamente, se hizo una votación; pero se quedó en que se presentaría a discusión del pleno el acuerdo que se aprobó con tres votos en contra y los demás en favor. Yo le rogaría que retomáramos el Or-

den del día que está publicado y al que estamos sujetos, y que no se cambie en forma discrecional.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Dije a la asamblea que había una solicitud, efectivamente, de la Mesa de Consulta; yo no tenía información respecto de que no fue consultado el coordinador del grupo de Morena, y por eso otorgamos el cambio en el Orden del día para desahogar las iniciativas. Yo quisiera que pudiéramos desahogar un buen número de iniciativas y, si gusta, podremos en su oportunidad adelantar la discusión de este tema.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Lo que sería correcto, no sería lo ortodoxo, pero estamos pidiendo que se discuta en el orden en que está publicado en la Gaceta. ¿Para qué es la Gaceta? ¿Para qué son las propuestas de la Comisión de Consulta, de la Mesa de Consulta? Yo diría que se ponga a discusión. Es un acuerdo muy importante. Ustedes, varios de ustedes, lo propusieron como fundamental porque tiene que funcionar esta asamblea; y ahora, de pronto, ya no es tan importante, de un día para otro, y sin consultar con todos los integrantes de la Mesa. Mi solicitud es que se discuta de una vez, que se incluya en el Orden del día.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Está incluido en el Orden del día, no se eliminó. Permítaseme hacer una consulta con los coordinadores para no someter esto a votación, tratar de concluir un acuerdo y determinar el momento de su discusión; permítame hacerlo por parte de la Mesa Directiva y no sometamos esto a una votación y en tanto llegamos a este acuerdo, que se desahoguen iniciativas. Le pediría su anuencia, señor diputado.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): No estoy de acuerdo con ese procedimiento.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Lo registro, y haremos estas consultas por el momento.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Es simplemente de procedimiento. Porque ya había formulado yo esta intervención en el sentido que nuestro coordinador plantea, de apegarnos a las votaciones. Yo no estoy por otra votación también, como usted lo ha expresado, sino por respetar las que ya hemos dado.

Aquí esta mañana votamos todos, y todos unánimemente aprobamos un Orden del día, que por boca del presidente leyó como segundo punto esta discusión. Y ahora no se está respetando.

Y ahora también está, yo accedí porque usted señaló que había un acuerdo de Mesa de Consulta, de la cual también soy parte, pero precisamente porque mi coordinador no estaba –y quizás él había estado de acuerdo con lo que usted planteaba–, accedí a dejar que empezaran. Pero, ahora él mismo, de forma pública, reitera que él no fue consultado.

Ya es una segunda falta al procedimiento; se vota y no se respeta el Orden del día, y ahora también se dice que es un acuerdo cuando no hay un acuerdo. Es un procedimiento que no se está respetando. Les llamo al respeto a las reglas, es un llamado al respeto a las reglas.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Como a usted, así se me comunicó, y por eso vamos a hacer el procedimiento para su consulta.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Le pediría al diputado Cárdenas nos permitiera continuar, para poder procesar este acuerdo. Dígame.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Son dos cositas. Hay una votación ya del pleno, se aprobó el Orden del día bajo una secuencia, una prelación de los puntos. Es simplemente lo que pedimos: que se respete el Orden del día votado. Ninguna instancia de esta Asamblea Constituyente puede estar por encima de este pleno, es lo que sostenemos y argumentamos y que nos parece que debe ser respetado.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Vamos a procesar este acuerdo.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Denme la oportunidad de procesar este asunto para satisfacer su preocupación.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena (desde la curul): Pido la palabra.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se la damos, diputada Mayela, por favor.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena (desde la curul): Me parece una falta total de respeto hacia los constituyentes que votamos –y éste es el órgano máximo–, que por una decisión unilateral, por lo que estamos viendo, se decida no hacer caso del Orden del día que fue votado. Me parece que ésta no es la forma de proceder de este Constituyente. Y también hago el llamado a que se respete el orden que el pleno aprobó, por favor, me parece que en términos de legalidad, esto tendría que aplicar.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Vamos a atender, coincidiendo con su punto de vista esta situación.

ARTÍCULO 13

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Y, mientras tanto, le damos el uso de la palabra a la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 13 del proyecto de Constitución.

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros constituyentes.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Miren, no quisiera someter esto a votación, porque ya conozco el resultado. Entonces, les pediría que nos den la oportunidad de construir un acuerdo. Continúe, diputada.

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros constituyentes, la iniciativa que hoy someto a su consideración tiene como finalidad tres aspectos en materia de deberes humanos, contemplar como propósito de la educación pública el de fomentar una ciudadanía productiva y respetuosa de la ley y la familia, cuya base no puede ser otra que la visibilidad y el conocimiento de los deberes humanos.

Por ello, la propuesta en materia de deberes humanos desde el proceso educativo también contempla que la educa-

ción básica que imparte el Estado y los organismos autorizados, en términos de la ley, deberán promover y hacer respetar los deberes humanos, plasmados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Cuando termine la diputada le daré el uso de la palabra al diputado.

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Y de que los deberes humanos, particularmente las obligaciones cívicas, como cualquier otro contenido educativo, inicia desde la educación en los primeros años en el hogar y se refuerza en la educación básica y en la educación media superior.

En Nueva Alianza partimos de una premisa fundamental que se reflejará en las propuestas de la Constitución de la Ciudad: si exigimos que el otro respete nuestros derechos, también nosotros hemos de aceptar que tenemos el deber de respetar los derechos de los demás.

Por lo que respecta a la educación media superior y superior, en Nueva Alianza proponemos establecer en estos niveles, como componente básico, la educación en el trabajo, misma que se podrá materializar a través de alianzas con empresas e instituciones públicas que operen en sectores estratégicos para la Ciudad.

La Ciudad de México es el principal centro de negocios de nuestro país. La prestación de servicios, como el turismo, ha crecido en los últimos años. Existen más de 150 museos, 12 por ciento de los que funcionan en todo el país; 146 teatros, 413 bibliotecas, 232 centros y casas de cultura, cuatro zonas arqueológicas, razones por las que más de 9 millones de turistas visitan cada año esta capital.

Lo anterior es claro ejemplo de que los prestadores de servicios y las instituciones pueden establecer alianzas que faciliten la inserción al mercado laboral de las y los estudiantes.

Por otra parte, es necesario que la oferta educativa superior a cargo del gobierno de la Ciudad contemple estándares internacionales de desempeño, evaluación y acreditación. En México existen figuras que han realizado avances importantes de la calidad educativa en universidades e instituciones de educación superior, tales como:

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; el Programa Nacional de Posgrados de Calidad y el Sistema Nacional de Investigadores, ambos del Conacyt; los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de las Instituciones de Educación Superior y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, entre otros.

Sin embargo, en este transitar de los procesos de acreditación y evaluación en nuestro país, y por ende nuestra Ciudad, se han presentado buenos resultados. Es que ahora es necesario echar una mirada y atender qué es lo que se está haciendo en otros países, en otras universidades, con otros indicadores de desempeño y calidad.

La educación superior a cargo de la Ciudad de México requiere situarse en el plano internacional para ser competitiva.

Asimismo, la atención del artículo 13, apartado C del derecho a la ciencia y la tecnología, para Nueva Alianza es importante destacar que su establecimiento en la Constitución de la Ciudad de México es sin lugar a dudas relevante. Es un hecho innegable que la tecnología llegó para quedarse, que forma parte del día a día y de un medio de comunicación y de información. Por ello, es necesario que nuestra Constitución no sólo reconozca que garantiza el derecho al acceso al internet, sino que busque su implementación a corto plazo a través de alianzas público-privadas y no se deje sólo a la progresividad como está en el texto actual de la misma manera con posibilidades reales.

Es que el acceso universal a internet es la base para garantizar el disfrute efectivo de otros derechos, como la educación, el derecho de reunión y asociación y más de otros. Todo esto por los niños y jóvenes de la Ciudad de México. Se trata pues de temas esenciales, torales, de gran importancia que le daremos las herramientas y los elementos básicos a las niñas, niños y jóvenes de esta Ciudad. Es cuanto, señor presidente. Por su atención, gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Ocampo Bedolla. Túrnese a la Comisión de Carta de Derechos.

ACUERDO DE LA MESA DE CONSULTA
PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS ÓRGANOS
TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Honorable asamblea, toda vez, atendiendo la solicitud del diputado Bernardo Bátiz, quien no fue consultado por parte de la Mesa de Consulta, vamos a retomar el Orden del día e iniciar la discusión respecto de la comunicación que hizo llegar la Mesa de Acuerdos. Le pido por favor a la Secretaría desahogar este punto y someterlo a consideración de la asamblea. Antes, diputado Roberto López.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Presidente, nada más yo creo que es correcto que se retome el Orden del día como se aprobó. Nada más haría una observación de quienes hoy piden con toda razón que se retome el Orden del día, que ojalá y fuera así en todo momento, porque los compañeros de Morena cuando les conviene desvían el Orden del día, y cuando no, son muy rectos en el Orden del día que se aprueba. Nada más ésa es la observación.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Es del conocimiento de la asamblea. Continúe, por favor, para desahogar el punto de acuerdo emitido por la Mesa de Consulta, y le pido a la Secretaría dé cuenta del mismo.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.— Mesa de Consulta.

Acuerdo de la Mesa de Consulta por el que se propone al pleno, la integración de los órganos técnicos y administrativos de apoyo a los trabajos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

La Mesa de Consulta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos noveno transitorio fracción I, inciso c) del decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 16 numeral 3, 54 y segundo transitorio del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, y

Considerando

1. Que el artículo noveno transitorio, fracción I, inciso c) del *decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México*, establece que la Asamblea está facultada para dictar todos los acuerdos necesarios para el cumplimiento de su función.

2. Que para el buen funcionamiento de la Asamblea Constituyente, el artículo 54 del Reglamento contempla la existencia de cuatro órganos técnicos y administrativos de apoyo a los trabajos de la Asamblea, la Secretaría Parlamentaria, la Secretaría de Servicios Administrativos, la Coordinación de Comunicación Social y la Coordinación de Transparencia y Parlamento Abierto. Éstos deberán ser profesionales, imparciales y su funcionamiento, transparente.

3. Que estos órganos serán responsables de prestar los servicios propios de cada función para la conducción y desarrollo de las sesiones del Pleno de la Asamblea y de auxiliar a los órganos legislativos en el ejercicio de sus atribuciones; respetando la autonomía de la Asamblea Constituyente.

4. Que corresponde a la Mesa de Consulta presentar a la Mesa Directiva las propuestas de integración de los órganos auxiliares de la Asamblea para ser sometidas al Pleno, de acuerdo a lo que dispone el artículo 16 numeral 3 del Reglamento.

5. Que conforme a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Reglamento, los órganos de apoyo técnico y administrativo deberán convenir con la Mesa Directiva lo necesario para el funcionamiento de la Asamblea.

6. La trayectoria profesional de quienes son propuestos para ocupar la titularidad de los cuatro órganos técnicos y administrativos de apoyo a los trabajos de la Asamblea cumple con el perfil señalado en el artículo 54 del Reglamento Interior, como se detalla en los anexos que forman parte del mismo para consideración del pleno de la Asamblea Constituyente.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Mesa de Consulta, somete a la consideración del pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se propone la designación de la ciudadana Blanca Esthela Báez Salomón como secretaria parlamentaria de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Segundo. Se propone la designación del ciudadano Ángel Alfonso Franco Paz como secretario de Servicios Administrativos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Tercero. Se propone la designación del ciudadano Víctor Hugo Puente Ordorica como coordinador de Comunicación Social de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Cuarto. Se propone la designación de la ciudadana María del Carmen Nava Polina como coordinadora de Transparencia y Parlamento Abierto de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 25 días de octubre de 2016.— La Mesa de Consulta: Diputada Dolores Padierna Luna (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Bernardo Bátiz Vázquez, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Santiago Creel Miranda (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario Constitucionalista; diputado Fernando Francisco Lerdo de Tejada, coordinador del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal; diputado Alejandro Chanona Burguete, coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alejandro Bustos Olivares (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Gabriel Cuadri de la Torre, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Hugo Eric Flores Cervantes (rúbrica) coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
MESA DE CONSULTA

ANEXO

Blanca E. Báez Salomón

Es Maestra en Administración y Políticas Públicas por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y Licenciada en Economía por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Se ha desarrollado en el ámbito legislativo y de gobierno desde hace más de 10 años. En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal trabajó durante la III y V Legislatura, desempeñándose en esta última como Coordinadora de Asesores de la Comisión de Gobierno.

Durante los últimos cuatro años ha colaborado en el Senado de la República como Coordinadora de Asesores del Grupo Parlamentario del PRD, particularmente en lo concerniente a la organización del proceso legislativo y en el adecuado desarrollo de las participaciones de las y los Senadores en las Comisiones de Dictaminación y en el Pleno de ese órgano legislativo.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
MESA DE CONSULTA

ANEXO

María del Carmen Nava Polina

Cuenta con veinte años de experiencia en investigación sobre Legislativo, partidos y rendición de cuentas. Ha colaborado en comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados; como asesora del Secretario de Gobernación; del Procurador General de la República y del Senado.

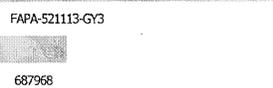
Investigadora en el periódico Reforma, El Colegio de México y el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Es politóloga por el ITAM. Ha publicado más de 150 textos especializados.

Estudió Ciencia Política en el Instituto Tecnológico Autónomo de México; cuenta con especialidad en aplicación teórica y estadística para la creación de modelos teóricos en ciencia política por la Universidad de Washington en Saint Louis. Ha realizado estudios en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Instituto Nacional de Administración Pública de España, la Universidad de California en San Diego, el Instituto de Investigación Mental en la Universidad de Palo Alto, California, el Instituto Nacional de Ciencias Penales y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México.

Dirige Visión Legislativa, organización fundada en 2009 que impulsa el fortalecimiento de la democracia y rendición de cuentas a través de la investigación aplicada.

CURRÍCULUM VITAE

DATOS GENERALES

NOMBRE: ÁNGEL ALFONSO FRANCO PAZ
PROFESIÓN: CONTADOR PÚBLICO TITULADO
DIRECCIÓN: 
TELÉFONO: 
FECHA DE NACIMIENTO: 
R.F.C.: FAPA-521113-GY3
ESTADO CIVIL: 
CEDULA PROFESIONAL: 687968

ANTECEDENTES ACADEMICOS

PROFESIONAL:
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO
 AV. MARINA NACIONAL No. 162
 TÍTULO PROFESIONAL 1972-1976

OTROS:
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 CIUDAD UNIVERSITARIA
 1971-1972

EXPERIENCIA LABORAL

CAMARA DE DIPUTADOS SEPTIEMBRE 2015 A AGOSTO 2016
Puesto: Coordinador Administrativo de la Mesa Directiva

TECNICOS Y PROFESIONALES LOGOS, S.A. DE C.V. ENERO 2011 A AGOSTO 2015
Puesto: Gerente General

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F. ABRIL 2007-DICIEMBRE 2010
Puesto: Asesor Administrativo

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
GESTIÓN: LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

SECRETARIA PARTICULAR DEL C. JEFE DE GOBIERNO DEL D.F. 2005-2006
Puesto: Asesor Financiero-Administrativo

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
GESTIÓN: LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL D.F. 2002-2005
Puesto: Director Administrativo

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL D.F. 2001-2002
Puesto: Director Administrativo

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
GESTIÓN: ING. CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL D.F.
Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural 1998-2000
Puesto: Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V. 1996-1997
Puesto: Asesor del Contralor Interno

AUTOTRANSPORTES URBANOS R-100 EN QUIEBRA 1995-1996
Puesto: Gerente de Auditoría Central, Contraloría Interna

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA 1994-1995
Puesto: Asesor Administrativo del Director General de Personal

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS. 1993-1994
Subsecretaría Forestal y Fauna Silvestre
Puesto: Coordinador Administrativo de la Dirección General de Protección Forestal
 Coordinador Administrativo de la Dirección General de Política Forestal
 Asesor Administrativo del Subsecretario Forestal y de Fauna Silvestre

LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA 1991-1992
Puesto: Subdirector Expendedor de Billeteros Ambulantes
 Asesor del Director Adjunto de Comercialización

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL 1991
Puesto: Asesor del Director Coordinador del Registro Federal de Electores
 Coordinador Administrativo Junta Distrital No. XIV

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL:
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL 1989-1990
Puesto: Director de Recursos Materiales

SECRETARÍA GENERAL DE PROTECCIÓN Y VIALIDAD 1987-1988
Puesto: Subdirector de Auditoría del Ejercicio Presupuestal, Contraloría Interna

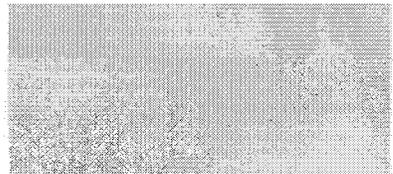
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ 1980-1985
Puesto: Encargado de la Dirección de Egresos
 Coordinador de Sistemas de la Dirección de Egresos
 Jefe de Administración del Presupuesto del Estado y Municipios

SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DE APOYO PARA ESTUDIANTES DE PROVINCIA EN EL D.F. 1979-1980
Puesto: Contador General

FONDO DE LA VIVIENDA I.S.S.S.T.E. 1974-1978
Puesto: Jefe de la Sección de Auditoría de Costos de Vivienda

CASTILLO MIRANDA Y ANDUAGA
DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS 1972-1974
Puesto: Supervisor de Contabilidad
 Auditor Junior

ATENTAMENTE



Estudios

- Master de la Comunicación Política y Electoral, Universidad de Barcelona. 2013. Actualmente cursando estudios
- Licenciatura en Comunicación, Universidad Autónoma de México. 1990-1994

Cursos y Diplomados

- Diplomado en Seguridad Nacional, Universidad Iberoamericana. 2013. CDMX
- Diplomado en Comunicación Política, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM CDMX
- Diplomado en Marketing Político, Instituto Tecnológico Autónomo de México. 1999 CDMX
- Talleres sobre Literatura, Narrativa, Cuento y Poesía dirigidos por Rafael Ramírez Heredia, CDMX

Conocimientos

- Hábil manejo de escenarios y de audiencias multiculturales
- Alto liderazgo y habilidad en el manejo de relaciones laborales, facilidad para trabajar bajo presión y en equipo orientado a resultados
- Manejo y control de relaciones públicas en los distintos niveles de la organización
- Estudios en comunicación social, comunicación política y mercadotecnia política, en el sector público y privado para empresas nacionales e internacionales
- Manejo de la comunicación digital
- Dominio del idioma inglés

Experiencia Laboral

- 2015-2016 **Senado de la República**
Coordinador de Comunicación Social
- SEP' 12 - SEP' 15 **En el Congreso Local del Distrito Federal**
Coordinador de Comunicación
- 2009-2010 **En la Secretaría de Relaciones Exteriores**
Director General de Comunicación Social
- 2006-2007 **En aeropuertos y Servicios Aéreos de México.**
Jefe de Proyectos Especiales. Manejo de la comunicación y difusión para el proyecto de la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez
- 2005-2006 **Presidencia de la República. CDMX**
Coordinación General de Comunicación Social
Director General de Radio y Televisión
- 2006 **Universidad Iberoamericana. CDMX**
Departamento de Comunicación
Profesor en el Taller de Periodismo de la Licenciatura en Comunicación
- 2004-2005 **Telemundo NBC. CDMX**
Corresponsal en México para los noticieros de la cadena NBC Telemundo de los Estados Unidos
- 1994-2003 **TV Azteca**
Conductor y Reportero
Jefe de la Sección de Política y Gobierno para los Noticieros de TV Azteca
Jefe de Información del Área de Investigaciones Especiales

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Está a discusión el acuerdo. Informo a la asamblea que se han inscrito los siguientes oradores: para hablar en contra, la diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, el diputado Bernardo Bátiz Vázquez y el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia; para hablar en pro, el diputado José Manuel Oropeza Morales, la diputada Claudia Pastor Badilla y el diputado Gonzalo Altamirano Dimas. Por tanto, tiene el uso de la palabra la diputada Irma Eréndira Sandoval.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Muchísimas gracias, señor presidente. Agradezco, en primer lugar, la sensibilidad que tuvo de apegarse a la legalidad y honrar nuestro voto aquí esta mañana, al retomar el Orden del día.

En primer lugar, esto no es un acuerdo, esto falsamente se ha puesto como un acuerdo, y es una imposición. Es una imposición en donde tuvimos la honra, el Grupo Parlamentario de Morena, representado por el diputado Bernardo Bátiz, de votar en contra junto con el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, también el diputado René Cervera votó en contra de esta imposición y junto con la representante, destacadísima también, diputada de Nueva Alianza, la diputada Moreno y Toscano votó en contra. Tres votos en contra no hacen un acuerdo, esto es una imposición para repartirse el gobierno administrativo, el gobierno de la comunicación social, el gobierno de los recursos estratégicos para funcionar en esta asamblea.

Me voy a permitir la carta que conoce bien el diputado Alejandro Encinas y que quiero que conozca el resto de mis colegas constituyentes y, sobre todo, la Ciudadanía, el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Morena.

Los diputados constituyentes del Grupo Parlamentario de Morena, en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, ponemos por su conducto a consideración de la Mesa de Consulta la siguiente propuesta que fundamos en las razones que adelante fundamos y en lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior de la Asamblea Constituyente.

Padecemos el mal diseño de la reforma política de la Ciudad, que no sólo se manifiesta en la antidemocrática integración de esta asamblea, sino en la ausencia de previsiones para su instalación y funcionamiento.

A esta asamblea se le dejó sin recursos, y ahora depende de otros poderes u órganos de gobierno para desarrollar sus

funciones. En nuestro Reglamento se aprobó la creación de instancias de apoyo a las funciones del Poder Constituyente, y eso representa la oportunidad para que esta asamblea abone a su legitimidad y rompa con el tradicional reparto de cuotas partidarias que propician una dependencia partidaria entre los designados y quienes los proponen.

Esta práctica no abona a la transparencia y menos a la eficiencia. Es la réplica de un modelo que coloniza partidariamente los intereses partidistas y políticos a las instituciones y termina provocándoles daños estructurales.

Sería una pésima noticia para los ciudadanos que, de un acuerdo partidario, surgiera una estructura de servicios técnicos, que previamente fue acordado por el gobierno de la Ciudad y el Senado de la República y que de ello resultara que el responsable de comunicación fuera el designado por quien la dirigía en el Senado, como ocurre en este supuesto acuerdo –que, repito, no es tal– y que es militante del PAN.

Que el responsable de la administración sea un funcionario vinculado al PRI y que la designada para los servicios parlamentarios sea una persona vinculada a los senadores del PRD. Muy mal mensaje de simulación que cuestiona todo lo dicho por todos aquí y el espíritu del Reglamento que aprobamos.

Morena propone que esta selección sea ejemplar. Y para ello proponemos que este pleno, la máxima soberanía, acuerde lo siguiente:

Primero. La emisión de una convocatoria pública para los cargos de las secretarías de Administración y Comunicación Social, invitando a que participen todas y todos aquellos que reúnan los requisitos de conocimiento, experiencia, capacidad, honorabilidad, profesionalismo e imparcialidad.

Segundo. Que se integre un comité de selección con organizaciones de la sociedad civil, para que revise las candidaturas y apruebe y remita a la Mesa de Consulta la relación de propuestas para ser sometidas a la votación del pleno de la asamblea.

Tercero. No designar al titular de la Secretaría Parlamentaria. Que la Mesa Directiva suscriba para ello un convenio de colaboración más formal con la Cámara de Diputados, a efecto de que el personal de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de ese órgano legislativo asuma la función en la Asamblea Constituyente, bajo la conducción de la Mesa Directiva.

Cuarto. Para la Unidad de Transparencia proponemos se emita convocatoria dirigida a las organizaciones de la sociedad civil con experiencia y trayectoria aprobada en el tema de transparencia y rendición de cuentas y combate a la corrupción, para que propongan a quien asuma la titularidad de dicha unidad que será puesta a consideración del pleno por conducto de la Mesa Directiva.

Tenemos tiempo si existe la voluntad política, y esto se le dio a conocer por parte de nuestra Mesa Directiva del Grupo Parlamentario de Morena al diputado Alejandro Encinas, en su calidad de presidente de la Mesa Directiva.

Las personas que se proponen en este acuerdo, que no es tal, que es –nosotros consideramos– una imposición, no representan imparcialidad. La persona que se propone para estar a cargo de las tareas de Comunicación Social es una persona vinculada a Televisión Azteca, es una persona vinculada a los poderes fácticos, que están lamentablemente colonizando las instituciones.

Las otras personas son dignas de todo nuestro respeto pero también tienen intereses partidistas, claramente refrendados en sus currículums.

Existe una gran cantidad de mexicanos probos, dispuestos, a partir de este mismo momento, a colaborar con nosotros si hiciéramos un esfuerzo por abrir los canales e invitarlos a colaborar en las tareas de la Asamblea Constituyente.

Nosotros nos manifestamos en contra de que la Comisión de Transparencia de esta Asamblea sea designada en la opacidad. Nos manifestamos en contra de que la Comisión de Comunicación Social tenga vínculos con los poderes fácticos de las televisoras y que las tareas administrativas, tareas parlamentarias de esta Asamblea Constituyente tengan un vínculo de una subordinación política tan cínica y tan descarada como está en los curriculum vitae, en donde está su militancia política.

Esta asamblea tiene que ser puesta más allá de esas filias políticas y de esta subordinación de intereses de los poderes fácticos. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Sandoval. El diputado José Manuel Oropeza declinó su participación, por tanto, en su lugar hace el uso de la palabra el diputado Julio César Moreno Rivera.

El diputado Julio César Moreno Rivera (desde la curul): Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros constituyentes. Vengo a defender y hablar a favor del acuerdo que resultó ayer de una discusión en la Mesa de Consulta. Y digo esto porque fue un acuerdo, un acuerdo apegado al artículo 15, al numeral 2 de nuestro Reglamento que todos aquí votamos y aprobamos a favor en este pleno, y en donde claramente dice que de alcanzarse el consenso o de no lograrse el consenso, se tendrá que llevar a cabo una votación por voto representativo.

Efectivamente, la mayoría de los grupos parlamentarios votaron a favor. Solamente tres grupos parlamentarios votaron en contra, pero que si nos vamos al voto representativo estaríamos hablando de que se representa a 66 constituyentes a favor y 28 en contra. Y digo esto, compañeras y compañeros, porque esto sí es resultado de un acuerdo y no como aquí lamentablemente se dice que es una repartición de cuotas o una imposición.

Yo lamento mucho que haya este tipo de descalificaciones, sobre todo a las y los honorables ciudadanos que se están proponiendo para estar al frente de estos órganos administrativos. Son órganos auxiliares, es una labor auxiliar voluntaria. Son compañeros que van a estar al frente poco más de tres meses, compañeras y compañeros. Pero además, esta discusión se llevó a cabo hace una semana, el martes pasado, y se tuvo la tolerancia y el acuerdo de esperar una propuesta de quien hoy se opone, de los compañeros de Morena.

Y no es que esté mal la propuesta que hizo el coordinador de este grupo parlamentario, no es que esté mal, de hecho la acaban de escuchar, pero es una propuesta que está desfasada en tiempo. Si fuéramos a elegir órganos para seis años, tal vez nos diera tiempo de emitir una convocatoria pública, de lograr convocar a un comité de la sociedad civil para que los pueda valorar y todo lo que están proponiendo, pero jamás dice ningún nombre, jamás hacen una propuesta física en este documento, solamente se limitan a decir un procedimiento, pero un procedimiento larguísimo.

Compañeras y compañeros, aquí hay presidentes y secretarios de varias comisiones. Yo me pregunto, todos debemos estar más preocupados por entrarle al fondo de la discusión de cada una de las comisiones en los proyectos que si se tienen que discutir, aprobar, valorar y, por supuesto, en su momento, dictaminar.

Pero, no podemos caer tampoco en perder tanto tiempo en darle la oportunidad o en agradecer que nos auxilien cuatro honorables personas al frente de proceso parlamentario, de comunicación social, de la administración, porque urge.

Por ponerles un ejemplo, al no haber alguien al frente del órgano de administración, pues le quita tiempo a la Mesa Directiva, a funciones que tiene la Mesa Directiva por estar resolviendo cosas administrativas cuando tiene otras funciones políticas, porque no tenemos quién esté al frente en este tema.

En parlamento abierto, igualmente tampoco en ese documento que ayer se presentó por parte de los compañeros de Morena, no venía un solo nombre. Venía un procedimiento, pero para tres años, seis años. Compañeros, ya no tenemos tiempo.

Yo creo, compañeras y compañeros, y les hago un fraternal llamado a que aprobemos esto a favor. Miren, me da la impresión que los compañeros que se están oponiendo tienen la idea de que lo que se quiere aprobar aquí, que no es algo más que para un poco más de tres meses, es algo así como un símil en el Congreso donde las áreas de proceso parlamentario cuentan con un presupuesto amplísimo, donde igualmente lo existe en el área de administración.

Aquí no hay nada, compañeras y compañeros. Aquí no hay más que voluntad, aquí no hay más que gente que está proponiéndose para ayudarnos y auxiliarnos en esas tareas tan indispensables. Pero, además, lo que se está proponiendo está apegado a derecho y a nuestro Reglamento, así se acordó, porque aquí lo tiene contemplado el artículo 15 de nuestro Reglamento, como bien lo decía al principio de esta intervención.

Por eso, compañeras y compañeros constituyentes, yo los llamo a la cordura, yo los llamo a que no se opongan, a que saquemos esto adelante, a que le demos hacia adelante. Nos está comiendo el tiempo, tenemos el tiempo encima.

No descalifiquemos porque esto nos lleva a debates a veces innecesarios. ¿Qué culpa tiene gente que se está proponiendo y que además viene de manera prácticamente voluntaria, compañeras y compañeros?

Yo los invitaría a que voten este dictamen a favor, que muestren altura de miras, porque no el oponerse a todo simple y sencillamente a veces no nos ayuda en mucho. Ayúdenos a sacar esto a favor porque el objetivo central

de este Constituyente ya inició, ya inició en los trabajos en las comisiones y hoy lo están padeciendo ya y lo estamos sufriendo todos los presidentes, secretarios, integrantes, con todas las carencias que se tienen.

Por favor centrémonos en los trabajos y, con altura de miras, aprobemos la propuesta que fue resultado de este acuerdo en la Mesa de Consulta. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Moreno. Tiene el uso de la palabra el diputado Bernardo Bátiz Vázquez.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez: Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados. El acuerdo que se tomó en la Mesa de Consulta es indicativo, tuvo votos en contra, tuvo argumentaciones en contra, pero el paso que se dio adelante con motivo de la aprobación del Reglamento que nos dimos a nosotros mismos fue precisamente que no hubiera una burbuja, que no hubiera una comisión que tome las decisiones en lugar del pleno.

Ése fue un paso adelante hacia un parlamentarismo en México más democrático, más respetuoso de la igualdad de los legisladores; somos pares. Los que integramos la Mesa de Consulta, yo diría, y con todo respeto y cariño a mi compañero Jaime Cárdenas, no somos una burbuja, a la mejor somos una brújula. Queremos facilitar, argumentar, preparar el acuerdo que se va a tomar aquí con toda libertad.

¿Por qué nos oponemos? Porque decidir sobre éste la Mesa de Consulta y ni siquiera ponerlo a consideración del pleno como se estaba aparentemente tratando de hacer es dar pasos hacia atrás en el avance a un parlamentarismo —no diría yo más moderno o más antiguo—, más digno, más respetuoso de la igualdad de los legisladores. Eso es lo que queremos.

Pero, el segundo paso atrás es que ese acuerdo en el que votamos en contra, varios, tres —ya se mencionó aquí—, es también un paso atrás en otra mala forma de tomar resoluciones, que es la de reparto de cuotas.

Ésa es la costumbre, se ha implantado en los parlamentos mexicanos, en las Cámaras de diputados locales, federales; en el Senado se ha implantado la distribución de cuotas por partidos, y es una práctica indebida, contraria a la libertad de los legisladores.

Dijo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra que llamaba a la cordura. Llamo a la dignidad de los señores diputados, que consideren que la objeción que hacemos no es a las personas en particular, es a la forma en que esas personas fueron escogidas, una por el PAN, una por el PRI, una por el PRD.

No estamos de acuerdo con eso, y llamo a la dignidad de los diputados para que voten en contra de este acuerdo, y que se abra la posibilidad que planteamos, que puede llevar tres días o cuatro, no más de eso, no meses ni años. Hay organismos no gubernamentales que están dispuestos a colaborar, pero aquí nos están imponiendo a una tercia de personas que en lo personal quizá sean intachables, pero que fueron propuestas cada una por un grupo parlamentario. No podemos aceptar eso.

Llamo a la dignidad de los señores diputados, a que a la hora de votar en esta Asamblea, no volteen a ver el sentido del voto de su coordinador. Los coordinadores somos iguales que ustedes, nuestra opinión vale tanto como la de cada uno de los señores diputados. Vamos a votar con libertad.

Estamos ciertos en Morena de que nuestra propuesta, que es verdad que no presenta nombres de personas porque no queremos caer en el mismo vicio, queremos que se abra, que se haga una convocatoria, que se haga un llamado a personas que quieran colaborar con esta Asamblea. Y sobran, aquí están todos los días trayendo iniciativas, haciendo propuestas.

Estamos luchando contra una red que impide que lo que se trabaja y se hace y se discute en esta asamblea se quede fuera de los temas nacionales. No podemos empezar dando un paso hacia atrás con un acuerdo antidemocrático.

Les invito a todos a que voten en contra de este acuerdo y a que abramos la posibilidad de que vengan ciudadanos, organismos de ciudadanos, organismos no gubernamentales, academias, universidades, grupos civiles, que quieren colaborar. Ése es el llamado a cada uno de ustedes.

No a las prisas. Tenemos prisa, tenemos que trabajar mucho, tenemos que trabajar bien, pero no agregando un error a otros que venimos arrastrando desde la reforma al 122. No acumulemos fallas, no acumulemos errores. Es el momento en que con dignidad podemos emitir nuestro voto sin voltear a ver qué dice nuestro coordinador, escuchando los argumentos y corrigiendo un camino que está desvián-

dose en este momento por la vuelta al reparto de cuotas y por el engaño.

Estoy seguro de que el presidente creyó –porque alguien así se lo dijo– que habían consultado a los coordinadores. Eso es un precedente que no podemos aceptar. Sería otra razón más para que votemos en consciencia en contra de un acuerdo que va en contra de la democracia de la libertad de los parlamentarios, de la dignidad de los parlamentarios, pero también en contra de la verdad. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Bernardo Bátiz. Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Pastor Badilla.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Hola. Gracias. Buenas tardes. Buenas tardes, presidente. Buenas tardes, Mesa Directiva. A ver, cuando estuvimos en la redacción del Reglamento todos los que estuvimos ahí platicamos que todo tenía que venir al pleno. Nos dijimos: va a ser aprobado por el pleno, por una propuesta de la Mesa de Consulta. Hoy estamos en el pleno debatiendo sobre la Mesa de Consulta. Eso fue lo que nos dijimos en el Reglamento.

Escucho abierta y honestamente las razones que se dan para oponerse a esa propuesta, y las razones que encuentro y que puedo resumir –y espero no equivocarme–, hablan de dudas, hablan de tal vez la calidad de la metodología que pudiera llevarnos a la mayor transparencia, a la mayor posibilidad de acercarnos a lo que nos deja sin lugar a dudas. Y está bien, es posible que eso existe, pero qué tenemos del otro lado. Tenemos del otro lado un tiempo que nos consume, un tiempo que avanza.

¿Por qué nosotros no vamos a elegir entre esas dos posibilidades, por la decisión que avanza? ¿Por qué no confiamos en el control del pleno si sabemos que los requisitos que le pedimos a quienes fueran a hacer estos órganos auxiliares –de la Secretaría Parlamentaria, de Servicios Administrativos y la Coordinación de Comunicación–, que fueran profesionales, imparciales y que su funcionamiento sea transparente? ¿Por qué no pensamos en que si aprobamos esto y existe algún comportamiento que no sea profesional, que no sea imparcial y que no sea transparente, entonces que sea el pleno?

Por favor. Debemos ir más allá de las dudas y tenemos que tomar la decisión que avanza y debemos confiar en el control del pleno, para que aquí se decida cuando exista algún

acto que sea contrario a las decisiones que nos hemos dado. Pero, no podemos seguir deteniendo el reloj pensando en los mecanismos más eficientes, pero no los que están acorde con el calendario que tenemos impuesto y que nosotros no elegimos. Vamos por lo que avanza y confiemos en nosotros mismos. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Pastor Badilla. Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Nosotros consideramos, sin hacer argumentación *ad hominem*, aunque es inevitable también hacerla, que se trata, por un lado, de un procedimiento antidemocrático.

¿Por qué antidemocrático? En este país ya estamos cansados, no solamente las diputadas y los diputados constituyentes, sino los ciudadanos de la república, en el nombramiento de titularidades de poderes, como la Suprema Corte o titularidades de órganos autónomos, por cuotas de partidos. Los ciudadanos ya están hartos de los nombramientos por cuotas partidarias.

Recientemente, en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Senado de la República nombró a los siete magistrados que en los próximos meses y años dirigirán ese tribunal, y fue un reparto de cuotas. Se dice que cuatro magistrados electorales corresponden al PRI, dos al PAN y uno al PRD.

En la Suprema Corte tenemos exactamente lo mismo, ministros –como ahí el poder es sobre todo del PAN y del PRI–, ministros cercanos al PAN, ministros cercanos al PRI. Aún no le tocan a los compañeros del PRD, qué bueno, para que no participen en eso.

En el INAI, igual, reparto de cuotas; en la Cámara de Diputados, la Auditoría Superior de la Federación, en los nombramientos del Senado de la República. Todos son repartos de cuotas, son nombramientos que carecen de legitimidad democrática de origen, vulneran la imparcialidad y la independencia de esas instituciones y, desde luego, afectan la honorabilidad, que es creo el caso de las personas que aceptan participar en esos procedimientos.

Tenemos que salvaguardar ambas cosas, la independencia y la imparcialidad de los órganos autónomos, de la Supre-

ma Corte, y también la honorabilidad de los titulares que aceptan esos nombramientos.

En este caso, pudiendo hacer algo innovador, como Poder Constituyente originario, ah, no, a repetir el mismo procedimiento viciado y antidemocrático de reparto de cuotas. De los cuatro nombramientos, hay algunos que favorecen a cercanos al PAN.

Me dicen, por ejemplo, que el de Comunicación Social, al que no tengo el gusto de conocer, que en algún momento trabajó para la candidata presidencial del PAN, Josefina Vázquez Mota. Hay otra doctora que se propone por parte del CIDE, que el CIDE ya sabemos es la agencia gubernamental –como lo fue en alguna época mi instituto–, del gobierno federal para maquilar el trabajo jurídico del señor presidente Peña Nieto. En fin, así estamos. Entonces, es reparto de cuotas, PRI, PAN, PRD.

Esto es indebido, es antidemocrático, la ciudadanía no quiere eso. Pero, no solamente es antidemocrático, es anti-jurídico, es inconstitucional, porque vulnera el artículo 134, párrafo tercero, de la Constitución de la República, que dice cómo deben hacer los gobiernos federal, estatal, municipal, de la Ciudad de México, las contrataciones, las adquisiciones. Dice: las adquisiciones y contrataciones se realizarán, se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, de convocatorias públicas y solamente por excepción, por excepción justificada, se permiten las adjudicaciones directas y las invitaciones restringidas.

Nosotros, lo que pedíamos en esa carta que aquí se leyó, que firmó el coordinador de Morena, el maestro Bátiz, era un procedimiento público, una convocatoria pública, para que personas que cubrieran las características necesarias para cada cargo fuesen elegidas por este pleno mediante un procedimiento totalmente público y transparente. Eso es lo que proponíamos.

Proponíamos que, en lugar de tener aquí a un señor de Televisión Azteca en Comunicación Social, que fue coordinador de Josefina Vázquez Mota, tuviésemos, por ejemplo, a personas totalmente ajenas a Morena, al PRD o al PRI. No sé, que tuviésemos a alguien en Comunicación Social como Carmen Aristegui, que tuviésemos a alguien aquí, sí, compañeros, como Jenaro Villamil, que tuviésemos aquí a un periodista tan respetable y honesto como Eduardo Huchím. ¿Por qué no tener a un Eduardo Huchím y tener a un señor de Televisión Azteca que fue asesor de comunicación

social de la candidata Vázquez Mota? No me lo explico. No me lo explico.

¿Por qué insistir en el mismo sistema de cuotas? ¿Por qué ir en contra de la Constitución? ¿Por qué no nos gusta? ¿Por qué no promovemos la transparencia y la democracia?

Termino, presidente. Hago también una invitación respetuosa a la conciencia de cada uno de ustedes, para que apuesten por procedimientos abiertos, transparentes y para que rechacen esta propuesta que nos hace la Mesa de Consulta que –sostengo– es una burbuja. Que rechacen la propuesta de sus coordinadores parlamentarios, que se revelen ante los coordinadores parlamentarios, y que se garantice en este pleno soberano la independencia y la libertad de los legisladores y las legisladoras constituyentes. Muchas gracias, compañeros, por su atención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Cárdenas. Tiene el uso de la palabra el diputado Gonzalo Altamirano Dimas.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas: Señor presidente. Compañeras y compañeros constituyentes. Yo creo que no es compatible con la naturaleza de la Asamblea Constituyente, con quienes están representados aquí, con la dignidad de la propia representación legislativa, el decir, el convocar a que se rebelen a sus coordinadores.

Creo que somos personas libres, responsables y se va a ver en el desarrollo de las sesiones, en artículos en que vamos a coincidir, aún en nuestros grupos, y en algunos en que no vamos a coincidir porque somos seres pensantes, somos seres libres.

Si es una constante o una divisa en el partido de Morena, la que acaba de expresar el señor diputado Cárdenas, pues allá ellos si les sienta bien. Pero, yo creo que lo que hace falta no es rebelarse, hace falta develar esa cortina que se tiene ante acontecimientos muy claros.

El día de ayer se tomó, efectivamente, el acuerdo por la Mesa de Consulta y se tomó no sólo democráticamente, se tomó legalmente de acuerdo con lo que dice el Reglamento. Se discutió ampliamente y se votó en conciencia, y el resultado de la votación se ha visto reflejado en este acuerdo.

Obviamente, hay acuerdos que no gustan, a nosotros no nos han gustado algunos acuerdos o decisiones, pero es el

voto, es el reflejo de la democracia el que cuenta, y eso fue lo que contó el día de ayer.

Además, después de muchos días de estar considerando este punto, porque si no se ha reflexionado que es absurdo que, a más de, o a casi mes y medio de sesiones de esta Asamblea, no contemos con los órganos administrativos. No contemos con los órganos que tienen que firmar, que tienen que realizar convenios, que tienen que ordenar administrativamente a diversas instancias del propio Constituyente. Que se tiene que dar apoyo a las comisiones recientemente creadas, que se tienen que firmar convenios con Cámara de Diputados o con Cámara de Senadores, para algunos de los apoyos que fueron suscritos mediante convenios anteriormente firmados.

Hay muchas cosas que no se ven y que no se dicen. Estaríamos de acuerdo en una convocatoria, creo que ese sería el método si tuviéramos tres años por delante. Pero tenemos tres meses, tres meses por delante. Ya tenemos un trabajo que está por delante y no podemos designar siquiera a los órganos administrativos.

Entonces, creo que eso obliga a que votemos a favor del dictamen que se nos presenta, precisamente para destrabar esto y facilitar el trabajo legislativo. No es lo mejor, obviamente no es lo mejor. Hubiera sido preferible, sí, tener todo el tiempo del mundo para hacer convocatorias, pero creo que las personas mencionadas reúnen los perfiles.

¿Puede haber otras mejores? Sí, puede haber otras mejores. ¿Pudo haber sido mejor la convocatoria? Sí, pudo haber sido mejor, pero si reúnen los perfiles, si cumplimos con los ordenamientos que marca el Reglamento, si se votó por todos y cada uno de los presentes y ese acuerdo es válido, yo creo que la decisión es válida.

Yo suscribo, por otra parte, los argumentos del diputado Jaime Cárdenas, donde se habla de algún vicio que se ha dado en otras decisiones. Y sí, es cierto, muchas veces se está votando por lo que se tiene a la vista y por lo que se conoce. Funcionaría en algún momento, pero no son los métodos deseables, y yo sí estoy de acuerdo en que se vaya desterrando ese tipo de prácticas. Pero esa mención suena a una confesión conversa, a una confesión de conversos que están cansados de cometer esas faltas y ahora vienen a decirnos que se actúe de manera diferente. Ustedes formaban parte de uno de los partidos al que están señalando de formar parte de esas cuotas, ya se cansaron, y ahora vienen a proponernos otras cosas.

Creo que hay que cambiar la dinámica y hay que cambiar el discurso. Hay que cambiar la dinámica y hay que cambiar el discurso. Por las razones que se acaban de expresar, yo los convoco para que sin ninguna otra dilación aprobemos...

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): Presidente, pregunto si el diputado Altamirano, me permite hacerle una pregunta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A ver, un momentito. El diputado Quijano está preguntando si usted le acepta una pregunta, diputado Gonzalo Altamirano Dimas.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas: Sí. Adelante, señor.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado.

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): En realidad son dos cuestiones simples. Usted está en consecuencia, por lo que nos dice, en trabajar con lo que es y no con lo que debe ser. Ya hemos oído eso. Lo que es esto, así está, somos mayoría y se callan. Lo que debe ser, eso no tiene nada que ver con nosotros, no tiene nada que ver con este salón. Y la otra que puede llegarle un poco más, la confesión de converso, ¿no es válida acaso, señor?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Altamirano Dimas.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas: Yo los exhortaría, le diría simplemente lo que es, es, y lo que no es, no es, bueno. Yo los convocaría, yo los convoco, por tanto, a que no perdamos más tiempo. Son válidas algunas de las razones aquí expresadas, pero no tenemos más tiempo, las personas reúnen los perfiles.

Las personas reúnen los perfiles. Si hacemos una convocatoria, ya nada más tenemos tres meses, y no van a resultar electos cuando nosotros hayamos concluido los trabajos, ésas serían reflexiones para después de la muerte. Hay que votar. Y vamos a enfocar nuestros esfuerzos en la Constitución, que es lo que se está esperando allá afuera. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero (desde la curul): Presidente, no obstante comparto muchas de las razones que acaban de dar nuestros compañeros de Morena, que son válidas. Lo cierto es que mi voto será a favor de la Mesa de Consulta, por varias razones. La primera, porque tenemos solamente tres meses y unos días para poder tener una Constitución lista, y no podemos enfrascarnos en procedimientos. Y éste es un procedimiento que ya lo resolvió. Mi voto de confianza es para ustedes, no obstante pudiera yo compartir muchos de los argumentos de Morena. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Sánchez Cordero.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Con qué objeto, diputada Padierna?

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): Para hechos.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Para hechos, y posteriormente la diputada Mayella y el diputado Cárdenas.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, señor presidente. Hay una diferencia táctica con las y los compañeros de Morena. Decía aquí el diputado constituyente Bernardo Bátiz que apeló a los valores de la dignidad y del decoro. Yo quisiera decirle que la pureza de los ideales no está reñida con la responsabilidad política.

Decirle también que el procedimiento para elegir los órganos administrativos está apegado a pie juntillas al Reglamento que este pleno aprobó. Y como usted, como un buen abogado, de los excelentes que tiene este país, sabrá que las instituciones –y ésta es una institución– sólo podemos hacer lo que las reglas, los reglamentos que nos dimos, establecen.

Tal vez lanzar una convocatoria, llamar para cada uno a la sociedad, registrarlos y luego tomar la decisión, pudiera ser

un mejor método; pero, no es ése el que se estableció en el Reglamento. Y nosotros solo podemos hacer lo que nos obliga el Reglamento.

Pero, déjeme volver al tema de la responsabilidad política. Nosotras, nosotros, fuimos electos o designados para una tarea histórica, soñada por muchos de los capitalinos; yo me cuento entre las personas que llevo 30 años esperando este momento. Es un momento que puede ser histórico. Es la primera vez que va a tener esta Ciudad una Constitución.

Pero no sólo eso. El trazo de esta Constitución es el primer documento que yo veo basado en el artículo 1 constitucional, donde los derechos humanos son el eje central del documento; donde los derechos de las personas se ponen por encima de las instituciones. No podemos estar retrasando, no podemos estar entorpeciendo cada día la toma de decisiones.

Los órganos administrativos servirán para que, a partir de hoy, las comisiones puedan tener el equipo técnico necesario a raíz de los convenios que se puedan firmar con esos órganos y otras instituciones. Tal vez, y coincido, en que el diseño del decreto constitucional que no le dio recursos a esta institución tan importante para llevar a cabo su tarea con enorme decoro y responsabilidad. Tal vez sea una gran falla, así estuvo, puedo hacer autocrítica; la aprobó el Congreso con mi voto a favor. Tal vez no fue lo mejor, pero así está.

Y lo que yo diría, llevamos tres semanas intentando instalar estos órganos, por una razón, por otra no queríamos hacerlo a través del voto, a usted le consta que nos esperamos en dos ocasiones para lograr el consenso, porque a veces llegan unos votan a favor, llegan otros votan en contra, y no es serio a veces estar cambiando simplemente, por no poner por encima la enorme responsabilidad que tenemos.

Y yo termino diciendo, compañeras y compañeros, debemos alzar la mira, alzarla lo suficiente hasta lograr unir fuerzas a las causas y poner las causas por encima de cualquier cálculo electoral o político.

Algunos hemos dedicado toda nuestra vida para esta causa, y nadie pierde autoridad, nadie pierde decoro nombrando a los altos perfiles que se están proponiendo. Usemos la buena política, la que convence, la del diálogo, la del respeto a nuestras propias reglas. Y superemos los errores como, por ejemplo, los señalados aquí; superémoslos con inteligencia, con cariño a la Ciudad; busquemos la manera de resol-

ver los problemas, no entorpecerlos y no poniendo por encima un cálculo político por encima de la enorme responsabilidad que nos dio la ciudadanía. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Padierna. Para alusiones personales, el diputado Bátiz.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Contestar una alusión, las alusiones personales. Yo creo que es muy importante que vayamos ya a lo que nos corresponde, que es hacer una Constitución, hacer una Constitución.

Sin embargo, tenemos que empezar a corregir los errores. Si vamos a hacer una Constitución a partir de violaciones a principios, aquí están reconociendo que hay razones de nuestro lado, y acepto lo que dice la diputada Dolores Padierna, queremos que se avance, pero que se avance bien.

Quisiera pedirles, ya hubo tres oradores en contra, hubo tres en favor, que se someta a votación para no desgastar más nuestro tiempo. Seguimos el procedimiento. Quien, con todo respeto, se salió del procedimiento, pidió la palabra para hablar de hechos y dio un discurso en favor, pero ya no queremos más discursos en favor o en contra, que se ponga a votación.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Atendiendo la solicitud del diputado Bernardo Bátiz, solicito a la Secretaría consulte a esta asamblea si se considera suficientemente discutido este tema.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, por favor, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, por favor, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Suficientemente discutido. En consecuencia procederemos a recoger la votación nominal, como lo establece nuestro Reglamento, señalando que, como ha sido ya la norma, tendrá que obtenerse mayoría calificada para su aprobación. Empezamos a recoger la votación nominal por la primera fila de lado derecho.

La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta (desde la curul): A favor.

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo (desde la curul): A favor.

La diputada María Gloria Hernández Madrid (desde la curul): A favor.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez (desde la curul): A favor.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero (desde la curul): A favor.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): A favor.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): A favor.

La diputada Kenia López Rabadán (desde la curul): En pro.

La diputada María Fernanda Bayardo Salim (desde la curul): A favor.

La diputada María Esther de Jesús Scherman Leño (desde la curul): Sí.

El diputado Ismael Figueroa Flores (desde la curul): A favor.

El diputado José Manuel Oropeza Morales (desde la curul): A favor.

La diputada María Marcela Lagarde y de los Ríos (desde la curul): A favor.

La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas (desde la curul): Sí.

El diputado Santiago Creel Miranda (desde la curul): A favor.

El diputado César Octavio Camacho Quiroz (desde la curul): Sí.

El diputado Jesús Enrique Jackson Ramírez (desde la curul): A favor.

El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes (desde la curul): A favor.

La diputada Lisbeth Hernández Lecona (desde la curul): A favor.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): A favor.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Ayala Rivero (desde la curul): A favor.

El diputado Humberto Lozano Avilés (desde la curul): A favor.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): A favor.

El diputado Santiago Taboada Cortina (desde la curul): A favor.

El diputado Armando Jesús Báez Pinal (desde la curul): A favor.

La diputada Cynthia Iliana López Castro (desde la curul): A favor.

La diputada María Lorena Marín Moreno (desde la curul): Sí.

El diputado Luis Alejandro Bustos Olivares (desde la curul): Sí.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): A favor.

El diputado Julio César Moreno Rivera (desde la curul): A favor.

La diputada Tobyanne Ledesma Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): A favor.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (desde la curul): A favor.

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla (desde la curul): A favor.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde la curul): A favor.

La diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar (desde la curul): A favor.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Armando Ríos Piter, a favor.

La diputada Ana Julia Hernández Pérez (desde la curul): A favor.

El diputado Horacio Daniel Franco Meza (desde la curul): A favor.

La diputada Elena Chávez González (desde la curul): A favor.

El diputado José Andrés Millán Arroyo (desde la curul): A favor.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): A favor del acuerdo.

El diputado Manuel Enrique Díaz Infante (desde la curul): A favor.

El diputado Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna (desde la curul): Sí.

La diputada Claudia Aguilar Barroso (desde la curul): Sí.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): A favor.

La diputada Diana Arellano Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez (desde la curul): A favor.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): A favor.

El diputado Enrique Provencio Durazo (desde la curul): A favor.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): A favor.

La diputada Nelly Antonia Juárez Audelo (desde la curul): A favor.

La diputada Guadalupe Elizabeth Muñoz Ruiz (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Ángel Marcos Velázquez Muñoz (desde la curul): Abstención.

El diputado Alejandro Chanona Burguete (desde la curul): A favor.

El diputado René Cervera García (desde la curul): Por la premura, a favor.

La diputada Esthela Damián Peralta (desde la curul): A favor.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga (desde la curul): En contra.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): En contra.

La diputada Gabriela Rodríguez Ramírez (desde la curul): En contra.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): En contra.

La diputada Margarita María Valdés González Salas (desde la curul): En contra.

La diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez (desde la curul): En contra.

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): En contra.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena (desde la curul): En contra.

El diputado Fabrizio Antonio Mejía Madrid (desde la curul): En contra de las cuotas.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): En contra.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): En contra.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas (desde la curul): En contra de los usos y costumbres de la clase política.

El diputado Mardonio Carballo Manuel (desde la curul): En contra.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez (desde la curul): En contra. Por los principios y contra el pragmatismo de la clase política de los tres partidos.

La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier (desde la curul): En contra.

El diputado Gustavo Alejandro Guillén Samperio (desde la curul): En contra de las cuotas.

El diputado Bruno Iván Bichir Nájera (desde la curul): En contra.

El diputado Raúl Bautista González (desde la curul): En contra.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Se va a recoger la votación de la Mesa Directiva.

La diputada Margarita Saldaña Hernández: A favor.

El diputado Mauricio Tabe Echartea: A favor.

La diputada Clara Marina Brugada Molina: En contra.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A favor.

La diputada Irma Cué Sarquis: A favor.

La diputada Bertha Elena Luján Uranga: En contra.

La diputada Aida Arregui Guerrero: A favor.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Algún diputado que falte de emitir su voto? ¿La diputada Clara Jusidman ya emitió su voto?

La diputada Clara Jusidman Rapoport (desde la curul): En contra.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: ¿Senador Burgos?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Le pido a la Secretaría emita el resultado de la votación.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: El diputado Burgos, por favor.

El diputado Enrique Burgos García (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: A favor. Hay 66 votos a favor, señor presidente, 21 votos en contra y 1 abstención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No alcanza la mayoría calificada, por tanto, se regresa este acuerdo a la Mesa de Consulta.

Concluido este punto, vamos a continuar con el Orden del día en la presentación de iniciativas. Toca el uso de la palabra al diputado Federico Döring, para presentar cuatro iniciativas, por lo cual se le otorgará un tiempo de diez minutos....

INICIATIVAS PARA MODIFICAR EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ARTÍCULO 15

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra la diputada Bertha Elena Luján Uranga, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica y amplía el artículo 15 del proyecto de Constitución.

La diputada Bertha Elena Luján Uranga: Venimos a esta tribuna a presentar iniciativa de modificación y adi-

ción al artículo 15 denominado Ciudad productiva, presentado por el licenciado Miguel Ángel Mancera, como jefe de gobierno.

En relación a la exposición de motivos, queremos decir que el capítulo laboral que tiene que ver con el trabajo, la principal riqueza que tiene nuestro país, es de fundamental importancia en esta Constitución, por lo menos por dos razones.

La primera, que tiene que ver con el lugar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917 dio al tema laboral. Uno de los ejes principales de esta Constitución fue precisamente el tema laboral y de ahí partió el artículo 123 que hasta la fecha norma en general el contenido de la Ley Federal del Trabajo y de las leyes que tienen que ver con el tema del trabajo.

Y, en segundo lugar, porque consideramos que este tema laboral, que este tema sobre el trabajo, es una agenda pendiente en la Ciudad de México, porque a pesar de ser una ciudad de libertades, a pesar de ser una ciudad en donde los derechos humanos han avanzado en términos de normas, de prácticas, de acciones gubernamentales, es una realidad el que la Ley Federal del Trabajo, que la Constitución, que los tratados internacionales firmados por México ante la Organización Internacional del Trabajo no se cumplen.

Porque en este país la política económica ha subordinado la política laboral y la política que tiene que ver con la protección del trabajo. Porque en este país el gobierno decidió inscribirse en la globalidad, inscribirse en la modernidad a partir de sacrificar a sus trabajadores, condenándolos a salarios de hambre, condenándolos a la precariedad salarial y laboral, condenándolos a prácticas que hoy son una realidad extendida en el sector público y en el sector privado y que tienen que ver con cada vez un mayor deterioro de las condiciones de trabajo y, por tanto, de vida de nuestra gente.

A partir de estas consideraciones y de la serie de prácticas ilegales que se han impuesto en nuestra Ciudad como la subcontratación, el outsourcing, la continuidad del corporativismo sindical a cargo de líderes que venden las plazas, que finalmente negocian los intereses de los trabajadores.

A partir también de prácticas que dañan a los pequeños, a los medianos empresarios por los líderes oficiales, los líderes llamados charros, que venden protección a las empresas y los obligan a pagar chantajes, es que nosotros pre-

sentamos esta propuesta concreta que tiene que ver con las posibilidades de que en esta Ciudad y a partir de las leyes que están vigentes, incluyendo la Constitución, cuestiones que se pueden abordar desde el ámbito local. No todo está en el ámbito federal. Desde el ámbito local nosotros podemos mejorar la situación de los trabajadores de esta Ciudad.

Por tanto, proponemos: 1. Incorporar los contenidos y la intención de los 67 tratados que México ha firmado.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Un momento, por favor, diputada Luján. Dígame, diputada. Sonido por favor en su escaño.

La diputada Margarita María Valdés González Salas (desde la curul): Quisiera yo pedir una moción de orden. Me parece una descortesía, por decir lo menos, que haya diputados dando la espalda a la persona que está hablando y a la propia Mesa Directiva. Creo que los señores diputados tienen que tomar sus asientos y escuchar. Es lo mínimo que podemos pedir si tenemos tan poco tiempo, estar atentos a lo que se dice. Señor presidente, hay gente dando la espalda, ahí está el diputado Jackson, por favor.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Solicitamos a la asamblea poner atención a la oradora y guardar orden en el recinto. Adelante, diputada Luján.

La diputada Bertha Elena Luján Uranga: Les importa poco el tema laboral, se ve, como ellos no son trabajadores. La primera propuesta tiene que ver con los 67 tratados que México ha firmado con la OIT, particularmente el 87 sobre libertad sindical, que prohíbe la intromisión de patrones y autoridades en la vida interna de los sindicatos y la libertad para organizarse tanto los trabajadores como los empleadores sin necesidad de autorización. Los artículos 98 y 154 hablan del fomento a la negociación colectiva auténtica, no son los artículos, los tratados, los convenios 98 y 154 son fundamentales en esta materia.

2. La obligación de los gobiernos de promover la negociación colectiva por rama de industria y cadena productiva como una vía privilegiada de concertación y lograr conciliar el reconocimiento al derecho al trabajo, modelos laborales sustentables, el uso racional de los recursos humanos y el desarrollo de los sectores productivos. Asimismo la sanción a toda práctica de intermediación dolosa y simulación que pretende eludir el reconocimiento de la relación

laboral entre la persona que presta sus servicios y el empleador que materialmente lo reciba, independientemente de la forma jurídica que se adopte.

3. Garantizar el voto universal, libre, directo y secreto para elegir libremente a los representantes sindicales y en los procesos de firma y negociación de contratos colectivos de trabajo.

4. Asegurar el derecho de los trabajadores y sus organizaciones a gozar de una defensoría, asesoría y representación de carácter gratuito por parte del gobierno a través de un organismo público llamado defensoría laboral, que coordinará sus competencias con inspección laboral. La inspección debe considerarse como un instrumento que coadyuve al respeto de la ley en los centros laborales, por lo que se promoverá esta función.

5. Se debe proteger de manera especial a los grupos vulnerables que incluyen enunciativamente a los menores prohibiendo el trabajo infantil.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por favor, orden y silencio en la sala. Ahí, a ese grupo de asesores que están en la esquina, por favor, silencio.

La diputada Bertha Elena Luján Uranga: Las personas con discapacidades, los jóvenes, los migrantes, los adultos mayores y trabajadores que por su condición profesional requieren de un cuidado especial por parte de la Ciudad, como son los trabajadores de la construcción, de los servicios, comercio, informales, y todos aquellos que prestan un servicio personal que no tienen reconocida una relación laboral por parte de quienes se benefician de su trabajo.

6. El empleo informal dependiente, aquél que se presta teniendo un jefe, horario y lugar de trabajo, aunque se considere informal, debe contar con la protección gubernamental a partir de dos acciones fundamentales: vigilar que todos los centros de trabajo en la Ciudad cumplan con la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, e implementar políticas concretas de formalización de los empleos informales.

7. Se debe crear el Instituto de Estudios del Trabajo para favorecer el intercambio institucional, la negociación colectiva y la capacitación de trabajadores, empleadores y brindar información que favorezca las tareas de la defensoría laboral y la inspección. Asimismo se debe encargar de la

investigación y diagnóstico de las condiciones laborales en la Ciudad por rama de industria.

8. Debe crearse la certificación llamada trabajo justo, cuyos parámetros serán determinados por un grupo interdisciplinario con participación de la sociedad civil. Las empresas que obtengan esa certificación deben recibir los reconocimientos que determinen las leyes.

9. En Ciudad de México los gobiernos sólo deben contratar a empresas que respeten los derechos fundamentales de los trabajadores, incluyendo el pago de salario previamente determinado, seguridad social, respeto a formas legítimas de contratación y el respeto a los derechos colectivos.

Deberá darse prioridad en su caso a los entes que hayan recibido la certificación de trabajo justo por parte del gobierno de la Ciudad.

10. En relación a los trabajadores al servicio de la Ciudad, el artículo 122, fracción XI de la Constitución General, determina que las relaciones de trabajo entre la Ciudad y sus trabajadores se regirá por la ley que expida la legislatura local. Asimismo, en otro apartado agrega que esta disposición entrará en vigor el 1 de enero de 2020.

Al respecto, nuestra Constitución debe contener algunos postulados que serán el punto de partida para el trabajo del Poder Legislativo local. Proponemos:

1. Deben desarrollarse políticas de recuperación salarial. El salario mínimo en el gobierno de la Ciudad no debe ser menor al doble del salario mínimo general vigente en el país. Asimismo, debe haber un límite para funcionarios de todos los poderes de gobierno en una relación de 1 a 20.

2. Los trabajadores tienen derecho a organizarse libremente, a formar sindicatos, coaliciones o federaciones. Debe garantizarse el voto universal, libre, directo y secreto para la elección de dirigentes sindicales.

3. Deben abolirse las formas de contratación simulada, subcontratación u outsourcing, particularmente en el área de servicios, limpieza y seguridad.

4. El principio de bilateralidad debe estar presente en la negociación de las condiciones de trabajo, deben prevalecer a este respecto los criterios de pluralidad de opiniones, pluralidad en la representación y el respeto a las minorías.

La administración de los convenios colectivos de trabajo se ejercerá por el conjunto de los representantes o delegados de las organizaciones sindicales que existan en el centro laboral en proporción a los trabajadores que representen.

5. Los magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, encargados de atender los conflictos entre gobierno y trabajadores serán electos por los ciudadanos.

6. En la Ciudad de México se reivindica el valor del trabajo de los servidores públicos con la adopción del servicio civil de carrera para todo el personal, incluyendo a los trabajadores de base.

7. Se debe garantizar un modelo laboral que concilie los derechos de los trabajadores con un servicio eficiente y cálido a la población. La violación a las disposiciones legales referentes a este tema debe ser motivo de sanción en términos de la ley.

Finalmente, diríamos que podemos tener buenas leyes, esta Constitución puede salir muy bien en términos de derechos para la población, para los trabajadores, pero esto va a hacer letra muerta si no se cumplen por lo menos dos condiciones:

1. La organización de la sociedad libre, democrática; y dentro de ella de los trabajadores. Los trabajadores se tienen que organizar, y las trabajadoras, no se diga, ¿para qué?, para poder lograr gobiernos democráticos honestos; que no se burlen de la ley, que no actúen al margen de la ley, sino que sean precisamente los protectores de los derechos del trabajo y los encargados de que se haga justicia laboral en este país y en esta Ciudad. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Luján. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

ARTÍCULOS 42 Y 46

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene la palabra el diputado Hugo Eric Flores Cervantes, a nombre propio y de los constituyentes del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 42, numerales 1 y 2, y 46, apartado C, numeral 1, del proyecto de Constitución. Les recuerdo

que hagamos un esfuerzo por apegarnos al tiempo para que todos estén en igualdad de condiciones.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Compañeras y compañeros constituyentes. La presente iniciativa tiene como objeto modificar el proyecto de constitución de la Ciudad de México, en lo referente a la designación del titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, así como la integración y las atribuciones de lo que aquí se llama Consejo Judicial Ciudadano.

La creación de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción responde a la necesidad de adecuarla al sistema nacional anticorrupción recientemente aprobado por el Congreso de la Unión, así como en los diferentes sistemas locales, utilizando como marco de referencia las atribuciones de su homóloga federal, las cuales son las de asumir la función específica de conocer e investigar las denuncias por hechos u omisiones presuntamente constitutivos de delito que deriven de posibles actos de corrupción de los servidores públicos.

En el artículo 46, numeral C, del proyecto se enuncia que sea el jefe de gobierno quien proponga al titular de dicha Fiscalía, lo cual desde nuestro punto de vista violaría, vulneraría la autonomía de su origen; pero, además, se presenta un conflicto de intereses claro e inminente, considerando que el jefe del Ejecutivo local es un funcionario público que también puede ser sujeto de investigación. Dicho lo anterior, parte de la iniciativa se enfoca en exponer que el titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción no puede y no debe ser nombrado por el jefe de gobierno.

Fue un amplio debate en la Cámara de Diputados –y, desde luego, en la Cámara de origen, que fue el Senado– el tema del Sistema Nacional Anticorrupción. Y, desafortunadamente, al final de un gran debate, lo único que parecía importante era ver si la tres de tres se hacía pública o no se hacía pública, cuando nosotros sabemos que el tema de corrupción va mucho más allá y necesita de un cambio y de una reingeniería institucional profunda.

Lo primero que tenemos que hacer es que este fiscal no lo nombre el titular del Ejecutivo y no lo nombren tampoco los partidos políticos. Nosotros también estamos en contra de las cuotas, de estas cuotas partidistas que se han venido haciendo una práctica, una costumbre que ya es común verlo para cualquier nombramiento fuera de la esfera del titular del Ejecutivo.

¿Cuál es nuestra propuesta? Nuestra propuesta es que lo nombre el Consejo Judicial Ciudadano. Haremos también una propuesta en adelante, en otra iniciativa, para definir lo que, desde nuestro punto de vista, debe ser este Consejo Judicial que, por cierto –adelanto– fragmenta al Poder Judicial y lo hace parte del Legislativo, pero eso será en otra iniciativa.

Por lo pronto, nosotros decimos: no debe ser nombrado el fiscal anticorrupción por una persona, por el titular del Ejecutivo, que va a ser uno de los fiscalizados.

Haremos también después otras propuestas también en materia de corrupción, porque creemos que debe acabarse también la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de la Contraloría. Todos los temas que tengan que ver con auditar y controlar al poder público tienen que estar lejos del nombramiento de las personas que van a ser auditadas.

Estos son los cambios que a nosotros nos parecen de fondo. Han sido muy ingeniosos, respetamos mucho, por cierto, este ingenio, este intento de hacer una nueva ingeniería de muchos derechos, pero ahora también se trata de construir una nueva ingeniería constitucional e institucional y hoy este Constituyente tiene esa gran oportunidad.

Lo primero que tendríamos que hacer sería reformar de manera drástica el Sistema Nacional Anticorrupción para que, con una nueva ingeniería, ahora sí, las personas que tengan un origen autónomo, absolutamente autónomo en su nombramiento y puedan fiscalizar de manera correcta a quienes deben ser fiscalizados.

Es de morir de la risa que hoy todos los auditores, todos los fiscales, los nombran justamente los sujetos a quienes van a fiscalizar.

No más nombramientos a los jefes políticos, simple y sencillamente saquemos de esta esfera estos nombramientos, que son tan importantes. Y les queremos pedir a estos constituyentes que, en el momento de debatirlo en comisiones y después en el pleno, tomen en cuenta que para crear un verdadero sistema anticorrupción en nuestro país es necesario que el origen de los nombramientos no provenga de las personas que finalmente van a ser fiscalizadas. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Flores Cervantes, agradeciéndole que se haya apegado estrictamente al

tiempo asignado. Se turna a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos.

DIVERSOS ARTÍCULOS

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Esta Presidencia informa a la asamblea que el diputado Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, registró en el Orden del día diversas iniciativas a las que hará alusión en su intervención, las presentará en un solo acto. Por tal motivo, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez: Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. Apelaría a su inteligencia y apelo también a su comprensión para tratar de entender y de compartir que una iniciativa puede ser aprobada por ustedes, no en razón del peso en kilos que signifique su impresión, sino en razón de la pertinencia y en razón de la justeza de la iniciativa.

Por eso no quisiera alargar mucho mi intervención, sino decirles que he dejado en su escritorio un sobre donde está una USB, un archivo y donde está un resumen de las iniciativas que he presentado a la Mesa Directiva.

Lo que no se pueda decir en la tribuna –por falta de tiempo y por atención a su propio tiempo, el de ustedes–, pues espero que se vea, se lea en el archivo digital y en el resumen de las iniciativas que he presentado.

En segundo lugar. Decirles que son varias, porque atienden a cuatro temas fundamentales, solamente hago una síntesis. En primer lugar, atienden al tipo de gobierno y de régimen político.

Pretendo que compartan conmigo que necesitamos dejar atrás el gobierno concentrado en un solo individuo, no estoy intentando desaparecer al Poder Ejecutivo, tampoco estoy intentando que desaparezca la figura del jefe de gobierno. Lo que estoy intentando compartir con ustedes, es que en la Ciudad de México demos un paso hacia la gobernabilidad democrática, a la democratización del político, constituyendo un gobierno de gabinete, en donde los integrantes de este gobierno sean los integrantes de este gobierno de gabinete, que sean ratificados por el Congreso

de la Ciudad de México. Y así como son ratificados por el Congreso de la Ciudad de México puedan ser destituidos de su encargo.

Me parece que esto es indispensable en un gobierno que se precie de atender principios democráticos.

Y, por tanto, el gobierno de gabinete implicará modificaciones a la propuesta del jefe de gobierno respecto a las facultades del Congreso de la Ciudad de México.

Y también implicará la necesidad de un coordinador del gabinete. Y también atiende a la necesidad de que la Ciudad de México no solamente promueva la coordinación metropolitana desde el punto de vista administrativo con otras entidades, sino que también alentemos la coordinación política, es decir, la coordinación a través de un congreso metropolitano.

Por eso, propongo que en la Constitución establezcamos la sugerencia establecida en la Constitución para que se cree un congreso metropolitano, desde luego, atendiendo el llamado a otras entidades de la República.

Después, debo decirles que tenemos formas de participación ciudadana diversas, de democracia directa. Pero ya las tenemos. Y ustedes saben perfectamente que la participación de la ciudadanía en estas formas, como la iniciativa popular, el plebiscito o el referéndum, la consulta ciudadana, la participación de la ciudadanía, es muy pequeña. Y, por tanto, sugiero la creación de un ombudsman que garantice que va a ser eficaz la participación de la ciudadanía en las formas de democracia directa, de participación directa de la ciudadanía en las decisiones del gobierno.

Si esta responsabilidad se la dejamos al órgano electoral ordinario me parece que va a seguir sucediendo lo que hoy observamos, un desprecio, un desdén de la ciudadanía a las formas de democracia directa. Por eso propongo esta figura.

Y luego propongo que, si bien ha habido modificaciones a la Constitución en materia de combate a la corrupción, sin contradecir estas reformas que se hicieron a la Constitución General de la República, propongo que introduzcamos en la Ciudad de México el tribunal de cuentas, que como sucede en otros países, ha resultado un mecanismo y una institución eficaz para vigilar el correcto ejercicio de la administración pública y para combatir a la corrupción.

No estoy en contra del Tribunal de Justicia Administrativa, obviamente está en la Constitución; pero me parece que podemos avanzar en la Ciudad de México para crear un tribunal de cuentas que contribuya a lo que ya ha hecho el Congreso de la Unión en materia de combate a la corrupción.

Por último, son otros temas, pero quiero poner énfasis. Si estamos hablando en la Constitución del derecho a la autodeterminación, y si hemos sido consecuentes en la Ciudad de México del derecho a decidir sobre nuestro cuerpo, me parece que necesitamos poner con toda claridad en la Constitución, en este capítulo del derecho a la autodeterminación, el derecho que tenemos todos a una vida digna, pero también el derecho que tenemos todas y todos a una muerte digna.

Creo que deben quedar perfectamente claro en la Constitución de la Ciudad de México éste y otros temas. Gracias por su atención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias al diputado Ortega Martínez. Agradeciendo también el apego al tiempo designado. Vamos a dar turno a las 14 iniciativas que fueron presentadas:

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 24 del proyecto, se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 33 del proyecto, se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 34, 35 y 36 del proyecto, se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 37 del proyecto, se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 39 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, denominada Jefe de Gabinete, se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 40, 41 y 48 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, se turna a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 48 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, denominada Ombudsman de la Participación Urbana, se turna a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 48 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, denominada Tribunal de la Cuenta Pública de la Ciudad de México, se turna a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 52, numeral 4 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, denominada Garantía de información en el ejercicio de los Derechos Políticos, se turna a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 68 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, denominada Del Tribunal de la Cuenta Pública, se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 48, 55, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, se turnan a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, lo referente a los artículos 48 y 55; y a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, lo correspondiente a los artículos 67, 68, 69, 70, 71 y 72.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 34 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.

Y, por último, una de proyecto que modifica el artículo 19, inciso c), y otra que modifica el artículo 10 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

ARTÍCULOS 34 Y 37

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene la palabra la diputada Irma Eréndira Sandoval, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 34 y 37 del proyecto de Constitución.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Gracias, señor presidente. La presente iniciativa tiene por objeto evitar que las omisiones reglamentarias del Ejecutivo ocasionen perjuicios a la ciudadanía.

Muchas veces las leyes requieren de disposiciones reglamentarias, reglamentos para asegurar su operación. En algunas ocasiones la ley reconoce derechos a los ciudadanos, como es el objetivo que estamos buscando concretar con la redacción de esta gran norma de la Constitución para los ciudadanos de la Ciudad de México.

Y, en estas ocasiones en que se les reconocen derechos en constituciones o en una Ley Suprema, en algunas ocasiones se omite definir la autoridad responsable, la llamada ley secundaria, las autoridades a cargo de supervisar el cumplimiento que capacitará a funcionarios o los procedimientos administrativos concretos que regularán esta ley y que aplicará las sanciones correspondientes en caso de no aplicarse la ley.

En estas ocasiones las leyes se vuelven inoperantes cuando hay omisión reglamentaria, pues las autoridades administrativas aplican únicamente los reglamentos que les imponen obligaciones o que otorgan atribuciones concretas.

Nuestra propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha analizado ya diversas sentencias en las que se ha pronunciado sobre este caso, la omisión legislativa, en la que hace falta la legislación secundaria y lo que frena de forma clara la aplicación de la Constitución, por lo que es posible entender que esta máxima Corte de Justicia de nuestra nación también podría pronunciarse declarando inconstitu-

cionales las omisiones reglamentarias, cuando precisamente la falta de reglamento hace inoperante las leyes.

Quiero hacer una pausa, señor presidente, para llamar la atención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Les pediría a todos, por favor, poner atención a la oradora; hay muchos asesores que no deben de estar en el salón de sesiones, les pediría, por favor, a quien no esté acreditado, vea la sesión desde las áreas que están habilitadas para ello. Continúe.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Gracias, presidente. Tanto en la controversia constitucional 14-2005, promovida por el municipio de Centro del estado de Tabasco, como en la acción de inconstitucionalidad 118/2008, se reconoce la omisión legislativa. Y el máximo tribunal del país ordenó en estos momentos a los respectivos congresos ejercer la facultad, pues en ambos casos se omitía una competencia de ejercicio obligatorio.

Esta iniciativa que hoy pongo a consideración de esta asamblea, pretende que el Poder Ejecutivo también tenga ese tipo de controles, también tenga este tipo de regulaciones ante omisiones que hacen inaplicables o inoperantes los derechos reconocidos en las leyes. No sólo el Legislativo, el Ejecutivo es omiso en muchas ocasiones, y eso pone en riesgo no solamente el ejercicio de los derechos, sino vidas humanas.

Actualmente el jefe de gobierno, el doctor Miguel Ángel Mancera, ha sido omiso en la publicación de al menos 13 reglamentos que tratan temas fundamentales y urgentes a resolver, desde la protección civil, la trata de personas, la seguridad en las guarderías—como la ABC, que les debe de quemar la conciencia a los legisladores panistas— o la prevención del delito. En todos estos casos, el jefe de gobierno ha decidido ignorar los mandatos de ley y dejar sin aplicación las normas y sin recursos a las áreas que deberían aplicarlas.

La Ley de Centros de Reclusión fue publicada hace dos años en esta Ciudad, pero las cárceles de la Ciudad de México siguen operando con un reglamento que no toma en cuenta estas adiciones a la ley, un reglamento de hace 12 años.

La Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito

Federal—eso le va a interesar, supongo, a nuestra querida colega la diputada D'Artigues— también fue publicada y no existe ninguna ley secundaria que regule y aplique estos derechos.

La Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación no tiene legislación secundaria; tampoco la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes; la Ley para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata, que eso tal vez también les interese a muchos de los legisladores aquí presentes; la Ley de Centros de Reclusión; la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; Ley de Prevención Social del Delito; la Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a los y las Estudiantes de Escuelas Públicas; Protección Civil; Movilidad; Ley de Personas Jóvenes. En fin, he dicho 13, no quiero seguir leyendo el listado de las leyes que necesitan hoy legislación secundaria.

Y eso es una omisión de Mancera, del doctor Mancera, ésa es una irresponsabilidad política y jurídica de Mancera. Pero, como no tenemos en la Constitución normas que lo obliguen a cumplir con la ley, a que lo castiguen en caso de esta cuestión, de que es omiso, no solamente somos nosotros como Poder Legislativo, sino el Poder Ejecutivo que tiene que estar sujeto a responder por omisiones.

El caso de la ley que regula el funcionamiento de los centros de atención y cuidado infantil, así como la Ley de Protección Civil, ya les decía, son particularmente graves, y son algo que debería enfrentar con dignidad la fuerza política de la derecha en este país y de la derecha en esta asamblea, que es el Partido Acción Nacional. El caso de la guardería ABC que quitó la vida a 49 niños en junio de 2009 es brutal. Así como tuvimos mártires jóvenes en 1968, tenemos mártires bebés en esta fallida transición democrática.

Y es necesario que la ley tome cartas en el asunto para que la falta de acción por parte de los órganos ejecutivos frene esta cuestión.

Termino con esta reflexión, invitarlos. La omisión actual del jefe de gobierno Mancera pone en riesgo a las niñas y a los niños que asisten a las guarderías de esta Ciudad, por la enorme irresponsabilidad del jefe de gobierno en la Ciudad de México. No queremos, hago votos porque todos frenemos que se vuelva a repetir la ominosa tragedia ocurrida en la guardería ABC de Hermosillo, Sonora que—repito—debería quitarles el sueño a muchos de los panistas de este país. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.

ARTÍCULO 30 — ARTÍCULO 13

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra la diputada Elena Chávez González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30, apartado A, numeral 2, del proyecto de Constitución Política. Tiene usted el uso de la palabra, diputada.

La diputada Elena Chávez González: Buenas tardes a todos. Con su permiso, señor presidente. Cuando Alfred Nobel evalúa el potencial destructivo de su invento, la dinamita, decidió instituir el premio que lleva su nombre para reconocer a quienes aporten investigaciones o descubrimientos notables en favor de la humanidad.

De la misma forma, convencido de la fuerza atómica por él descubierta, Albert Einstein advirtió que, de darse una Tercera Guerra Mundial, la cuarta sería a pedradas. Por fortuna, sabemos que no toda la dinamita se destina a la destrucción ni toda la energía nuclear se concentra en bombas, como las que diezmaron Hiroshima y Nagasaki en 1945.

Hoy en día ambas fuerzas tienen aplicaciones benéficas muy apartadas del temor de sus creadores, por lo que debemos coincidir en que los avances científicos y tecnológicos no pueden calificarse como positivos o negativos por su esencia, sino que es el propósito que se les pretenda dar lo que les concederá un valor para la humanidad.

El desarrollo tecnológico no reconoce límites, día con día la humanidad sabe de nuevos descubrimientos, inventos novedosos o el perfeccionamiento de lo que ya conocido. Y todos y cada uno de ellos podrán ser creativos o destructivos, según los propósitos de quienes los manejan.

Durante las décadas recientes no deja de sorprendernos el desarrollo de las tecnologías de la información, surgidas en 1962 en California con la creación de una red de computadoras entrelazadas para comunicarse entre sí, que dieron origen al concepto de Arpanet, por las siglas en inglés de la Red de la Agencia de Proyectos de Investigación Avanza-

da, por encargo del Departamento de Defensa de Estados Unidos de América.

Lejos de convertirse en una herramienta militar, Arpanet sería la semilla de la que surge la Red Mundial de Información, sin la cual sería incomprendible la vida actual. No necesito detallar las casualidades y riesgos de internet, pero es oportuno recordar que en la vastedad de la red podemos encontrar desde los más amenos temas de diversión hasta instrucciones para construir bombas caseras de un alto potencial destructivo.

Mediante internet es posible comunicarnos con personas ubicadas al otro lado del mundo, pero también sabemos que ha servido para el desorden y la confusión, sin olvidar a los millones de personas que sufren las consecuencias del uso negativo de este irrefrenable sistema de comunicación. La pornografía infantil, la trata de personas, el robo de identidad y de documentos que ponen en peligro la estabilidad de naciones enteras y otros cuestionables usos de internet conforman el lado oscuro de este recurso. Pensar en renunciar a internet, a la fuerza nuclear o a la potencia de la dinamita u otros avances tecnológicos por sus riesgos sería tanto como negar sus beneficios, pero podemos establecer criterios que comprometan al Estado a propiciar el mejor uso de aquellas herramientas.

La red mundial de información ofrece materiales de incalculable valor para propósitos educativos, de desarrollo, de solaz y esparcimiento, lo mismo que elementos favorables a la degradación individual y colectiva, así como mensajes que pueden poner en riesgo la vida, la libertad, el bienestar y el patrimonio de las personas.

Por lo anterior, acudo ante esta soberanía para poner a su consideración la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 13, apartado B, numeral 2, agregando los incisos a), b), c), d) y e), relativos al derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

En el apartado B, derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica, el numeral 2 dice: Las autoridades garantizarán el derecho de acceso a internet de forma progresiva en todo el territorio de la Ciudad, promoverán el uso de medios digitales y tecnologías de la información.

Propongo agregar el siguiente apartado: Para garantizar un mejor aprovechamiento de este recurso tecnológico, las autoridades locales tendrán la obligación de:

- a) Realizar campañas permanentes de información, orientación y prevención sobre los riesgos y beneficios del uso de internet. Las campañas estarán elaboradas en idioma español y en las principales lenguas de los pueblos originarios hablados en la Ciudad de México.
- b) Establecer criterios y normas para el mejor aprovechamiento de este recurso tecnológico en materia educativa en todos los niveles escolares.
- c) Consultar a representantes de los sectores interesados en el tema de la educación sobre posibles mejoras para el óptimo aprovechamiento de este recurso tecnológico.
- d) Promover los conocimientos básicos y la habilidad de usar de la mejor forma las herramientas que permitan acceder a la información y ser partícipes de su producción, y;
- e) Investigar y, en su caso, sancionar de acuerdo a la legislación en la materia, cualquier hecho que pueda constituir un delito.

Permítame, señor presidente de esta honorable asamblea, referirme ahora a otra iniciativa que igualmente someto a consideración de esta soberanía.

Bajo el tema de la democracia directa, participativa y representativa del anteproyecto en discusión, se hace especial énfasis en los mecanismos de participación ciudadana, conceptos con los que aquí presentes estamos comprometidos.

La participación ciudadana directa, el plebiscito y el referéndum han sido los grandes reclamos de los habitantes de la capital del país, pero es innegable la existencia de una compleja problemática al respecto.

No podemos menospreciar el cúmulo de información a la que se haya expuesto el ciudadano, ya que como no siempre se dispone de la información adecuada para un ejercicio razonado de procesos de participación ciudadana, es difícil que el ejercicio de estas prácticas aporte todo su potencial.

Pese a los grandes avances tecnológicos, a los que me referí en el tema anterior, es de reconocer que la costumbre de mantenerse informado en torno a los acontecimientos que puedan ser materia de estas acciones es poco frecuente entre los habitantes de la Ciudad de México.

Bajo las actuales condiciones es factible pensar que de no aplicar las medidas oportunas esos ejercicios habrían de convertirse en una expresión de simpatías y antipatías carentes de fundamento.

Al momento de evaluar los pros y contras de una forma de gobierno, recordemos la distinción aristotélica entre democracia y olocracia; es decir, entre el gobierno del pueblo y el gobierno de la plebe o de la muchedumbre. En la primera se elige a quienes son considerados los más competentes para cumplir las funciones del Estado y en ellos se delega la responsabilidad de dirigir a la sociedad. En la olocracia no se elige a nadie ni se delega nada, todos opinan de todo, todos hacen todo y todos pueden actuar como si fuesen expertos en cualquier materia, arte o profesión. Es, en forma clara, la antesala de la anarquía.

Si en verdad deseamos apoyar la democracia, la participación ciudadana debe darse bajo criterios informados y razonados.

En atención a lo anterior, someto a la consideración de la soberanía de esta honorable Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 30, apartado A, numeral 2, relativo al tema de la democracia directa.

En el artículo 30, Democracia directa, el numeral 2 señala que las autoridades de la Ciudad garantizarán la democracia participativa, entendida como el derecho de las personas a incidir individual o colectivamente en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública en los términos que las leyes señalen.

Pido se analice la adición del siguiente apartado.

Para garantizar el óptimo ejercicio de esta práctica:

a) Las autoridades competentes realizarán una campaña de información previa a cualquier ejercicio de consulta ciudadana, referéndum o plebiscito. Estas campañas se elaborarán en idioma español y en las lenguas de los pueblos originarios de la Ciudad de México y comunidades indígenas y migrantes asentadas en la capital del país.

b) Para la elaboración de estas campañas se consultará a especialistas en la materia, objeto de la consulta y se incluirán las opiniones de los sectores directamente interesados.

c) Las campañas incluirán todos los puntos de vista y se desarrollarán con un lenguaje claro, breve y preciso para hacerlas accesibles a todos los estratos de la sociedad.

En términos generales, compañeros constituyentes, considero oportuno reflexionar en torno al fortalecimiento de uno de los pilares de nuestra democracia: el auténtico derecho a la información.

Diputadas y diputados, nunca más un pueblo en la ignorancia, porque ha generado el abuso, la desigualdad y la desesperanza. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada. La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30, apartado A, numeral 2, del proyecto, se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.

Y la correspondiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13, apartado B, numeral 2, agregando los incisos a), b), c), d) y e) del proyecto se turna a la Comisión Carta de Derechos.

ARTÍCULOS 16, 19, 20, 22, 42 Y 48 —
ARTÍCULOS 17, 21, 23 Y 24

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra, para presentar en un solo acto dos iniciativas, la diputada constituyente María Lorena Marín Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa primero, que propone adicionar y modificar los artículos 16, 19, 20, 22, 42 y 48 del proyecto de constitución referente a ciudad incluyente, ciudad garantista, planeación del desarrollo, bienestar social, economía distributiva.

Y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican los artículos 17, 21, 23 y 24 del proyecto. Adelante, diputada.

La diputada María Lorena Marín Moreno: Gracias. Con su permiso, presidente. Honorable asamblea. En obvio del tiempo acudo a esta tribuna para presentar dos iniciativas de reformas y adiciones a diversos artículos del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a

nombre del coordinador del Grupo Parlamentario del PRI en esta Asamblea Constituyente, el doctor César Camacho Quiroz, y del mío propio.

Resaltando la aportación del doctor César Camacho, cuya visión de largo plazo sobre la expansión de la zona urbana hace indispensables las adecuaciones para garantizar el mejoramiento sustancial de la infraestructura y servicios que demanda la zona metropolitana más grande del país y de América Latina.

En este sentido, recordemos que nuestro país ya cuenta con una base sólida en la reciente ley aprobada el pasado 13 de octubre el presente año por el Congreso de la Unión en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

La primera propuesta tiene el objetivo de crear el Instituto de Desarrollo Metropolitano de la Ciudad de México como órgano que dé seguimiento a los planes de desarrollo integral y sustentable en la colaboración con los diferentes niveles de gobierno, tomando como punto de referencia propuestas metodológicas innovadoras y de desarrollo de sistemas que permitan potenciar a la Ciudad.

Es imperativo que desde esta Asamblea Constituyente dejemos de concebir a la zona metropolitana del Valle de México como una metrópoli socialmente dividida y políticamente fragmentada con déficit de gobernanza, así como con grandes y crecientes diferencias en la cobertura y la calidad de los servicios públicos.

Para el Grupo Parlamentario del PRI es fundamental que la zona metropolitana del Valle de México sustituya la planeación tradicional unidimensional y sectorial por un enfoque transversal e integrado de formulación de políticas públicas y priorizando la participación de la sociedad civil.

Para colocar a la Ciudad de México como un ejemplo de resiliencia y sostenibilidad, debemos consignar en la Constitución los derechos y las normas inherentes a la coordinación entre la federación, la Ciudad de México y los estados.

En tanto, la siguiente iniciativa que presenté, por la que se adicionan y modifican los artículos 16, 19, 20, 22, 42 y 48 referentes a ciudad incluyente, ciudad garantista, planeación del desarrollo, bienestar social economía distributiva del Consejo Judicial Ciudadano y Organismos Autónomos del proyecto de Constitución de la Ciudad de Méxi-

co, pretende establecer el término de: organizaciones de la sociedad civil; y la relación entre la sociedad civil organizada con el gobierno de la Ciudad de México en un contexto de legalidad y de corresponsabilidad. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Lorena Marín Moreno. Se turnan a la Comisión de Carta de Derechos los artículos 16 y 19. A la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, los artículos 20 y 22. Y a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Autónomos, los artículos 42 y 48.

Respecto a la iniciativa que modifica otros artículos, se turna a la Comisión de Carta de Derechos el artículo 17; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, los artículos 21, 23 y 24.

ARTÍCULOS 40, 19 Y 50

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra la constituyente Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se eliminan los artículos 40, apartado B, inciso c), y 19, apartado D, inciso b), y se modifica el artículo 50 del proyecto. Adelante, diputada.

La diputada Margarita Saldaña Hernández: Muchas gracias, señor presidente. La protección institucional de los derechos humanos en México ha visto importantes transformaciones en las dos décadas anteriores.

Si bien varias entidades federativas habían creado órganos públicos con diferentes características en las décadas de 1970 a 1980, la creación de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación en 1989 dio inicio a una etapa de desarrollo institucional que pasó por la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 1990.

Su adquisición de rango constitucional y carácter de organismo descentralizado en 1992, cuando se adicionó el apartado B del artículo 102 de Constitución Política de los Es-

tados Unidos Mexicanos, que proveyó de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Nació así el sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos, que hasta el día de hoy juega un papel de indudable importancia en la garantía, protección y promoción de los derechos que reconoce el orden jurídico mexicano.

La reforma constitucional contemplaba la creación de organismos en cada una de las entidades federativas, de las que el Distrito Federal fue la primera en contar con ese organismo público al crearse en 1993 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

La iniciativa con proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México enviada por el jefe de gobierno propone convertir a este organismo en una defensoría del pueblo con la intención de fortalecer su autonomía y ampliar sus facultades para responder al mando que le otorga la Carta Magna.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Constituyente, teniendo como parte de nuestros principios centrar el pensamiento y la acción en la primacía de la persona coprotagonista principal y destinatario definitivo de la acción política, y en reconocimiento pleno de la protección jurídica de los derechos propios de la naturaleza humana como un requisito del que depende la existencia de un estado democrático de derecho, y comprometidos con el fortalecimiento de las instituciones que permitan garantizar el ejercicio de los derechos y limitar a las instituciones públicas y sus integrantes para el correcto desempeño de sus funciones, y del poder que implica ejercer un cargo público, nos hemos dado a la tarea de estudiar a detalle la sección correspondiente a la defensoría del pueblo en dicha iniciativa.

Con el objetivo de lograr que los artículos que finalmente hagan referencia a ese organismo de la Constitución de la Ciudad de México, sirvan como una base sólida para el adecuado cumplimiento de su valioso papel en la construcción del estado de derecho.

Como resultado de este análisis presentamos esta iniciativa en los siguientes términos:

Se sugiere modificar la redacción de la iniciativa para crear la defensoría del pueblo en lugar de describirla, conside-

rando que es esta misma Constitución, la legislación en la que se encontrará su origen.

Se plantea sustituir la expresión ente público por servidores públicos y autoridades. Este último término para prever los actos administrativos no atribuibles a un servidor público en particular.

Se propone eliminar la alusión a entes privados por ser contraria a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a la naturaleza de los organismos como el que los artículos comentados, crean y rigen.

Se sugiere reservar la conformación interna de la defensoría del pueblo a su ley interna, porque responder a la legislación orgánica, específicamente a la ley interna y al reglamento del organismo, establecer las áreas con que funcionará esa institución.

Se plantea evitar la inclusión de términos que se pueden interpretar con ambigüedad o que excedan las atribuciones señaladas por la Constitución General de la República, como los procesos de mediación y de justicia retributiva. Se adiciona un conjunto de previsiones que la Constitución establece para fortalecer el cumplimiento de las recomendaciones que emita este organismo.

Se propone no incluir en la Constitución Política de la Ciudad de México el juicio de restitución obligatoria de derechos humanos propuesto en el proyecto, toda vez que implica anular el carácter no exigible de las resoluciones de la comisión local, en este caso la defensoría del pueblo, y es opuesto a la naturaleza de las comisiones de derechos humanos.

Todo esto viene contenido en el cuerpo de la iniciativa que se ha presentado y que se ha registrado ya para que sea discutida en su momento en la comisión correspondiente. Es cuanto, señora presidenta, muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Clara Marina Brugada Molina**

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Se turna a la Comisión de Carta de Derechos el artículo 19. Y a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, los artículos 40 y 50.

ARTÍCULOS 4 Y 9 — ARTÍCULO 11

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Continuamos. Tiene la palabra la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar dos iniciativas en un solo acto. Presentará iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 4, se adiciona el numeral 3 al apartado A del artículo 9, y se modifica el numeral 2 del artículo 11 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México en materia de accesibilidad. Adelante, diputada.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Con su venia, diputada presidenta. Con su permiso, señor coordinador de nuestro grupo parlamentario, diputado César Camacho Quiroz, coordinador.

Amigos y amigas, compañeros constituyentes, quiero presentar hoy dos iniciativas que tienen que ver con incorporar dos principios al artículo 4, que es la accesibilidad, y es el tema de la tolerancia, y la accesibilidad como un principio fundamental que será importante y trascendente para el ejercicio pleno de derechos.

La accesibilidad ha sido entendida generalmente en el ámbito de los derechos de las personas con discapacidad, ya que en la convención respectiva, la accesibilidad es un principio rector. Esta convención es de las más modernas de Naciones Unidas, quizá la última, en 2006; hay una en 2014 que tiene que ver con transparencia, pero en materia de derechos humanos, en estricto sentido, es la más moderna y habla de este principio como un ejercicio transversal; está en la Convención de Derechos Humanos de Personas con Discapacidad, pero no es para las personas con discapacidad, es un principio de lo más importante que hace posible el ejercicio pleno de derechos.

La accesibilidad debe de ser entendida en toda la extensión de lo que implica como un criterio fundamental e irrenunciable con base en el cual se deben de tomar las decisiones más relevantes en todos los ámbitos de la vida pública, particularmente en las que tienen que ver con el ejercicio pleno de derechos.

La accesibilidad no es un asunto sólo de las personas con discapacidad, como a veces se cree, que tiene que ver con el entorno urbano, con la arquitectura o la infraestructura urbana; es un asunto que concierne a todos y a todas, con y

sin discapacidad, porque su relevancia es de un amplio espectro para las personas.

Debe entenderse, entre otros aspectos, en el marco de la transición demográfica, por ejemplo, que nos obliga a extender y comprender que se trata de un concepto asociado a los ciclos de vida. Pensar en las personas adultas mayores implica asumir una nueva lógica de desarrollo urbano que responde a los derechos, por ejemplo, de las personas de 65 y más años.

Aceras y guarniciones que no constituyan barreras, temporizador de semáforos para el cruce de calles, prestación de los servicios públicos y privados que consideren tiempos de espera y permanencia en las filas, por ejemplo, para los adultos mayores.

Pensar en ciudades para todas las edades, sustentadas en el principio de accesibilidad, implica entender que hemos construido espacios privados desde una perspectiva adulto-céntrica; nunca pensando en las niñas y niños; como ellos crecen, pensamos que no pasa nada, pero las banquetas y las estructura urbana que tenemos no están diseñadas para los niños, para quienes son un verdadero problema.

Es importante pensar también en el alcance que tiene el principio de accesibilidad para las mujeres embarazadas, en periodo de lactancia o crianza temprana, pues nuestros espacios públicos no están hechos para ello, aceras, guarniciones, parques, jardines, transporte público.

No han sido pensados considerando que las niñas y los niños son transportados en carriola, que los cruces y avenidas no están pensados en personas que cargan niños y niñas en brazos, y que el transporte público no funciona tampoco en esa lógica.

Nuestra Ciudad de México, al igual que las grandes ciudades, ha sido construida y diseñada bajo la circulación masiva de vehículos, objetos, mercancías para la construcción de portentosos edificios, parques y jardines disfuncionales, pero no para la convivencia ciudadana y para la construcción de espacios a los que no se le puede denominar espacios para la civilidad.

Una persona adulta mayor no puede acceder a ciertos servicios porque le es imposible estar de pie más de cinco minutos. La señalética en los espacios públicos no solamente debe considerar a quienes no ven, sino también a los débiles visuales.

Debe considerarse no sólo a quienes se trasladan en una silla de ruedas, sino también a quienes padecen enfermedades crónico degenerativas que reducen su tiempo y capacidad de movimiento y velocidad. La construcción de vialidades no puede partir de un supuesto de que las niñas y los niños son adultos en potencia, sino que no pueden subir y bajar aceras.

Debemos pensar en una constitución para la inclusión y la plena accesibilidad, para la convivencia de todas las edades y para todos los ciclos de vida. La lista de ejemplos sería enorme y no acabaríamos en esta sesión.

Incorporar el principio de accesibilidad a la Constitución es un acto de justicia elemental, porque clarifica y orienta la acción pública hacia sistemas de decisión que en todo momento tiene la responsabilidad de considerar que nadie, debido al entorno físico, al transporte, la información, las comunicaciones, los servicios e instalaciones abiertos al público o de uso privado, enfrente no sólo un menoscabo o limitación para el cumplimiento de sus derechos, sino como ya ocurre en millones de casos, a su completa privación.

La accesibilidad es un principio de la mayor importancia, y tiene que ver con el acceso a los derechos en estricto sentido, telecomunicaciones, vivienda, salud, educación, recreación, cultura, deporte. Y tiene que ser para todos y para todas. Hacer accesibles los derechos significa que este principio tiene que estar en la Constitución de la Ciudad de México, porque hará de esta Constitución una constitución moderna, con perspectiva de derechos para todos y para todas. Por su apoyo y atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias diputada. Se turna a la Comisión de Principios Generales el artículo 4; y a la Comisión de Carta de Derechos, los artículos 9 y 11. Asimismo, se turnan a la Comisión de Principios Generales los artículos 4 y 7; y a la Comisión de Carta de Derechos, el artículo 11.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): Presidenta.

**Presidencia de la diputada
Irma Cué Sarquis**

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Tiene la palabra la constituyente. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): Solo para decir que me quiero unir a la iniciativa presentada por Yolanda de la Torre. Gracias.

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Muchas gracias, diputada. En la Secretaría, como usted sabe, se puede suscribir esta iniciativa. Gracias.

ARTÍCULOS 14 Y 21

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Tiene la palabra la constituyente Clara Marina Brugada Molina, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado H del artículo 14, y el apartado B del artículo 21 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Tiene la palabra, diputada.

La diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputada presidenta. Acudo a esta tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario de Morena, a presentar iniciativa que modifica los apartados del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México para garantizar el derecho humano al agua potable y a una gestión ambientalmente sustentable. Es resultado del diálogo con expertos ciudadanos y organizaciones civiles y sociales.

Queremos una ciudad con agua potable en todas las viviendas, con aprovechamiento del agua de lluvia que recupere su vocación lacustre, que limpie sus aguas residuales y las incorpore nuevamente al ciclo, que reestablezca el equilibrio hídrico, mejore notoriamente su calidad, coloque bebederos públicos y disminuya el consumo de agua embotellada. Por eso estamos aquí; para establecer derechos, pero también la forma de cumplirlos.

Queremos cambiar un modelo hídrico agotado, que profundiza el mismo patrón de consumo, distribución y expulsión del agua; que no garantiza el ejercicio de este derecho a todos sus habitantes, sobreexplota y contamina nuestro acuífero y de otras cuencas; provoca hundimientos y grietas; estimula la ocupación de las zonas de recarga del acuífero; contamina los cuerpos de agua vivos; no aprovecha el agua de lluvia; fomenta el consumo de agua embotellada.

Morena propone que en esta Constitución se establezca el derecho humano al agua y la obligación de la Ciudad en

garantizar este derecho a todas las personas, sin distinción territorial o social.

La iniciativa de Morena también establece como prioritario el abastecimiento de agua para consumo doméstico sobre otros usos, y garantizará la disponibilidad de agua potable en los espacios públicos, escuelas e instalaciones públicas. Igualmente, consideramos de relevancia constitucional la promoción de una cultura del agua que privilegie su cuidado, ahorro y manejo sustentable para el presente y el futuro.

Será obligación prioritaria de la Ciudad garantizar a todas las personas el acceso continuo y equitativo de agua de calidad. Esto significa reconocer el rezago y la inequidad en el acceso del agua y establece una obligación a la autoridad de corregirlo mediante inversiones que terminen con la gran injusticia que representa para muchos recibir agua una o dos veces cada 15 días, o de plano no contar con agua en su domicilio.

Se fija la obligación de establecer regulaciones protectoras de los recursos hídricos de la Ciudad, la prohibición para otorgar autorizaciones de proyectos con alto consumo de agua y evitar las descargas industriales en los sistemas de drenaje.

Igualmente, establecemos la responsabilidad pública en la reversión del desequilibrio hidrogeológico de la sesión sustentable y óptima del agua de lluvia y de las aguas residuales. La Ciudad protegerá y rehabilitará los ríos, manantiales y zonas de recarga del acuífero e instrumentará políticas que eviten la contaminación por descargas industriales.

La gestión del agua será conjunta entre el gobierno de la Ciudad y las alcaldías, a través de organismos técnicos especializados responsables del manejo y gestión sustentable del agua. La ciudad garantizará la distribución equitativa del agua a las demarcaciones territoriales, con criterios objetivos y transparentes.

Proponemos, en la definición de la política hídrica que es un asunto de toda la Ciudad, proponemos la participación de todas las alcaldías, del Poder Ejecutivo local, de los ciudadanos y del Poder Legislativo.

El plan rector sobre el agua es un acuerdo de largo plazo que defina la gestión cotidiana del agua, por ello no puede quedar en manos de una sola institución ni sujetarse únicamente a criterios financieros o técnicos, se trata sobre todo

de garantizar un derecho humano vital y la sustentabilidad del recurso más importante de la Ciudad.

Esto es distinto a la propuesta oficial que sugiere la creación de un ente público para hacerse cargo de la gestión del agua y coordinar las acciones de todas las autoridades. Este ente público –en la propuesta oficial– será responsable de formular y ejecutar por sí solo las políticas hídricas de la Ciudad y controlar en forma exclusiva todos los procesos relacionados con el agua.

Significa crear un órgano apartado de las esferas de la administración pública con capacidad para fijar tarifas, definir inversiones, contratar deuda pública, entregar concesiones, asociarse con empresas privadas, etcétera.

Es decir, es abrir el negocio del agua en la Ciudad, que tanto interesa al actual director del Sistema de Aguas y a algunos empresarios del sector.

Morena propone hacer explícita en la Constitución la prohibición de cualquier tipo de privatización en la gestión del agua. Esto nos distingue de la propuesta oficial que mantiene la ambigüedad con respecto a la participación privada en la operación de los distintos procesos vinculados al agua.

No basta con señalar que no se privatizará el agua, ese discurso ya lo conocemos, el petróleo es un recurso de la nación y ahora lo vemos en remate a multinacionales extranjeras.

Ante ello, la iniciativa de Morena es clara, al prohibir la privatización, concesión o asociación público privadas en la captación, extracción, transportación, almacenamiento, potabilización, distribución, abastecimiento, tratamiento, reutilización y disposición final del agua, dado que creemos que el agua debe apartarse del lucro, y tampoco ha sido demostrado que la entrada de inversores privados mejore la gestión, la sustentabilidad y el ejercicio de este derecho.

Compañeras y compañeros constituyentes. El agua es el elemento fundamental de la vida, sin ella nada es concebible, nada es posible, es el principio y el fin de las cosas, iniciadora de vida, de evolución y de miles de civilizaciones.

Nuestro cuerpo y nuestro mundo son de agua. El agua genera identidades y crea naciones, es lugar de encuentro y aproximaciones entre culturas y civilizaciones, pero tam-

bién es de guerra y conquista. El agua es sitio de intercambios, diálogos, separaciones. Agua que destruye, que arrasa, que invade, que reclama su cauce, que remueve, que germina la vida.

El agua es el océano inmenso, mar de mil civilizaciones, río de vida, manantial inagotable de cultura, lluvia, corriente que transfigura y deja huella en el espacio y en el tiempo, representación de todas las cosas.

El agua es el lago del águila y la serpiente, es la ciudad lacustre de Tenochtitlan, que dejó una huella indeleble e inborrable en esta gran Ciudad de México. Muchas gracias.

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, el artículo 14. Y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, el artículo 21.

ARTÍCULO 34

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Tiene la palabra el constituyente Mauricio Tabé Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se proponen modificaciones y adiciones al artículo 34, al proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Tiene la palabra, diputado.

El diputado Mauricio Tabé Echartea: El cambio de gobierno, de partido en el gobierno en la Ciudad de México, hace ya más de 18 años, no trajo consigo un cambio de régimen y no trajo consigo un cambio en el diseño de muchas instituciones.

Y, en lo particular, en el funcionamiento del órgano legislativo podemos encontrar que no solamente no hubo cambios positivos, sino que se agudizaron los vicios que hoy, con esta oportunidad que tenemos de diseñar un nuevo Congreso para la Ciudad, podemos transformar.

La presente propuesta lo que busca es fortalecer el trabajo del órgano legislativo, dignificar al órgano legislativo, primero, para dotarlo de más capacidad e instrumentos para ejercer bien su labor de control de la acción gubernamental.

Segundo. Establecer topes al gasto que ejerce el órgano legislativo en la Ciudad, porque no solamente no ha sido austero, ha sido oprobioso, oneroso y obsceno el gasto del órgano legislativo en la Ciudad de México. Y tercero, ajustarnos a los principios del parlamento abierto.

Para poner en claro cuáles son las motivaciones que nos llevan a esto, primero es identificar el monto de recursos en los que ha aumentado el gasto en la Asamblea Legislativa en los últimos 18 años.

De 1998 a 2015 el gasto en el órgano legislativo en la Ciudad de México ha aumentado en un 512 por ciento. De 329 millones que costaba la operación de la Asamblea Legislativa en 1998 pasó en 2015 a 2 mil 20 millones de pesos.

Pareciera que la tendencia de crecimiento es irreversible y que, además, no es frenable. Y si nosotros hacemos con detalle un análisis cuidadoso de cuánto está aumentando el presupuesto y el gasto de esta Asamblea Legislativa, nos damos cuenta que va incrementando en un promedio de 11 por ciento anual.

Año con año 11 por ciento de incremento. Esto quiere decir que la tasa de incremento del gasto de los diputados locales supera, por mucho, la tasa de inflación. El órgano legislativo es un poder que ha ido adquiriendo mayores recursos en términos reales.

Y se antoja difícil pensar que un órgano que se regula sus ingresos y que se regula sus prerrogativas se va a establecer límites a sus propios ingresos y a sus propias prerrogativas. Y es por eso que es oportuno que esta Asamblea Constituyente, en la definición de un nuevo Congreso para la Ciudad, establezca los límites del gasto y del presupuesto que puede ejercer el órgano legislativo local. Dejarlo muy claro y expreso en la Constitución.

¿Y por qué es oportuno? Porque las modificaciones que hagamos a ese presupuesto y a ese gasto, primero, no nos van a afectar a nosotros ni tampoco nos van a beneficiar.

Y segundo, porque modificar esa disposición va a requerir un proceso agravado de reforma. Esto quiere decir que le elevamos el costo político a las modificaciones de presupuesto del Congreso de la Ciudad de México.

En la misma iniciativa planteamos, además de una reducción en un tope, una reducción del número de diputados lo-

cales para ajustar el número de distritos locales al número de distritos federales en la Ciudad.

Y mantener la misma tasa de representación no es un disparate, es la misma representación, por ejemplo, que pudieran tener estados como Jalisco. Hoy en la Ciudad de México un diputado local tiene una representación de 130 mil habitantes en promedio. En Jalisco es de 1 por 180 mil.

Con esta modificación estaríamos en la misma tasa y no se alterarían los criterios de representación que a nivel nacional se tienen establecidos. Un Congreso de la Ciudad con 48 diputados, 24 electos por el principio de mayoría y 24 electos por el principio de representación proporcional. De tal manera que aumentemos el peso de la representación proporcional para cuidar que la representación en las urnas tenga una traducción mucho más fiel en la representación de los estados.

Es por eso que hacemos esta propuesta, que es viable, es posible y es necesaria para tener un Congreso más digno, con más peso para hacer su función frente al Ejecutivo y también para tener menos peso.

Consideramos que en la parte de fortalecimiento es necesario hacer expresa la creación de las áreas técnicas y la evaluación de los proyectos que decide el Legislativo y también la evaluación de los proyectos que plantea el Ejecutivo en el presupuesto.

Necesitamos dotar al órgano legislativo de áreas técnicas con mayor capacidad para analizar, conocer y discutir la información que presenta la Secretaría de Finanzas al órgano legislativo. Y necesitamos también esta área técnica para que no dejemos que la ocurrencia invada el proceso legislativo; y que todos los proyectos que se presentan a discusión tengan esa evaluación y ese análisis de impacto presupuestal que se necesita.

Tenemos un Congreso con más peso y con menos peso. Ése es el espíritu de la propuesta que estamos presentando. Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Clara Marina Brugada Molina**

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:
Gracias, diputado. Se turna a la Comisión de Ciudadanía,
Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.**

ARTÍCULOS 6, 20, 29, 31, 39, 52 Y 59

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Continúa el constituyente Miguel Ángel Velázquez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 6, 20, 29, 31, 39, 52 y 59 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México en materia de voto efectivo. Adelante, diputado.

El diputado Miguel Ángel Marcos Velázquez Muñoz: Gracias. Con su permiso. Vengo a hablarles, quiero hablarles de lo que ustedes conocen bien y que muchas veces ejercen poco. Quiero hablarles, voy a hablarles, de democracia.

Si aún en estos días entendemos la importancia vital del voto en una sociedad democrática, debemos aceptar que ha sido impactada por las fuerzas del mercado y que hoy más que nunca se halla en una crisis que cuestiona de fondo el sistema electoral y crea legitimidades falsas en los gobiernos que emanan de la competencia por el poder.

Tenemos que aceptar que el voto se ha venido convirtiendo de diferentes maneras y cada vez con mayor frecuencia en otro artículo de mercado, sin mayor valor político para el sufragante que termina el proceso marginado de casi todas las decisiones que se toman en las más altas esferas del poder que ellos, ciudadanos y ciudadanas, construyen con su voto.

Las ciudadanas y los ciudadanos saben perfectamente, a ciencia cierta, que el divorcio entre la gente del poder y ellos anuló desde hace ya bastante tiempo toda influencia de la voluntad popular en el hecho de gobierno.

Los mandatarios ejercen el poder sin la menor sombra del voto que los legitimó, y eso desalienta la presencia ciudadana en las urnas, por un lado; y por el otro, alimenta la idea de que el voto sin valor político puede tener un valor mercantil y convertirse en algo útil para el que lo comercia.

Además, resultaría absurdo ser omisos y echar de lado el inmenso gasto que la sociedad de este país hace en cada elección. La del 2012, según las autoridades electorales, pudo haber costado algo así como 40 mil millones de pesos. Y no es todo. El tamaño de la burocracia que emplean los organismos electorales requiere cada día de mayores espacios, de más presupuesto, de nuevos y más caros edificios. Pero ninguno de todos estos gastos ha logrado hacer creíbles las elecciones.

Este hecho, ahora incontrovertible, nos enfrenta a una muy visible crisis del voto que, pervertido, puede transformarse en un arma mortal en contra de la democracia. ¿Quién quiere comprar una elección? ¿Quién puede comprar una elección? Tal vez la mejor noticia sería decir que la respuesta a esas preguntas está en la revista *Forbes*, pero quizá no. Muy posiblemente los dineros de los más oscuros intereses respondan con más premura, y dentro de muy poco pretendan comprar una presidencia.

Dice Boaventura de Souza Santos, el muy brillante sociólogo portugués, que una sociedad entra en crisis cuando existe un hombre tan pobre que tiene que venderse y hay un hombre tan rico que puede comprarlo. Si extrapolamos la frase bien podríamos aplicársela al voto y decir, como dice el mismo Boaventura, que se requiere reinventar la democracia.

Ya no queda tiempo, el mercado del voto se amplía y los mercaderes ahorran para comprar el poder en trozos o completo, municipios –y hay quien asegura que hasta gubernaturas– han caído en manos de quienes compran elecciones que cada vez cuestan más y cada día valen menos. O, dicho de otra forma, con palabras del londinense Tony Judt, sabemos cuánto cuestan, pero no tenemos idea de lo que valen.

La ingeniería política que va construyendo la amenaza ya cuenta con todos los factores posibles para tomar el poder. La creación de los candidatos independientes, que no obedecen ideología alguna pero que se convierten en sirvientes de intereses a veces inconfesables, mismos que financian campañas, que obligan salarios y que obligan obediencias, son realidades que requieren de formas que frenen sus daños ya.

La historia, siempre inoportuna pero siempre atingente, ha creado para la construcción de esta Constitución Política de la Ciudad de México el instrumento ad hoc para disipar los nubarrones que anuncian una tormenta de dimensiones catastróficas sobre una democracia imperfecta, débil, vulnerable. La obligación es hoy y es hoy para la tranquilidad del futuro.

Como se ha señalado, la efectividad del voto es esencial para revertir la tendencia perversa a la deslegitimación de los procesos electorales, debido a que las y los ciudadanos no encontramos que nuestro voto, una vez depositado en las urnas, tenga más valor que permitir el acceso al poder del candidato triunfador que cada vez le importa menos lo que sucede con el voto ciudadano.

Por eso la idea nuestra es tratar de hacer que, para corregir la desviación, sea necesario diseñar un mecanismo constitucional que vincule el sentido del voto al programa del gobierno para dar efectividad al sufragio. Por eso, propongo que además de las características típicas del sufragio, es decir, su carácter universal, libre, secreto, directo y obligatorio, se añada el concepto de efectivo, tanto para la elección de las autoridades como para el ejercicio de la democracia directa.

Ese es el sentido. Con su ayuda trataremos de adicionar el párrafo dos del artículo 29 del proyecto de constitución, para añadir como característica del voto, la efectividad.

Se acude al concepto de plataformas electorales dado que esta es una figura jurídica del derecho electoral mexicano que tiene alcances importantes en el registro de candidaturas. Aunado a esto, propongo adicionar los párrafos uno y cuatro del artículo 52 del proyecto para incorporar el tema de la efectividad del voto a las funciones del organismo electoral local.

Con la finalidad de vincular la plataforma electoral con el programa de gobierno propongo una adición al artículo 6, para que se establezca la obligatoriedad que las plataformas electorales de los candidatos triunfadores sea la base para la elaboración de los programas de gobierno. Esto permitiría que la oferta política del partido o del candidato que se da a conocer durante la campaña y por la cual vota el ciudadano tenga peso en la definición del programa por el que gobernará quien llegue al poder con el apoyo de la mayoría.

Por eso quiero decirles, por último, que propongo adicionar el artículo 59 del proyecto de la Constitución para establecer que las alcaldías al elaborar su programa de gobierno, deban observar la congruencia de éste con las plataformas electorales de los partidos políticos o candidaturas que postularon a quienes ocupen dichos gobiernos.

Estoy seguro que las aportaciones que este pacto social otorgará a la mejor forma de vivir en la Ciudad de México puede sumar esta propuesta, que no asoma al beneficio de ningún partido político porque busca fortalecer el voto, del signo que sea, para devolver la credibilidad y la fuerza a la política. Pero, sobre todo, busca restaurar el muy dañado tejido que entrevera la vida del servidor público y la de el y la ciudadana por medio del voto efectivo que, amarrado al programa de gobierno de los candidatos, debe presentar por ley, y obligaría al mandatario electo a cumplirlo.

Esa es la razón de esta iniciativa que solicito se publique. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias diputado Miguel Ángel Velázquez Muñoz. Se turna a la Comisión de Principios Generales el artículo 6; a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, el artículo 20; a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, los artículos 29, 31 y 39; a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, el artículo 52; y a la Comisión de Alcaldías el artículo 59.

ARTÍCULO 73

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se recibió del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 4 del artículo 73 del proyecto de Constitución. Ésa está suscrita por todos los integrantes del grupo parlamentario. Se turna directamente a la Comisión de Principios Generales.

ARTÍCULO 12

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Mariana Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 12, apartado C, del proyecto de Constitución Política, suscrita además por los constituyentes Jesús Sesma, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Manuel Díaz Infante, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal; Enrique Burgos García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza: Muchoísimas gracias, presidente. Agradezco a la asamblea la

oportunidad de poder presentar esta iniciativa. Me parece muy importante que dentro de la Constitución podamos hablar realmente de todos los derechos para las y los capitalinos. Me parece también que en esta Ciudad de México, desafortunadamente, vivimos una crisis provocada por el caos en las calles, acentuada también por la omisión cómplice del gobierno de la Ciudad.

El derecho que tenemos todos en esta Ciudad a la libre expresión y manifestación de las ideas, en un número creciente de casos se está convirtiendo en un perjuicio para el ejercicio de los derechos de terceros.

Las marchas y manifestaciones son un mecanismo legítimo. Siempre lo hemos dicho en Acción Nacional: estamos a favor de las manifestaciones, pero queremos que sean manifestaciones ordenadas, que se permita a los demás continuar con su vida y minimizar las afectaciones.

La Ciudad de México, como capital y sede de los poderes federales, es en específico la entidad con más manifestaciones diarias. La Confederación Patronal de la República Mexicana estima que en promedio se presentan 25 marchas diarias, que generan pérdidas de 90 millones de pesos, lo cual pone en riesgo la competitividad y la productividad de la capital.

Hay datos también de la Secretaría de Seguridad Pública que señalan, por ejemplo, que de marzo de 2014 a febrero de 2015 se realizaron 9 mil 168 manifestaciones que afectaron directamente a las pequeñas y medianas empresas, particularmente por la reducción de ventas, pérdidas por entregas no realizadas y afectaciones a los establecimientos.

No podemos olvidar que los capitalinos hemos sido durante muchos años presos del caos para emprender. Desafortunadamente. Lo que todos quisiéramos ver es soluciones al respecto.

Podemos aquí hablar de diferentes manifestaciones, en las que los capitalinos nos hemos visto envueltos por lo menos en la última década. Podemos hablar, por ejemplo, del plantón en el 2006, en donde la Ciudad se vio afectada en la avenida más emblemática del país, el Paseo de la Reforma; permaneció durante 48 días cerrado, generó pérdidas por 7 mil 800 millones de pesos, el despido de 3 mil 900 trabajadores, la afectación a 9 mil restaurantes y el cierre de 67 negocios.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por favor, no hay discusión en la presentación de iniciativas, está muy claro el Reglamento. Les pedimos orden en la sala. Continúe, por favor. Respeto la oradora.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza: Compañeros, solamente es una iniciativa, no hay que tener temor de que se legisle un tema muy sensible para la gente. Y es lograr en esta capital de la República el equilibrio entre libertad de expresión, libertad de tránsito y libertad de asociación.

Yo espero, incluso, que todos los aquí presentes y ausentes se puedan sumar a este esfuerzo, porque hay que pelear porque todos los derechos humanos se vean reflejados en la Constitución, tal y como lo hizo el jefe de gobierno enviando muchos de los derechos, pero olvidándose también de derechos fundamentales como los que estoy presentando en este momento.

Nosotros, como diputados constituyentes, tenemos que asegurarnos de que la Carta Magna de la Ciudad de México sea un instrumento para que los derechos, tanto de los manifestantes como de cualquier capitalino que vaya circulando —puede ser un peatón, puede ser un usuario del transporte público, puede ser un vecino que quiere ingresar a su casa—, puedan coexistir de manera armónica y de manera pacífica.

No hagamos, constituyentes, oídos sordos a esta demanda ciudadana. Que no nos confundan a nosotros los capitalinos. Los panistas hemos presentado en reiteradas ocasiones esta propuesta, no nada más en la Asamblea Legislativa, sino también en la Cámara de Diputados, en el Senado de la República; hemos hablado en todo momento de lograr regular de alguna forma estos derechos, pero jamás criminalizar la protesta social y jamás impedir la protesta social.

Ha habido casos de personas que han perdido la vida a unas cuantas cuadras de distancia de este recinto, porque las ambulancias no pudieron arribar a tiempo al hospital a causa de los bloqueos. Y soy una convencida de que está en nuestras manos cambiar esta realidad que directamente mejorará la calidad de vida de todos los capitalinos.

Podemos mencionar algunos ejemplos que a nivel internacional han funcionado, por qué no implementarlo en la Ciudad de México. Tenemos el caso de Colombia, en donde se considera un delito obstruir vías e infraestructura de transporte público, o el caso de Canadá y Francia, en don-

de no está permitido el uso de máscaras o tener el rostro cubierto. Con eso se desalientan los actos de vandalismo.

Las disposiciones que regulan las manifestaciones están orientadas a mantener el orden en las urbes, a respetar el derecho de terceros a trasladarse libremente. No tiene nada que ver con criminalizar o penalizar que los ciudadanos hagan uso de su libertad de expresión.

Con esta iniciativa que estamos firmando, no nada más el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sino varios constituyentes de esta asamblea, lo que estamos buscando, insisto, es ponernos del lado de los ciudadanos y regular lo que desafortunadamente ni el Senado de la República ni la Cámara de Diputados ni la Asamblea Legislativa, después de haber recibido una iniciativa ciudadana con más de 120 mil firmas, han querido regular hasta el momento.

¿Por qué no en nuestra Carta Magna? Es momento, constituyentes, de ponernos del lado de la gente. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Gómez del Campo. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

REGLAMENTO PARA EL
GOBIERNO INTERIOR, ARTÍCULO 44

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Irma Sandoval, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 44 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Muchas gracias, señor presidente. Vamos a ser breves. Ésta es una iniciativa que sometimos con fecha de 19 de octubre, en la cual generosamente nos acompañaron también destacados miembros de otros partidos, de otras fracciones parlamentarias, como la maestra Ifigenia Martínez, el doctor René Cervera, el doctor Enrique Provencio, a quienes desde esta tribuna pública agradezco que se hayan sumado a nuestra propuesta de modificación al Reglamento, en su artículo 44, en el cual las y los diputados proponemos tener más tiempo para presentar iniciativas como legisladores en

esta hora, en esta Asamblea Constituyente y, sobre todo, ofrecerle más tiempo a los ciudadanos para presentar estas mismas iniciativas que tendrán que ser el insumo principal para nuestras comisiones y nuestro trabajo de dictaminación de esta gran obra que tenemos frente a nosotros, que es la redacción de nuestra primera Constitución.

Los argumentos son obvios. Queremos ser consecuentes con la democracia, queremos que esa trivialización de la democracia, a la que aludió en su excelente intervención el diputado Miguel Ángel, nos empuje a darle más voz a la ciudadanía.

La democratización hoy, como todos sabemos, significa que el pueblo, que los ciudadanos y nosotros como representantes de ellos, sea el factor real de poder. Para lograrlo se necesita dar tiempo.

Tenemos aquí, claramente frente a nosotros, un asunto de fechas y plazos perentorios que están limitando el ejercicio de ese poder, de ese poder verdadero que es el poder del pueblo, que es el poder ciudadano, y hay un déficit de legitimación en estas tareas.

Lo saben ustedes, nosotros, por instrucción directa de la ciudadanía, tenemos que decir aquí, como lo dijo nuestro coordinador parlamentario, el maestro Bátiz, que nos sobran 40 representantes legitimados, para hacer de este déficit de legitimación algo más respetable en esta hora.

Queremos proponer a ustedes esta situación, de darnos un tiempo más a nosotros, como representantes ciudadanos, y en primer lugar a los propios ciudadanos, para que tengan la posibilidad, la capacidad de presentar las iniciativas y de hacer que la transparencia no sea esta cuestión de aparador y esta cuestión orientada a las relaciones públicas, sino verdaderamente una herramienta y un instrumento para abrir espacios de democracia, un espacio de verdaderamente convocar al pueblo para nutrir, repito, nuestro trabajo como legislador.

Entonces yo lo dejo ahí, señor presidente, y espero que sea tomada en cuenta esta posición que Morena y algunos destacados miembros de esta Asamblea Constituyente hacemos, para que se considere nuestra modificación al Reglamento en su artículo 44.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada. Se remite a la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 13

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene la palabra la diputada Margarita María Valdés González Salas, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 13, apartado A, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de educación.

La diputada Margarita María Valdés González Salas: Muchas gracias, señor presidente y a toda la Mesa y a todos los asistentes. Bueno, la iniciativa que presento versa sobre el derecho a la educación, como ustedes saben.

Primero, yo quisiera hacer dos observaciones generales. Uno. Algunos de los derechos y obligaciones que se mencionan en este artículo no queden suficientemente claros. Por ejemplo, en el numeral 2 se dice que la educación será liberadora e intercultural, dos expresiones vagas que no nos comprometen a nada.

Y así como esto hay muchos más casos, pero que no quiero detenerme en ellos.

Y segundo. La segunda observación es que realmente este proyecto de Constitución no va más allá en el derecho a la educación de lo que ya está establecido con mucha mayor claridad y con mucha más fuerza en el 3 constitucional, me refiero a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una constitución local, creo yo, tiene que distinguirse de la Constitución general en conceder, por lo menos, algunos derechos adicionales, ampliar de alguna manera estos derechos. Una vez dicho esto entro en materia.

El numeral 1 del apartado A, con el que abre el artículo 13, no consagra rotundamente el derecho a la educación de toda persona, como lo hace el 3 constitucional, sino que enuncia el derecho de toda persona, cito, al conocimiento, al aprendizaje continuo, a la educación, a la lectura y a la escritura.

La educación se pone en esta lista como una cosa más entre otras, que son algunos de sus objetivos. Creo que se confunde el medio con los fines aquí. Por medio de la educación, efectivamente, adquirimos conocimientos...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Les pedimos guardar orden en la sala y poner atención, por favor, a la oradora. Continúe, por favor.

La diputada Margarita María Valdés González Salas: Muchas gracias. Digo que, por medio de la educación, efectivamente, adquirimos conocimientos, aprendemos a leer y escribir, pero la educación, desde luego, no se agota ahí; es muchas más cosas.

La educación es un proceso de adquisición de buenos hábitos de conducta, de hábitos para la buena convivencia, de buenos hábitos de trabajo, de introyección de principios y valores cívicos y morales muy concretos, como la honestidad, la justicia, la solidaridad, el respeto, el amor a la patria.

Aristóteles ve la ética precisamente como un proceso educativo, como la adquisición de buenos hábitos para formar buenos ciudadanos.

Ortega y Gasset afirma, con razón, que no hay una nación grande si la educación no es buena. Es en la educación donde se construye la ciudadanía, y es la buena educación la que construye buenos ciudadanos y grandes naciones.

La educación es, pues, la cuestión central de este derecho, no el conocimiento, la lectura y la escritura. La educación pública es el servicio que el gobierno está obligado a ofrecer. Por lo anterior, propongo en esta iniciativa dejar claro este derecho universal a la educación en el numeral 1 del apartado A del artículo 13, de modo que se establezca que todo ciudadano tiene derecho a la educación, a una buena educación. Y establecer con claridad en los numerales subsiguientes las obligaciones que este derecho impone al gobierno de la Ciudad.

El derecho universal a la educación obliga al gobierno, entre otras cosas, a satisfacer toda la demanda educativa, en todos los niveles. En la iniciativa que presento se establece con claridad que no debe haber rechazados por falta de cupo en ningún nivel educativo. Que todo ciudadano debe tener cabida en el sistema educativo de la Ciudad. Nuestra meta debe ser tener cero rechazados.

El artículo 3 constitucional dice a la letra que la educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar —cito textualmente— armónicamente todas las facultades del ser humano. Esto es, además de ser gratuita y laica, deberá ser una educación integral.

Lo anterior implica que la educación pública deberá desarrollar en los educandos no sólo sus facultades intelectuales, sino también sus facultades creativas, su imaginación, su sensibilidad, así como sus destrezas físicas.

Esta exigencia es algo que no se cumple en la educación pública actual, desgraciadamente, y que tampoco tiene en cuenta el proyecto de Constitución en su artículo 13, apartado A.

En la presente iniciativa, propongo que la educación en el ciclo básico incluya la educación artística mediante, por ejemplo, clases de instrumentos musicales, participación en coro, talleres de teatro y danza, círculos de lectura, clases de escritura creativa, clases de pintura, etcétera, así como actividades deportivas en instalaciones adecuadas para esos propósitos con instructores profesionales, no con maestrillos que no son realmente deportistas.

Cuarto. Ofrecer educación artística y deportiva adecuada obligará desde luego a ampliar los horarios escolares, de manera que hay que convertir las escuelas de educación básica en escuelas de tiempo completo. No deben existir turnos vespertinos en la educación básica, son una aberración antipedagógica. Una escuela de tiempo completo permitirá, además, a las madres y padres de hijos en edad escolar, ejercer plenamente su derecho al trabajo remunerado o fuera de casa.

Por lo anterior, en la presente iniciativa propongo que las escuelas públicas de educación básica en la Ciudad de México sean todas escuelas de tiempo completo.

Por último, pero no por ello menos importante, quiero señalar que el artículo 13 del proyecto de Constitución que se nos presenta, en su apartado A, ignora por completo el derecho especial a la educación bilingüe de los ciudadanos cuya lengua materna es una lengua indígena.

De acuerdo con datos del Inegi, en la Ciudad de México hay cerca de 150 mil hablantes de lengua indígena mayores de cinco años, todos ellos tienen el derecho a recibir educación bilingüe y es obligación del gobierno de la Ciudad ofrecer educación en barrios de mayor concentración de población indígena.

En la presente iniciativa propongo que haya un instituto de lenguas indígenas de la Ciudad de México, el cual luego de una consulta con los habitantes de barrios donde se hablen

lenguas indígenas en la Ciudad, asuma entre sus tareas formar maestros bilingües para ofrecer servicios educativos bilingües adecuados a las necesidades de esta población.

Para terminar, quiero expresar que el derecho a la educación no debe extinguirse en el momento de terminar el educando el ciclo medio superior, nuestra Ciudad debe consagrar y garantizar de manera clara el derecho a la educación superior a todo aquél que cumpla, desde luego, con los requerimientos académicos necesarios. No supeditar el acceso a la educación al máximo de recursos públicos disponibles, el gobierno tiene que comprometerse a contar con presupuesto para este tipo de servicios.

En la iniciativa que presento propongo que se considere que las universidades públicas, en especial la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que es una universidad pública y de libre acceso, esto es que no pide pasar un examen de admisión, sean consideradas de interés estratégico y prioritario y que se les incluya en esta Constitución en el artículo 13 y no en el artículo en donde están actualmente como un simple organismo descentralizado o autónomo. Son instituciones educativas, no son instituciones simplemente autónomas. Claro que es autónoma esta universidad. Creo yo que el gobierno de la Ciudad está obligado a dar recursos suficientes para que se desarrollen y mejores académicamente estas universidades.

La Ciudad de México ha sido pionera en el reconocimiento de derechos sociales y económicos en el país, reconocimos en esta Constitución el derecho de niños y jóvenes a una buena educación integral que nos permita formar ciudadanos más ilustrados, más creativos, más sanos y una sociedad más igualitaria y ojalá más feliz.

Pongamos el ejemplo para que las demás entidades federativas nos sigan en estas políticas educativas y logremos construir así una gran nación. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Valdés González Salas. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

ARTÍCULO 8

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 8 del proyecto de constitución.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Con su permiso, diputado presidente. Con su venia, señor coordinador diputado César Camacho.

Las personas son capaces, es sólo que a veces viven en una ciudad discapacitada: Antonio Corbalán, Accesibilidad global.

Compañeras y compañeros. Vengo a presentar aquí ante ustedes otra iniciativa que tiene que ver con un principio fundamental y que sí es estrictamente para las personas con discapacidad, y que tengo la certeza de que es de gran trascendencia para la población que vive alguna condición de discapacidad en esta Ciudad, además todas las que visitan esta Ciudad, siendo la capital del país.

México tiene una larga lucha de larga data, valga la redundancia, en favor de las personas con discapacidad, por lo que hoy presentamos de manera fundamental y necesaria para una nueva relación entre las autoridades de la Ciudad de México y las personas con discapacidad, donde es la persona con discapacidad y su inherente dignidad, el eje fundamental de lo que será nuestra Constitución para la Ciudad de México: que se obligue a proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Esto se traduce en una premisa: todos los derechos para todas las personas.

Pero, para que esto sea efectivo y esta garantía sea una realidad en ciertos sectores de la población, se requiere incorporar otros principios de orden fundamental, para que la actuación, decisión y ejecución de las acciones de la autoridad de México, hagan sustantivos los derechos.

Y un ejemplo de ello es el principio de interés superior de la niñez, que todos conocemos y sabemos que, a partir de que este principio se incorporó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la circunstancia y el ejercicio de derechos para los niños y las niñas cambió. Estuvimos a partir de la reforma de 2011, de octubre de

2011, de interés superior de la niñez en una nueva circunstancia en el país, bajo un nuevo paradigma que ha permitido a las niñas y a los niños ser sujetos de derechos.

La Constitución ya decía que eran para ellos y que eran sujetos de derechos y que era indivisible, progresivo, universales, pero el principio de interés superior de la niñez generó una nueva visión de atención a la niñez, no sólo como política pública, sino las tomas de decisión jurisdiccional. Y en esto la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha cambiado su paradigma en la toma de decisiones en los temas que a ellos les corresponden. La aplicación de los derechos era, como le decía, ya era reconocido, pero fue este principio el que hizo sustantivos sus derechos.

Es algo similar lo que hoy estamos planteando. Para las personas con discapacidad, incorporar el principio de inclusión en la actuación y decisiones de las autoridades de la Ciudad de México, de las alcaldías, significa un eje total de actuación, así como para la niñez el ejercicio pleno de sus derechos, el principio de interés superior es fundamental para las personas con discapacidad, el principio de inclusión es algo similar, es total y fundamental.

Por ello es necesario que a este sector de la población le demos, en nuestra Constitución, y hagamos este ejercicio para poderlo hacer transversal, para que este principio de inclusión haga transversal, articulador, operable y ejecutable sus derechos.

El principio de inclusión es esa herramienta, un principio que permite que todas las decisiones administrativas, jurisdiccionales, de política pública, de acción de la Ciudad de México y las alcaldías, cuando se realicen o se tomen decisiones bajo este principio, permitirá hacer sustantivo los derechos de las personas con discapacidad.

En mi primera exposición –cuando Katia D’Artigues presentó aquí una, para el Reglamento, una exposición–, yo les decía que vivir una discapacidad es una circunstancia que toca en la vida, así es; nadie tiene la culpa. Nos toca o nacemos o la adquirimos por accidente o por lo que sea, y corresponde a nosotras las personas decidir nuestra vida, qué queremos hacer y qué no queremos hacer.

Y la gente, yo les decía, a veces nos dice: es que sufren discapacidad. Las personas con discapacidad no sufrimos por la discapacidad, algunas asumimos sufrir por la discapacidad, algunas otras no. Las personas, todas con y sin discapacidad, sufren por lo que les da su gana sufrir; por amor y

desamor, porque las dejó el marido, porque las dejó la novia, no sé; la gente decide por qué sufrir, es su decisión.

Y las personas con discapacidad decidimos cómo asumir y sacar adelante nuestra discapacidad, ése es nuestro problema, y nos acompaña nuestra familia. Pero, lo que no se vale es que nuestra discapacidad se vea limitada por el entorno, por las barreras culturales y sociales que impiden que nos desarrollemos en plenitud de capacidades, que ejerzamos nuestros derechos.

A mí me llama mucho la atención que siendo la capital del país, es de las más inaccesibles. Muchas capitales de la República Mexicana no son tan inaccesibles como lo es la Ciudad de México, y me parece que siendo la capital del país, y además siendo una capital moderna la Ciudad de México, sea avanzada, progresista, liberal, me parece que este principio sería sustantivo.

Lo que requerimos y demandamos las personas con discapacidad, es igualdad de oportunidades, es poder hacer efectivos y sustantivos nuestros derechos. Y eso corresponde a un principio fundamental para que las decisiones de actuaciones de las autoridades incluyan este principio en su actuación. Lo demás, nos toca a nosotros decidir qué hacemos con nuestra vida.

Yo, como cada una de ustedes y como cada uno de ustedes, anhelo para las personas con discapacidad horizontes plenos, donde desplieguen sus alas, donde decidan emprender su vuelo y decida cada quien qué quiere hacer de su vida. Por su atención y apoyo, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Katia D'Artigues, ¿con qué objeto?

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): Solo para pedirle a la oradora que si me puedo sumar a su iniciativa.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Es un gran honor, Katia, para mí. Y todos los que se quieran sumar, de

verdad, se los agradezco mucho. Vamos a hacer una ciudad paradigmática en el mundo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muy bien. Por favor, quienes quisiera sumarse a esta iniciativa, favor de pasar a suscribirla aquí a Servicios Parlamentarios.

ARTÍCULOS 15 Y 37

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Ayala Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 15, apartado D, numeral 4; se adiciona el apartado G, el numeral 6, en materia de Ciudad productiva; y 37, apartado C, numeral 1, incisos b), f), g) e i), agregando el numeral 4 a dicho apartado del proyecto.

El diputado Juan Ayala Rivero: Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, presidente de la comisión de esta Asamblea Constituyente; compañeras y compañeros diputados de la Mesa Directiva, diputados y diputadas constituyentes, señoras y señores, amigos de los medios de comunicación.

El que suscribe, con fundamento en el artículo 5 y 44 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa, la cual reforma diversas disposiciones del proyecto de Constitución de la Ciudad de México, presentada por el jefe de gobierno.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 15, apartado D, numeral 4; y se adiciona el apartado G y el numeral 6, en materia de Ciudad productiva; el artículo 37, apartado C, numeral 1, incisos b), f), g) e i), y agrega el numeral 4 en materia de las atribuciones del jefe de gobierno de la Ciudad de México.

Una de las tareas para la consolidación democrática de nuestro país será precisamente el fortalecimiento del sistema de protección de derechos humanos, en el que nuevamente la participación de la ciudadanía será fundamental. Es indispensable que la sociedad mexicana conozca sus de-

rechos y las instituciones que existen para ayudar a defenderlos.

De acuerdo con la CNDH, los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos establecidos en la Constitución y en las leyes deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

A los derechos laborales en la Ciudad se les debe reconocer como derechos humanos, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público, considerando en ellos a los campesinos, a los obreros, servidores públicos, prestadores de servicios y todos aquellos trabajadores que contribuyen a la economía de nuestra Ciudad.

Desde la perspectiva del trabajo en la Ciudad debe comenzarse por el reconocimiento de los derechos que gozan los trabajadores por el hecho de serlo. Toda persona tiene derecho al trabajo, que es la base de realizar otros derechos humanos que se necesitan para una vida digna. Incluyen la oportunidad de ganar la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, ya sea como trabajador del campo, en una fábrica, en un establecimiento mercantil, en una institución pública o de manera independiente.

En la realización progresiva de este derecho la Asamblea Constituyente —o sea nosotros—, estamos obligados a garantizar la disponibilidad de orientación técnica y profesional y a tomar las medidas necesarias para crear el entorno propicio para que existan oportunidades de empleo productivo. La Ciudad de México debe garantizar la no discriminación en relación con todos los aspectos de trabajo.

Esta Constitución no puede dejar fuera a ninguna clase de trabajadores, ya que éstos son el motor y el desarrollo de la Ciudad. El catálogo de derechos parte de reconocer aquellos establecidos en el 123 constitucional. En la Asamblea Constituyente estamos obligados a poner énfasis en los derechos y garantías cuya aplicación puede contrarrestar los efectos dañinos para la calidad de trabajo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Le pedimos a la asamblea guardar orden y poner atención al orador.

El diputado Juan Ayala Rivero: De acuerdo con nuestra Carta Magna, corresponde al Estado velar por estos dere-

chos. Por tanto, no podemos desviarnos y debemos establecer facultades para que el gobierno de la Ciudad cuide este derecho, y apoyar desde su perspectiva el principio del salario remunerador, el derecho que tienen los trabajadores a un empleo digno, que incluya el respeto a la dignidad humana y el derecho a la seguridad social, a no ser víctima de discriminación, a la capacitación y a la certificación de competencias. Todo esto en condiciones apropiadas.

Obligación de las autoridades del trabajo. Promover por todos los medios una política de salario justo, más allá de lo que establece la disposición relativa al salario mínimo.

Se debe tomar en consideración la recuperación del salario mínimo histórico, que permita a todos los trabajadores mejorar su condición de desarrollo y de su familia.

El grave déficit de representación de los trabajadores no sólo se puede contrarrestar dando garantía a la libertad de asociación, que es la clave de todo el derecho colectivo; deben establecerse obligaciones de transparencia por parte de las autoridades del trabajo para evitar la expansión de los contratos colectivos de protección patronal. Se trata de una fórmula seudolegal muy extendida en la Ciudad, que tiene por efecto anular el derecho de la contratación colectiva.

Por ello, no basta con que la Constitución reconozca el derecho de la contratación colectiva, sino que establezca un mandato claro a las autoridades administrativas y jurisdiccionales para perseguir y sancionar dicha práctica.

La contratación colectiva debe ser promovida y protegida, ya que mejora la remuneración y las condiciones del trabajo. Es el instrumento más reconocido para impulsar el diálogo social y la construcción de mecanismos que permitan mejorar la productividad.

Una condición para garantizar el cumplimiento de las leyes del trabajo y la vigencia de los derechos obtenidos a lo largo de los años por la clase trabajadora, es que el gobierno de la Ciudad promueva la inspección del trabajo en forma profesional y dotando de recursos humanos y materiales necesarios y suficientes.

El decreto de reforma política de la Ciudad de México del 29 de enero de 2016 establece las bases que permiten que la relación laboral de los trabajadores al servicio de la Ciudad sean regulados por una nueva legislación local y no por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado,

y éstos ya no estarán sujetos a la jurisdicción del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, que ahora es el órgano de justicia laboral en el ámbito del gobierno de la Asamblea de Representantes y los tribunales de justicia.

En esta Asamblea Constituyente tenemos la gran oportunidad histórica para lograr un avance en el ejercicio de los derechos humanos de los trabajadores de la Ciudad, sentando bases sólidas para la creación de las leyes secundarias que se establecerán en esta mesa de trabajo.

Nosotros, como constituyentes, tenemos que emitir los principios y reglas que orientarán la formación de las nuevas leyes de los trabajadores de la Ciudad, incluyendo la norma para el diseño del nuevo tribunal de trabajo y el sistema de justicia laboral en la ciudad.

Será necesario establecer las atribuciones del gobierno de la Ciudad para la conformación de las autoridades administrativas del trabajo respecto a los empleados públicos. Por lo anteriormente expuesto ante esta Asamblea, propongo los siguientes cambios.

Artículo 15. Ciudad productiva, en el apartado D, numeral 4, de los derechos de las personas trabajadoras, dice:

Los derechos laborales establecidos en el apartado A, del artículo 123 constitucional y sus leyes reglamentarias, que establece: en la medida de lo que sea posible y razonable; a todas las personas que presten sus servicios, independiente de la naturaleza jurídica de su relación.

Considero, como lo he expuesto, que nosotros como constituyentes, siguiendo la línea vanguardista sobre los derechos humanos, debemos garantizar los derechos de los trabajadores estableciendo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo se debe eliminar la oración: en la medida de lo que sea posible y razonable.

La parte fundamental es fortalecer el sistema de protección de derechos humanos, por lo que corresponde al gobierno de la Ciudad, como garante de los derechos de los trabajadores, es importante que exista una correlación de fuerzas entre los poderes, ya que a través de la legislación del Congreso local se establecen las instrucciones y mecanismos para lograr eficientar el aparato burocrático.

En este decreto del 29 de enero de este año, el jefe de gobierno debe tutelar la parte laboral, tanto en la Asamblea

como en las alcaldías y en las áreas administrativas, secretarías, órganos autónomos y todo aquello que tenga que ver con los trabajadores.

Y se propone el inciso g). De las relaciones de la institución pública con sus trabajadores.

El numeral 6. El gobierno de la Ciudad de México será responsable de la tutela y garante de todos los derechos de los trabajadores del Poder Ejecutivo, organismos autónomos y alcaldías, así como el artículo 37 de la Jefatura de Gobierno, en el apartado C, de las atribuciones.

Propongo se modifique el inciso b) y se adicionen tres incisos de la forma siguiente:

Publicar, cumplir y hacer cumplir las leyes expedidas por el Congreso de la Unión, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución de la Ciudad de México.

1. Emitir anualmente los tabuladores de sueldos, así como el catálogo de puestos de gobierno, organismos autónomos y alcaldías de la Ciudad de México.
2. Establecer anualmente los mecanismos para el estudio permanente sobre el salario.
3. Rendir los informes anuales al Congreso local sobre la ejecución y cumplimiento de los planes y programas de presupuesto.

De igual forma, es importante que se adicione el numeral 4 conforme lo considera el numeral 6 del apartado G del artículo 15, que queda de la siguiente forma:

La persona titular de la Jefatura de Gobierno será responsable de la tutela y garante de los derechos de los trabajadores del Poder Ejecutivo, organismos autónomos o alcaldías.

Y sí, estamos de acuerdo para que como lo planteaba la diputada Bertha, hagamos que los derechos de la clase trabajadora en la Ciudad, que son 5 millones de trabajadores entre obreros, campesinos y empleados, tengan el derecho humano a un trabajo digno, un salario justo que permita resarcir el daño que por más de 30 años han sufrido por causa de una institución que no ha hecho justicia a la clase trabajadora. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Ayala. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos el artículo 15; y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, el artículo 37.

El diputado Armando Jesús Báez Pinal (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra. Sí, dígame diputado Báez, por favor, ¿con qué objeto?

El diputado Armando Jesús Báez Pinal (desde la curul): Para adherirme a la propuesta del señor diputado.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Le pediríamos que suscriba la iniciativa aquí en Servicios Parlamentarios.

ARTÍCULOS 17 Y 21

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra el diputado constituyente Gustavo Alejandro Guillén Samperio, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona, modifica y sustituye el artículo 33 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de división de poderes y distribución de competencias. La iniciativa de movilidad. Ahorita revisamos bien la iniciativa. Adelante.

El diputado Gustavo Alejandro Guillén Samperio: Gracias. Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea. Históricamente, el término transporte ha estado ligado a una perspectiva que considera éste como la acción y efecto de llevar algo o alguien más allá de un lugar.

Durante décadas, y con mayor énfasis a partir de la aparición del automóvil en la Ciudad de México, los individuos hemos sido considerados de un modo pasivo, como simples usuarios, sustituyendo el papel del transporte al presentarlo como un fin en sí mismo y no como un medio.

La expansión de la traza urbana, como resultado del desarrollo económico a causa de la concentración de capitales en el territorio de esta Ciudad, provocó la aplicación de po-

líticas públicas de movilidad que concentraron en un inicio todos sus esfuerzos hacia la construcción de infraestructura de caminos que hicieran posible la conectividad con las zonas conurbadas, mismas que de manera natural trajeron consigo problemas con el congestionamiento vial, que llevó a encaminar los esfuerzos a la creación de sistemas de transporte público que pudiera atender la demanda de movilidad, dejando de lado el aspecto humano de este.

El modelo tradicional de transporte ha considerado que para satisfacer las necesidades de movilidad humana es necesaria la correcta interrelación entre los modos de transporte, la infraestructura y los usuarios de servicio.

Debemos entender a la movilidad como un desplazamiento cotidiano realizado por el ser humano para satisfacer sus necesidades laborales, sociales, educativas, familiares, de salud, de búsqueda de información o de esparcimiento; así como las de distribución, reparto y entrega de mercancías.

Los habitantes de la capital tienen diversas necesidades de movilidad que no pueden ser atendidas sino con una infraestructura sin barreras urbanas que les permita un libre tránsito de manera segura.

Por ello, durante este proceso legislativo resulta imprescindible considerar el factor humano de la movilidad y sus nuevas manifestaciones. Es indispensable que la Constitución de la Ciudad de México impida la construcción de barreras urbanas a causa de construcciones que privilegien a los usuarios de transporte público o propietarios de vehículos automotores.

La Constitución de la Ciudad de México debe estar a la altura de sus habitantes, que demandan una ciudad que les permita moverse sin limitaciones para satisfacer todas sus necesidades sociales. Es indispensable constituir una ciudad que realice las acciones afirmativas necesarias que den un trato igualitario a los desiguales.

Debemos construir una ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa. Se deben asumir las nuevas estructuras sociales, las necesidades ciudadanas, las tecnologías y los nuevos patrones de movilidad, así como los compromisos reales en nuestro contexto natural.

Por ello, y con miras de contribuir en la construcción de un modelo de ciudad policéntrica que reduzca los tiempos de traslado de las personas y evite el crecimiento desproporcionado y disperso de la Ciudad, he presentado ante uste-

des esta iniciativa para elevar a rango constitucional el derecho de los peatones y de usuarios de vehículos no motorizados a transitar de manera libre y segura por la Ciudad de México, mediante el reconocimiento de la jerarquía de movilidad por el mismo triángulo de movilidad, que priorice la movilidad humana no urbana.

Y dentro de esto buscamos que se adicione el artículo 17, apartado E, numeral 4, donde ponemos el triángulo de movilidad, donde tenga en su primer nivel a los peatones, a las personas con discapacidad y personas con movilidad limitada; en el segundo a los ciclistas; en el tercero a los usuarios del transporte público de pasajeros; en el cuarto a los prestadores de servicios de transporte público de pasajeros; en el quinto a los prestadores de servicios de transporte de carga y distribución de mercancías; y en el sexto a los usuarios de transporte automotor. Nos estamos ahogando en lo mismo que construimos. Por una ciudad limpia, por una ciudad sin barreras, presento esta iniciativa. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Alejandro Guillén Samperio. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, el artículo 17 y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, el artículo 21.

DIVERSOS ARTÍCULOS

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el turno de la palabra, el diputado constituyente Jaime Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, quien presentará cuatro iniciativas en una sola intervención.

La primera de ellas, modifica el artículo 33 del proyecto; la segunda que modifica los artículos 37, 38 y 39; la tercera modifica y sustituye los artículos 34, 35 y 36; y una cuarta con proyecto de decreto que adiciona, modifica y sustituye los artículos 69, 70, 71 y 72 del proyecto. Adelante, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras, compañeros, se trata de cuatro iniciativas, la primera de ellas tiene que ver con un señalamiento que ya nos han hecho en los medios de comunica-

ción. Hace algunas semanas el ministro de la Suprema Corte, José Ramón Cossío, indicó que el proyecto de Constitución del jefe de gobierno carecía de un capítulo claro, preciso, para resolver la distribución de competencias.

Es verdad que el proyecto del jefe de gobierno establece un mecanismo de distribución de competencias, pero principalmente con la federación, pero hace falta un mecanismo o mecanismos y principios para distribuir las competencias al interior de la Ciudad. Y es por eso que consideramos importante proponer una reforma al artículo 33 de la propuesta de Constitución del jefe de gobierno, para que por ejemplo se establezcan mecanismos como los siguientes.

Las competencias no contempladas expresamente en la Constitución y la ley para los poderes locales, los órganos autónomos de relevancia constitucional, se entiendan reservadas a las alcaldías y a los pueblos originarios, comunidades indígenas residentes y afromexicanos.

Establecer también todas las reglas para distribuir las competencias concurrentes, coincidentes, coexistentes entre los poderes locales y las alcaldías.

Establecer también el caso de la omisión legislativa en materia de competencias concurrentes, coincidentes, coexistentes.

Los mecanismos de celebración de convenios entre los poderes locales, las alcaldías, los pueblos originarios, los mecanismos de solución de conflictos de estas competencias por la vía del convenio o de la negociación y, si no es posible, darle competencia al tribunal constitucional local que nosotros llamamos tribunal social y de defensa constitucional para que resuelva las controversias entre los órganos locales de la Ciudad, entre poderes locales, alcaldías y pueblos originarios. Eso tiene que ver con el artículo 33.

Respecto a las otras iniciativas, presidente, una se refiere a la función ejecutiva. Para nosotros es muy importante, como ya se dijo aquí en la mañana por otros oradores, claro, con énfasis distintos al nuestro, que el jefe de gobierno de la Ciudad pues no goce de poderes amplísimos como los que ahora tiene. Y eso pensando en que Morena puede gobernar esta Ciudad; lo digo, lo digo en el sentido de que esta regla o estas reglas son aplicables a un jefe de gobierno del PRD, pero pueden ser aplicables a un jefe de gobierno de Morena o un jefe de gobierno del PRI, del PAN o de otro partido político. Entonces, el jefe de gobierno debe tener competencias limitadas.

Por ejemplo, proponemos en esta iniciativa, que el contralor de la Ciudad y el secretario de Finanzas sean ratificados por el Congreso local, aunque no haya gobierno de coalición, aún en el supuesto de no gobierno de coalición, el contralor y el secretario de Finanzas sean ratificados por el Congreso.

Estamos proponiendo que el jefe de gobierno, en materia de precios y tarifas, no haga lo que le venga en gana. Por ejemplo, cuando se decidió en la Ciudad aumentar el boleto del Metro de tres a cinco pesos, que haya, por lo menos, que exista, por lo menos, una consulta a los ciudadanos antes de tomar estas medidas.

Estamos proponiendo que en materia de expropiación, que la expropiación, desde luego, nunca se realice para beneficiar directa o indirectamente intereses económicos privados.

Estamos proponiendo que en materia de presupuesto exista consulta obligatoria a los ciudadanos; estamos proponiendo que en materia de transferencias y adecuaciones presupuestales, se informe al Congreso local y que se haga a nuestro trabajo o adecuación presupuestal con advertencia de las responsabilidades en las que puede incurrir el jefe de gobierno.

Desde luego el jefe de gobierno de la Ciudad no debe gozar de ningún fuero ni de ningún tipo de inmunidad como propone la propuesta del propio jefe de gobierno.

Pero estamos proponiendo algo muy interesante: la posibilidad de que el Congreso local pueda destituir a los secretarios de gobierno, aunque no exista gobierno de coalición, mediante un procedimiento de moción de censura constructiva; es decir, los puede destituir, pero que le proponga al jefe de gobierno una terna de los secretarios de gobierno que sustituirían al secretario de gabinete o al secretario correspondiente que ha sido sustituido por el Congreso local.

También estamos proponiendo, como lo hemos hecho en otras iniciativas, que las observaciones no solventadas respecto a la cuenta pública, a la revisión de la cuenta pública, puedan implicar la consignación directa ante el fiscal general de la Ciudad sin tener que pasar por el ministerio público, digo, que sean consignadas directamente ante los jueces, sin tener que pasar por el fiscal general de la Ciudad, que el auditor de la Ciudad pueda hacer esta consignación directa.

Desde luego el Plan de Desarrollo de la Ciudad debe ser aprobado por el Congreso. Y yo estoy proponiendo, en lo particular, y aquí me aparto de mi grupo parlamentario, la fórmula del gobierno de coalición, pero no obligatoria como propuso el diputado Ortega, sino potestativa.

Un gobierno de coalición potestativa, por si el jefe de gobierno en cualquier momento lo desea, pueda proponer este gobierno de coalición al Congreso. Es una propuesta personal, Porfirio, no se comparte por mi grupo parlamentario.

En materia de Poder Legislativo, de función legislativa, estamos insistiendo en las funciones no solamente legislativas del Congreso local, sino sobre todo en las funciones de control al Poder Ejecutivo y las facultades de orientación de la acción del gobierno.

Estamos proponiendo la transparencia plena de los recursos que reciben los grupos parlamentarios, algo que inquieta al Partido Acción Nacional y que compartimos, yo lo comparto, que propuso aquí el diputado Mauricio Tabe, para que exista plena transparencia en el manejo de todos los recursos presupuestales que ejerce el Congreso local, incluyendo los recursos que ejercen los grupos parlamentarios.

Estamos proponiendo las comisiones de investigación. No por aprobación mayoritaria del Congreso, a solicitud de cualquier grupo parlamentario —en esto nos distinguimos de la propuesta del jefe de gobierno—, a propuesta de cualquier grupo parlamentario, se pueda aprobar o se apruebe una comisión de investigación sobre cualquier asunto de interés público, de interés social que tenga que ver con cualquiera de los poderes, de los órganos autónomos, de la administración pública centralizada o descentralizada, y que esas decisiones de las comisiones de investigación sean vinculantes para el Congreso y para las autoridades.

Estamos también señalando mecanismos de responsabilidad para los secretarios del despacho, para los directores de organismos descentralizados, que mientan o que no informen en sus comparecencias todo lo que corresponde a informar a las comisiones o al pleno del Congreso.

Estamos también en la línea del parlamento abierto, insistiendo en que, si alguna comisión, un comité o el pleno del Congreso no sesionan o deliberan en público, exista invalidez jurídica de los actos de las comisiones, de los actos de los comités y del pleno cuando la deliberación no sea pública, principalmente de la comisión de gobierno del Congreso local.

Desde luego, consideramos que las iniciativas ciudadanas que proponemos sin ningún requisito de firmas, sino iniciativas que pueden ser promovidas por un ciudadano en lo individual, tengan tratamiento preferente a las iniciativas de los propios legisladores del Congreso, entre otras medidas que proponemos en esta materia.

Voy terminando. Finalmente la última iniciativa, que tiene que ver con el poder anticorrupción y las responsabilidades. Ahí en la exposición de motivos de esta iniciativa hacemos una crítica a lo que aprobó el poder reformador y el Congreso de la Unión en materia del Sistema Nacional Anticorrupción.

Nosotros pensamos que este Sistema Nacional Anticorrupción no es tal. No es tal porque los vigilados van a depender de los vigilantes. Entonces, nosotros estamos proponiendo, en materia de poder anticorrupción, un órgano anticorrupción totalmente ciudadano, electo por los ciudadanos, no por un consejo ciudadano como a nivel nacional, sino electo por los ciudadanos, que tenga atribuciones no solamente de recomendación, sino atribuciones de resolución en materia anticorrupción.

Y, bueno, explico también una diferencia de matiz importante con la propuesta del jefe de gobierno, y con ello termino, respecto a la diferencia entre juicio político y revocación de mandato.

El juicio político sería para aquellas autoridades de primer nivel no electas por los ciudadanos, y la revocación de mandato es la responsabilidad política respecto a aquellos funcionarios o autoridades electas por los ciudadanos. Se precisan las causas tanto de juicio político como de la revocación de mandato, haciendo la separación entre los dos mecanismos de responsabilidad política para los electos y para lo no electos. Muchas gracias, compañeros y compañeras por su atención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Cárdenas Gracia. El artículo 33 en materia de división de poderes y distribución de competencias, se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno. La propuesta de modificación a los artículos 37, 38 y 39 en materia de función ejecutiva se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.

La iniciativa que modifica y sustituye los artículos 34, 35 y 36 en materia de función legislativa se turna a la

Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, y la iniciativa referente a los artículos 69, 70, 71 y 72 en materia de anticorrupción y responsabilidades de los servidores públicos se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y de Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

DIVERSOS ARTÍCULOS

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ahora tiene el uso de la palabra la diputada constituyente Katia D'Artigues Beauregard, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar en un solo turno dos iniciativas.

La primera, con proyecto de decreto que modifica el artículo 16, apartado F, numerales 3 y 5, y se adicionan los numerales 6 y 7 a dicho apartado. La segunda, para presentar iniciativa por la que se adiciona un segundo artículo transitorio al proyecto de Constitución. Adelante, diputada.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard: Muchas gracias, presidente. Con su venia, presidente, secretarías. Bueno, todos. Voy a presentar en realidad tres iniciativas, estas dos que acaba de enumerar el presidente y también una que elaboramos Yolanda de la Torre, Raúl Cervantes —que ya no está aquí porque fue nombrado, no sé si ya lo ratificaron, pero ya no está aquí—, habla de tres iniciativas de cambio al proyecto para beneficiar a personas con discapacidad.

Antes que hablar de ellas quiero agradecer que más de 60 compañeras y compañeros constituyentes de todos los partidos se hayan sumado también a esta iniciativa. Me parece una excelente señal, porque creo que el tema de las personas con discapacidad no debe ser de ninguna manera partidizado. Muchas gracias a todas y a todos.

Además del casi medio millón de personas con discapacidad que hoy habitan la Ciudad de México, hay que considerar también un hecho documentado por la Organización Mundial de la Salud. En los países cuya esperanza de vida es superior a los 70 años en promedio, alrededor de los últimos ocho años de la vida de un individuo transcurre con algún tipo de discapacidad.

Es decir, trabajar por la inclusión plena de las personas con discapacidad, no solamente trabajar por las personas que ya existen, sino todas aquellas que muy seguramente nos sumaremos a esta estadística.

Crear una sociedad inclusive que nos abrace a todos, independientemente de nuestras características o condiciones, es bueno para todos. Hay cosas en particular que las personas con discapacidad de todo tipo necesitan para hacer realidad sus derechos y cosas que además nos hace bien a todos también.

La primera iniciativa habla de la incorporación de cuatro principios al artículo 4 del proyecto; el primero, es la participación ciudadana efectiva, que beneficia a todos; el segundo es el respeto por la diferencia y la aceptación de todas las personas, y el tercero y cuarto van mucho en sintonía con la iniciativa que presentó hace unos momentos Yolanda de la Torre, que es la accesibilidad universal y el diseño para todos.

El diseño universal o diseño para todos habla de la construcción, no solamente de entornos físicos específicos, sino también de servicios y de productos que podamos utilizar todos con base en cuatro principios específicos característicos del diseño para todos.

Implementa un cambio filosófico importante, que de incluirse haría que al fin todas las autoridades de la Ciudad diseñen cosas para todos, programas para todos y no digan, como lo hacen frecuentemente: ay, se nos olvidaron las personas con discapacidad, las personas de algún grupo indígena. Etcétera. Todos debemos ser todos.

La segunda es al artículo 16, f), que ya habla de los derechos de las personas con discapacidad, y me permito sugerir añadir algunas cosas. Por ejemplo, que las personas con discapacidad, además de tener derecho a la autonomía individual, necesitan asistencia personal o humana, más bien personal, humana o animal para vivir en la comunidad.

Se entiende de manera más sencilla quizá lo de la asistencia animal. Una persona ciega, por ejemplo, a veces necesita un perro guía para desplazarse. Pero, de manera creciente, hay personas con autismo o con discapacidad psicosocial, que necesitan a algún animal de compañía para realmente vivir en comunidad.

Por otra parte, está el tema de la asistencia humana. Es un tema que también toca el género, porque sin duda las per-

sonas que asisten a las personas con discapacidad para poder hacer cosas que quizá muchos de nosotros damos por sentado, como bañarnos, vestirnos, desplazarnos, comer, suelen ser mujeres, suelen ser las madres, suelen ser mujeres las que se encargan de hacer esto.

Hay un componente de género y también de pobreza, porque se calcula que una persona con discapacidad gasta 30 por ciento más que una persona sin discapacidad para hacer cosas que, de nuevo, nosotros damos por sentados.

Si lográramos meter esto en la Constitución después tendría la Ciudad que hacer programas, no solamente de asistentes personales o cuidadores, sino centros de día o de noche, apoyos específicos para que las personas con discapacidad puedan vivir de manera autónoma.

En el numeral 5, preciso que la accesibilidad no es sólo física, sino también a la información y a las comunicaciones. Hablamos de páginas web accesibles, por ejemplo, y también de formatos accesibles. Para precisar algo con lo que muchas personas con distintas discapacidades se toman diario y que minan sus derechos un poco más abajo, y la frase es así: Se debe respetar cualquier forma de comunicación que elija la persona con discapacidad.

Las personas con discapacidad tienen muchas formas de comunicarse, una es, por ejemplo, la que tenemos ahorita, la lengua de señas mexicana, pero hay otras formas de comunicación.

Les quiero contar, por ejemplo, la historia de Luca, un niño que tiene cinco años actualmente, que tiene parálisis cerebral infantil, que es una discapacidad motriz y no intelectual y que está aprendiendo a comunicarse a través de una tablet, moviendo su pie derecho. Yo quiero que Luca tenga el derecho a comunicarse a través de la tablet, moviendo su pie derecho, sus comunicaciones oficiales, esto lo permitiría.

En el numeral 6 propongo, además, garantizar que aquellas personas con discapacidad, que estén institucionalizadas, reciban los apoyos suficientes, para que de manera preferente estén ahí de manera temporal y puedan incluirse en la comunidad.

Esto es motivo de constantes violaciones a derechos humanos, quizá provocados por una cultura y también fruto de recomendaciones que ya ha hecho al país la ONU y también otros organismos internacionales.

Finalmente, el numeral 7 precisa un derecho convencional, tomado de la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad, que se les consultará a ellos y a sus organizaciones en los temas que los conciernen, en la elaboración no sólo de legislación, sino de política, y es que ellos son los expertos.

Yo, cotidianamente, veo que muchas personas, aún bien intencionadas, piensan, quizá desde un escritorio, sin conocer a las personas con discapacidad, qué es lo mejor para ellas, y hay que consultarlas porque frecuentemente tienen ellas las mejores soluciones, incluso las más creativas y las más económicas.

Y, finalmente, un transitorio que mandate que esta Constitución, cuando esté lista, como sea que sea esta Constitución, también se haga en formatos accesibles y gratuitos para las personas con discapacidad.

¿Cuáles son estos formatos accesibles? Bueno, son muchos, el Braille, por ejemplo, es un método aprobado a nivel mundial desde 1878, como una manera para que las personas ciegas accedan a los textos. Pero también están los macrotipos, es decir, letras grandes para personas con alguna debilidad visual, o bien las versiones en audio, grabadas, a las que también podrá acceder cualquier otra persona que no tenga una discapacidad. Está, por supuesto, la lengua a señas mexicana, el subtítulaje, pero también la lectura fácil.

Y aquí me gustaría detenerme a explicar un poco qué es la lectura fácil. Se define así. Es un formato dirigido mayormente a personas con una discapacidad que reduce su capacidad de leer o de comprender un texto. El formato se hace bajo un lenguaje simple y directo en el que se evitan los tecnicismos, así como los conceptos abstractos y se utilizan ejemplos. Se debe utilizar un lenguaje cotidiano.

La Constitución española, por ejemplo, ya tiene una versión de lectura fácil. En México hay también un buen ejemplo: en la Suprema Corte de Justicia, en un amparo que pidió y ganó una persona con autismo para quitarse su estado de interdicción y poder tomar las decisiones por sí mismo, Ricardo Adair, quien tiene síndrome de Asperger.

La sentencia, en formato tradicional, hecha por el ministro Arturo Zaldívar, está en 74 páginas o fojas. Mientras que la de Ricardo Adair está en diez puntos. Y comienza así: al analizar tu caso, la Corte decidió que tú, Ricardo Adair, tienes razón.

Entonces, hacer cosas en lectura fácil también facilitará que las personas que lean esta Constitución puedan acceder a ella mediante distintas formas y se pueda entender también mucho mejor. Ésas son mis tres iniciativas. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Katia D'Artigues. La iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 16, apartado F y numerales 3 y 5, y se adicionan los numerales 6 y 7, se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

La iniciativa que adiciona un segundo artículo transitorio al proyecto se turna a la Comisión de Principios Generales. Y la iniciativa que adiciona el artículo 4 del proyecto, para establecer bases para el diseño de políticas transversales con perspectivas de derechos humanos se turna a la Comisión de Principios Generales.

La diputada Cynthia Iliana López Castro (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Cynthia López Castro.

La diputada Cynthia Iliana López Castro (desde la curul): Suscribirme a las tres iniciativas presentadas por mi compañera Katia.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: De acuerdo la diputada D'Artigues en que se adhieran a su iniciativa. Y quien guste hacerlo, por favor de suscribirlas en la mesa técnica.

ARTÍCULO 13

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene la palabra el constituyente Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 14, apartado A, y el artículo 13 del proyecto.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados constituyentes, el tema que voy a comentar, al igual

que el tema que me antecedió, creo que son de los temas que pueden conseguir la unidad de esta asamblea: la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Y me refiero a la iniciativa ya comentada.

Vengo a presentar esta iniciativa, que tiene como objetivo reconocer la labor que de manera desinteresada han venido realizando un gran número de personas, mujeres en su mayoría, ante la falta de cobertura estatal en materia educativa.

Estoy convencido de que lo que aprenden los niños en la escuela depende ampliamente de las habilidades sociales, emocionales y cognitivas que han desarrollado en sus primeros años de vida. La interacción que se produzca en su entorno, la calidad del cuidado que reciben durante la primera infancia, tienen efectos de largo plazo en el desarrollo cerebral y emocional.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia define que la primera infancia es el periodo que se extiende desde el desarrollo parental hasta los ocho años de edad, y señala que es una etapa decisiva en el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales y emotivas de cada niña o niño, y es el periodo más vulnerable del crecimiento.

Por su parte, la Unesco señala que la primera infancia es la edad en que se asientan las bases para el resto de su vida. Está demostrado que los niños y niñas que desde la primera infancia reciben una buena alimentación nutricional y una atención integral tienen más probabilidades de sobrevivir con buena salud y, sobre todo, de adquirir mejores conocimientos. Concluyendo que si se invierte de manera positiva, el derecho a la educación siempre resultará más eficaz.

La afirmación anterior se funda porque es a través de la educación, en sus distintas formas y modalidades, como el ser humano deviene en ser social, en persona, en hombre o mujer, y es a través de ella que adquiere las condiciones y capacidades necesarias para vivir en sociedad.

La importancia de la educación escolar radica en que representa el acceso formal, sistemático y organizado a la cultura, a la formación cívica, al conocimiento y a la oportunidad de aprender a aprender.

El aseguramiento del derecho a la educación para el sistema educativo mexicano ha transitado en la práctica por al menos dos visiones: una, asegurar la cobertura del servicio

y la matriculación de los educandos. Dos, promover la mejora de la calidad de ésta.

Estas dos visiones no se oponen, pues ambas se convierten en dos estrategias que han estado interrelacionadas, pero con diferentes énfasis y logros. La primera visión es clara y suele asociarse con la existencia de centros escolares, de docentes que atienden a los alumnos y con la distribución de libros y materiales educativos.

Por su parte, la segunda visión implica desarrollar comprensiones sobre la calidad de la educación que incluye nociones relativas a la equidad, la relevancia, la pertinencia, la eficacia y la eficiencia de la educación. Desde esta perspectiva, la tarea fundamental del Estado es garantizar la educación obligatoria y gratuita y que se encuentra disponible para todos los niños y niñas en edad escolar, de manera lamentable esto no ha sido del todo atendido.

Como consecuencia de la rápida explosión demográfica en la Ciudad de México y ante la creciente demanda del servicio de educación temprana y la falta de oportunidades de ingresar a escuelas oficiales o particulares para hijos e hijas de madres y padres y madres trabajadoras, una cantidad importante de miembros de la sociedad civil en diversas zonas de la Ciudad se dieron a la tarea de crear escuelas que posibilitarían el acceso a la educación de niñas y niños, ante la incapacidad del Estado de garantizar la cobertura universal y gratuita, la cual facilitó la creación de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario desde hace aproximadamente 30 años. Existen 270 centros comunitarios como los que describo.

Lo anterior propició el emprendimiento de proyectos de autogestión a cargo de madres de familia preocupadas por brindar atención a la niñez menor de seis años en algunas colonias populares de esta Ciudad. De esta manera, algunas madres preocupadas por su comunidad se encargan del cuidado de las y los menores teniendo como principal objetivo brindar servicios de estancias infantiles y educación preescolar a la población de bajos recursos económicos en horarios de hasta 12 horas diarias y a bajo costo.

Es gracias a esta loable labor que desde hace algunos años se les ha venido reconociendo paulatinamente por el gobierno de la Ciudad, teniendo como punto máximo la inclusión parcial de los mismos en la ley que regula el funcionamiento de los centros de atención y cuidado infantil para el Distrito Federal.

No obstante, el reconocimiento a su esfuerzo y dedicación no ha sido suficiente, toda vez que existen lagunas en la propia ley que impiden su mejor operación y desarrollo, pues están impedidos de acceder a ciertos apoyos gubernamentales, toda vez que no se les reconoce plenamente.

Por ello, gracias a su trabajo y empeño ha sido vital para el desarrollo de la niñez de la Ciudad de México, a través de la coadyuvancia con el Estado, en la importante labor de brindar educación a niños y niñas de la Ciudad. En el proyecto de Constitución de la Ciudad de México se les reconoce de manera parcial su existencia y labor, pero no es suficiente, pues para reconocer plenamente su aportación a la educación en la Ciudad se hace necesario modificar el texto constitucional a efecto de dotarlos de mayor certeza jurídica para la realización de la importante tarea que se ha impuesto a la educación infantil.

Con la reforma planteada estaremos enriqueciendo el marco jurídico constitucional para la Ciudad en materia de educación para niñas y niños, así como también reconocemos a quienes han dedicado gran parte de su vida a la noble tarea de educar a la infancia para garantizar el desarrollo en su comunidad. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Valencia. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (a las 16:31 horas): Compañeras y compañeros, se ha cumplido el término de cinco horas de la sesión que teníamos programada, por lo cual se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el viernes 28 de octubre a las 10 horas.

————— O —————